

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 91

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO``

ACTA No. **24** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **28 DE**  
**ENERO** DE 2024  
HORA DE INICIO 7:00 AM  
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIA DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

---

**H.C. ELKIN YESID BELLO P.**  
**Presidente**

**H.C JORGE EDGAR FLOREZ H.**  
**Primer vicepresidente**

**H.C OSCAR MAURICIO ARENAS V.**  
**Segundo vicepresidente**

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO.**  
**Secretaria General**


**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**  
**Asistentes a la Plenaria**

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA  
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES  
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR  
NELSON MANTILLA BLANCO  
JAVIER AYALA MORENO  
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA  
ELKIN YESID BELLO PEÑA  
JOSE DAVID CABANZO ORTIZ  
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON  
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA  
DANIELA TORRES ZARATE  
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS  
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO  
HENRY GAMBOA VARGAS  
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 91

**PRESIDENTE:** Muy buenos días, gracias por acompañarnos, muy buenos días a todas las personas que están aquí y a la policía nacional. Señor secretario por favor hacer el primer llamado.

**SECRETARIO:** Buenos días señor presidente, Buenos días a los honorables concejales presentes en este momento en el recinto, Buenos días a la Policía Nacional que siempre nos acompaña Buenos días a todos los asistentes por parte de la administración municipal. Primer llamado a lista señor presidente hoy domingo 28 de enero del 2024. Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Buenos días señor secretario señor presidente saludo también respetuoso compañeros concejales a los que los acompañan en las barras y lógicamente también al secretario de Hacienda su equipo de trabajo al doctor Rosenberg también del área metropolitana que una vez pues felicitarlo por su condición de padre usador de la presente. Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, muy Buenos días señor secretario, muy buenos días señor presidente y muy buenos días para todas las personas que nos acompañan el día de hoy y muy Buenos días para nuestro secretario de Hacienda y para el director del área metropolitana que Dios me los bendiga presente Óscar Arenas. Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Buenos días para usted señor secretario para los honorables concejales a las personas que nos acompañan en las barras y nos siguen en las diferentes redes sociales Luis Eduardo Ávila presente. Javier Ayala Moreno, Buenos días para todos presente. Elkin Yesid bello Peña, presente señor secretario. Luis Fernando Castañeda Padilla, muy buenos días secretario un saludo para los compañeros concejales de la ciudad, para el secretario de hacienda y todo su equipo, bienvenido doctor Rosenberg director del área igualmente la gloriosa policía nacional respeto y admiración para usted presidente, para todo secretario presente. José David Cabanzo Ortiz, muy buenos días para la administración y todos los concejales, para las personas que nos están acompañando presente. Andrés Felipe Díaz Arévalo, buenos días secretario buenos días compañeros. Óscar Javier Díaz Layton, Jorge Edgar flores Herrera, Buenos días para todos y todas en el recinto especial a los concejales, al secretario de Hacienda, al área metropolitana y a todos los que nos visitan en las barras Jorge flores presente. Henry Gamboa Vargas, secretario Buenos días, presidente Buenos días, a mis compañeros, a la Policía Nacional, Secretario de Hacienda, bienvenido de nuevo al director del área bienvenido presente Robin Anderson Hernández Reyes, muy Buenos días señor secretario un saludo para usted, para mis compañeros, medios de comunicación,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 91

personas que nos acompañan arriba en la tribuna, unidades de apoyo, Policía Nacional, saludar a director del área metropolitana a su equipo de trabajo doctor Rosenberg, saludar a secretario de Hacienda doctor Reinaldo da Silva y a su equipo de trabajo que también lo acompaña. Presente señor secretario Buenos días y Dios bendiga a cada uno de ustedes en el día de hoy. Diego Armando Lozada Trujillo, secretario Buenos días, si me permite enviar un mensaje de condolencia a la familia el doctor Daniel Caicedo a la doctora Carmen Cecilia Simijaca y a toda su familia por el terrible deceso ayer de ese gran jurista y amigo de las causas sociales de Bucaramanga Diego Losada presente. Camilo Andrés Machado Ardila, muy Buenos días presidente, mesa directiva, secretario y a las personas que están acompañándonos desde las barras Buenos días presente. Nelson Mantilla Blanco, buen día, presente. Carlos Felipe Parra rojas, Buenos días, presente. Tito Alberto Rangel Arias, Tito Alberto Rangel Arias, Buenos días, presente Cristian Andrés Reyes Aguilar, muy Buenos días para todos, presente. Daniela Torres Zárate. señor presidente le informo que he llamado a lista lo han contestado 17 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** señor secretario como hay quórum decisorio por favor leer el orden del día.

**SECRETARIO:** orden del día, primero llamado alisa y verificación quorum. Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día. Tercero himno de la ciudad de Bucaramanga. cuarto tema, estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 001 del 17 de enero del 2024 por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 del 2024 y se dictan otras disposiciones. Quinto lectura de documentos y comunicaciones. Sexto proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga fecha domingo 28 de enero del 2024 lugar en el salón de primaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga hora 7 AM firmado por el presidente el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilmer Alfonso Palacio verano. ha sido leído el orden del día señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿en consideración honorables concejales el orden del día?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el orden del día señor presidente **PRESIDENTE:** sigamos secretario con el orden del día por favor. **SECRETARIO:** tercer punto himno de la ciudad de Bucaramanga

**HIMNO DE BUCARAMANGA.**

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor continuamos con el orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 91

**SECRETARIO:** cuarto punto tema, estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 001 del 17 de enero del 2024 por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 del 2024 y se dictan otras disposiciones. Señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto es el honorable concejal Tito Alberto Rangel arias quien presento ponencia y la cual esta publicada en la pagina y quien esta presente en este momento en el recinto. También le informo señor presidente que la secretaria general citó para este importante proyecto, al secretario de Hacienda al doctor Reynaldo José D´silva Uribe, quien esta en este momento en el recinto de igual forma al director del área metropolitana el doctor Rossemberg Sanabria Vesga quien se encuentra presente en el recinto. También le informo señor presidente que la constancia y aprobación del primer debate del proyecto de acuerdo, el informe de la comisión el pliego de modificaciones que sufrió el proyecto de acuerdo en la comisión primera y la ponencia están publicadas en la cual fueron publicadas en la pagina del concejo de conformidad con el reglamento interno para el conocimiento de todos los concejales y de la comunidad en general señor presidente.

**PRESIDENTE:** bueno, muchas gracias señor secretario antes de darle la palabra al ponente y al señor secretario de Hacienda tiene la palabra el honorable concejal David Cabanzo.

**H.C. JOSE DAVID CABANZO ORTIZ:** gracias presidente, para informarle a la plenaria y por supuesto con la constancia que esta después presentado mi conflicto de interés y aceptado el impedimento con las actividades comerciales y las actividades económicas mías propias, de mi familia y de mi núcleo mas cercano me retiro teniendo en cuenta ese impedimento aceptado para que se dé la discusión de este importante proyecto de acuerdo, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Robin Hernández.

**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** en el mismo sentido señor presidente, señor secretario, el día 24 de enero presente junto con unos compañeros un impedimento el cual fue votado en la comisión de ética y en la plenaria negativo. Entonces, para que también quede constancia el día de hoy en plenaria

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Oscar Arenas.

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** en el mismo sentido de mi compañero Robin, el día 24 se votó un impedimento donde fue votado negativo y también quiero que se deje constancia en la plenaria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 91

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Luis Eduardo Castañeda.

**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** muchas gracias señor presidente, quería de igual forma dejar constancia, que presente impedimento el 24 de enero, impedimento que se le dio traslado a la comisión de ética y a la plenaria quedo resuelto de manera negativa, por lo tanto, hoy estoy presente en este debate. Quería dejar esa constancia señor presidente.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Henry Gamboa.

**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** gracias presidente para dejar también la misma constancia, que el día 24 se presentó un impedimento en la comisión de ética y en comisión fue resuelto negativo muchas gracias.

**SECRETARIO:** presentadas las constancias de los honorables concejales, seguimos con la palabra del ponente Tito Rangel.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** buenos días presidente, yo quiero solicitarle secretario sea leído primero el informe de la comisión primera para poner en contexto a los demás compañeros de la plenaria, muchas gracias.

**SECRETARIO:** si señor presidente, señor presidente procederé a leer la constancia, el informe, el pliego de modificaciones y la ponencia antes de proceder darle la palabra al ponente de este importante proyecto.

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE la suscrita secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con las Modificaciones como se registra las Actas No. 002, No. 003 y No. 004 realizadas los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de enero del 2024, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga. La secretaria, LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ original Firmado.

INFORME DE COMISIÓN La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reuniones efectuadas los días veintidós (22), Hora: 10 minutos después de la Sesión Plenaria, veintitrés (23) Hora: 2:00 p.m. y veinticuatro (24), Hora: 10 minutos después de la Sesión Plenaria, del mes de enero del 2024, fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 91

MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera. DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE secretario de Hacienda DRA. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE Profesional Universitario S. Hacienda DR. ROSEMBERG SANABRIA VESGA director del Área Metropolitana. JESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ secretaria general del AMB LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO Profesional Universitario del AMB NAURY FADITH JAUREGUI CONTRERAS Técnico Operativo del AMB Realizado el Primer llamado a lista por la Secretaria, del día 22 de enero de 2024 respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio; seguidamente la Secretaria registra la asistencia del Honorable Concejal GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, quedando el quórum en Siete Honorables Concejales. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. Leído el orden del día por la secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación; Siendo aprobado por la Comisión Primera. El presidente ordena un receso de 5 minutos. La secretaria verifica el quórum para continuar con la Sesión de Comisión Primera, respondiendo siete (7) Honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio. La secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." El presidente da la bienvenida a los funcionarios de la Administración y a la Dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de la secretaria de Hacienda, seguidamente el presidente delega al vicepresidente H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA para que presida la Comisión ya que él es el ponente de éste Importante Proyecto de Acuerdo. DESARROLLO DEL INFORME: La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente el ponente del Presente Proyecto de Acuerdo el H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente se encuentra presente el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 91


Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda. El presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La secretaria da lectura a la Ponencia. El presidente da la palabra al Ponente para que argumente e igualmente al Secretario de Hacienda, como a los Concejales de la Comisión para su discusión. El H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO solicita al presidente Moción de Aplazamiento, el Presidente lo somete a consideración de los Honorables Concejales; siendo Aprobado el Aplazamiento como se registra en el Acta No. 002 del 22 de enero de 2024. Que el día Martes 23 de enero de 2024 siendo las 2:00 p.m., se dio CONTINUACIÓN AL "ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Realizado el Primer llamado a lista por la Secretaria respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio. La Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes, el DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE Secretario de Hacienda, y el Dr. ROSEMBERG SANABRIA VESGA Director del Área Metropolitana, igualmente el H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS en calidad de Ponente. El Presidente invita al Vicepresidente H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA para que presida la Comisión ya que él es el ponente de éste Importante Proyecto de Acuerdo. El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día. La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Secretaria le informa al Presidente que el día anterior fue leída la ponencia del Proyecto de acuerdo No. 001 de 17 de enero de 2024 argumentada por el H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. El Presidente da la palabra a los funcionarios de la Administración Municipal, y a los Concejales ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO Y LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA miembros de la Comisión Primera, quienes radicaron Declaración de Impedimento para el estudio de este proyecto. La Secretaria da lectura a las Declaraciones de Impedimento Leídas las Declaraciones de Impedimento el H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO solicita al Presidente que se conforme una Comisión Especial de Ética para los impedimentos radicados en la Secretaria de la Comisión y solicita un receso. El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales de la Comisión Primera un receso, siendo aprobado. La Secretaria verifica el quórum para continuar con la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 91


Sesión de Comisión Primera, respondiendo Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio. El Presidente da la palabra al H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, quien solicita moción de aplazamiento, siendo esta solicitud aprobada como se registra en el Acta No. 003 del 23 de Enero de 2024. Que el día Miércoles 24 de enero de 2024 siendo las 12:02 del mediodía, se dio CONTINUACIÓN AL "ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Realizado el Primer llamado a lista por la Secretaria respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio. El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día. La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Secretaria informa al Presidente que de conformidad con los impedimentos presentados por los H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO Y ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, la Comisión Especial de Ética rindió un informe presentado a la Plenaria y dichos impedimentos fueron negados. El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024. La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera. Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero. La Secretaria da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024. La Secretaria le manifiesta al Presidente que hay radicada en la Mesa de la Comisión un documento modificadorio presentado por la Administración Municipal y firmado por el Doctor REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda y una Proposición Modificatoria presentada y firmada por los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera y con el Vo. Bo. del Secretario de Hacienda. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al documento modificadorio presentado por la Administración Municipal. Leído el documento que Modifica el Artículo Primero y leído el Artículo Primero Modificado el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada la Modificación y el Artículo Primero Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024,




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 91

por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Proposición Modificatoria que adiciona un Artículo al Proyecto de Acuerdo 001 del 17 de enero de 2024. Leída la Proposición donde se adiciona un Artículo al Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024 y leído el Artículo, El Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la Proposición modificatoria y el Artículo adicional del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo. La Secretaria da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de Enero del 2024. Leído el Artículo Segundo original, el Presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero. La Secretaria da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de Enero del 2024. Leído el Artículo Tercero original, el Presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto. La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de Enero del 2024. Leído el Artículo Cuarto original, el Presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando. La Secretaria da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024 y le manifiesta al Presidente que hay una modificación presentada por la Administración Municipal en los literales h y j del Considerando. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al documento modificatorio. Leído el documento que modifica el Considerando en los literales h y j del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 2024 por la secretaria, el Presidente somete a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera el documento modificatorio y el Considerando Modificado. Siendo Aprobados por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos. La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024 y le informa al Presidente que hay un documento que modifica la Exposición de Motivos presentada por la Administración municipal. El Presidente le solicita a la secretaria dar lectura al documento modificatorio.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 91

Leído el documento que modifica la Exposición de Motivos por la secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera la modificación y la Exposición de Motivos Modificada. Siendo Aprobadas por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024. Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo 001 del 2024 por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título. La secretaria da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024. Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público. Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024, y aprobado por la Comisión Primera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la Plenaria a segundo debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024, de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos. Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018) El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al Cuarto Punto. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES La secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión. El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al Quinto Punto. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS La secretaria informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado. Terminado el orden del día, el presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la Administración por su asistencia


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 91

para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 17 de enero del 2024. Siendo la una y siete de la tarde (1:07 P.M.) del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) como lo registra el acta No. 004. En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate. El presidente, GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA El Ponente, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS La secretaria, LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.


PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024 ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2024 POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ARTÍCULO Y SUS DOS PARÁGRAFOS TRANSITORIOS, QUEDANDO EL ARTÍCULO PRIMERO MODIFICADO ASÍ: ARTICULO PRIMERO: Adiciónense los siguientes párrafos transitorios al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: Parágrafo transitorio No. 1: Ajuste por equidad. Para el año gravable 2024 los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 y que por dichos efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto de 2023, pertenecientes a los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el impuesto predial unificado. Parágrafo transitorio No. 2: Para los predios de sectores diferentes a los señalados en el parágrafo transitorio No. 1 que no se encuentren en las condiciones antes descritas, esto es, los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rural que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2024, hasta el 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado


ARTICULO ADICIONADO: LA COMISIÓN ADICIONO EL SIGUIENTE ARTICULO AL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024: ARTICULO: La Secretaria de Hacienda gestionara con el Área Metropolitana de Bucaramanga en su condición de Gestor Catastral, mecanismos alternativos de atención al ciudadano por los canales de ventanilla única y virtuales, por medio de los cuales los contribuyentes podrán radicar sus solicitudes de revisión de avalúo catastral y conservación catastral y demás tramites que impliquen cambios en el valor del impuesto predial y en general cambios que se presentan en los componentes físico, jurídico o económico de un predio, ante el Gestor Catastral: el AMB deberá remitir los actos administrativos que resuelvan las peticiones o aquellos a través de los cuales se realicen cambios en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 91

la información catastral a la Secretaria de Hacienda para que se proceda con la reliquidación del impuesto si a ello hubiere lugar y mantener los registros del sistema de impuestos actualizado. Se procederá de oficio cuando se detecten errores o inconsistencias en la información catastral que ameriten cambios en el valor del impuesto. La secretaria de Hacienda definirá el procedimiento atendiendo los términos señalados en el Decreto Municipal 040 de 2022. ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. CONSIDERANDO: LA COMISIÓN MODIFICÓ LOS LITERALES H Y J DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. QUEDANDO ASI: EL LITERAL H) : Que el articulo 7 de la Ley 819 de 2003, mediante la cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica dispuso que "el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explicito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, debiendo incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de tramite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo" Frente al requisito, la Secretaria de Hacienda observa que el costo que representa el mayor porcentaje de descuento con respecto al contenido en el acuerdo 025 de 2004 del 10%, calculado en la suma aproximada de \$14.555.970.426 no afecta el recaudo proyectado por éste concepto para la vigencia fiscal 2024 estimando en la suma de \$187.232.032.456, conforme queda demostrado en el análisis del costo fiscal contenido en la exposición de motivos que hace parte integral del proyecto de acuerdo, y conforme a la certificación expedida por el Secretario de Hacienda; tampoco afecta el Marco Fiscal de Mediano Plazo, las medidas que se limitan a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento vigente en el acuerdo 025 del 2004 y permitir el pago de manera mensual para quienes no puedan hacer el pago dentro de las fechas límite establecidas. EL LITERAL J): Conforme lo anterior, esta propuesta es indispensable para proteger las garantías de los contribuyentes haciendo razonable las medidas de descuento por pronto pago frente al porcentaje de descuento y plazo de aplicación, lo mismo que diferir su pago en mensualidades. Bajo estas razones y encontrando viable y conveniente las medidas que se


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 91

adoptan el COMITÉ DE POLÍTICA FISCAL CONFIS en sesiones realizadas los días 15, 17 y 22 de enero de 2024, se pronuncio favorablemente conforme en las actas No. 001, 002, y 003 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL OBJETIVO Y EL IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. QUEDANDO ASÍ: OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO "El Proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, contiene los siguientes objetivos: de un lado conceder un descuento denominado ajuste por equidad a los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 y que por dichos efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto a 2023, esto es, los que comprenden los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado y sobretasas hasta el día 31 de marzo de 2024, del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el impuesto predial unificado. Así mismo se establece para quienes no opten por el pronto pago y no puedan acceder a éste descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto y sobretasas así: en cuotas mensuales para los dos semestres durante toda la vigencia fiscal. De otro lado y para los demás sectores catastrales el descuento de que trata el acuerdo 025 de 2004 del DIEZ POR CIENTO se amplía el plazo de aplicación hasta el día 31 de marzo de 2024. En el cuadro No. 3 y 4 y respecto de los predios con liquidación oficial, estos presentaron incremento del 20%, 30%, 40% Y 50% no obstante la aplicación de los límites establecidos en la ley lo cual hace evidente la necesidad de establecer medidas de alivio tributario por pronto pago, beneficiando así a un número importante de ciudadanos y a su vez asegurando y garantizando el recaudo efectivo y oportuno de la tan importante renta que compone los ingresos tributarios. En el cuadro No. 4 y en relación con los predios de los sectores 2, 4 Y 5 con mayor incremento por el cargue de los avalúos catastrales actualizados en 2019, se presentan incremento del 50% en el mayor número de predios. Es preciso tener en cuenta que se encuentran pendientes de liquidación oficial 7.721 de los cuales 4.176 corresponden a sectores 2, 4 y 5 " IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO. "Para establecer el impacto fiscal del proyecto de acuerdo, se presenta el comportamiento del recaudo histórico en las diferentes vigencias fiscales, en las cuales se ha presentado aumento tanto del plazo de aplicación como en el porcentaje otorgado como en años gravables con actualización catastral. El comportamiento que ha tenido el recaudo del impuesto predial desde 2013 hasta 2023, que en años en los cuales

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 91

ha existido actualización catastral, ( 2013, 2019, 2020, 2022)Y en los cuales el Municipio ha otorgado descuentos del 20% y 30% nos permite determinar que con el descuento propuesto del VEINTE POR CIENTO (20%) se llegaría a un recaudo neto a marzo 31 de \$166.200.615.973, y durante los restantes 9 meses tendríamos un recaudo de \$18.462.577.919, representado en una cifra mensual promedio de \$2.051.397.547, valor este último estimado de acuerdo al comportamiento histórico de abril a diciembre, el recaudo a diciembre 31 llegaría a \$183.409.910.343, asegurando la meta presupuestal, con una ejecución del ingreso del 99.5% menor valor por 822 millones el resulta marginal y no representa una disminución del ingreso que requiera disminución del gasto. El costo fiscal de la presente propuesta de acuerdo municipal equivale a la suma calculada \$14.555.970.427, que conforme se observa no afecta el recaudo presupuestado en la suma de \$187.232.032.456 para la vigencia fiscal 2024, luego no habría impacto y por misma razón no afectaría el marco fiscal de mediano plazo de manera negativa, dado no requeriría una renta sustitutiva o fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho costo en los términos del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, mediante la cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica en su artículo 7. Contrario a ello, la medida resulta adecuada y pertinente, en términos de alivio tributario por incremento en la base gravable, conjugada con la crisis económica de la cual aún no se recuperan los hogares de los Bucaramanguenses, y se traduce en mantener y mejorar la cultura de pago y percibir los recursos del impuesto en tiempo oportuno. La Secretaría de Hacienda concluye frente a la compatibilidad de éste proyecto de Acuerdo en relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere el inciso primero del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, que la ampliación de la fecha para otorgar el descuento del 10% hasta el 31 de marzo de 2024 y el incremento del porcentaje de descuento para los predios con incremento por cargue de la actualización catastral adicionada con el ajuste anual, es compatible y conveniente con el mismo. La ampliación del plazo para el otorgamiento del descuento vigente en el acuerdo 025 de 2004, es conveniente en términos de alivio tributario por incremento en la base gravable"

PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DE 2024. CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO LUIS

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 91


FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR La Secretaria, LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 17 DE ENERO DEL 2024 "Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones" Concejal Ponente: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Honorables Concejales de Bucaramanga, por la designación hecha por parte de la Presidencia de esta corporación, me corresponde ser ponente del proyecto de acuerdo No. 001 del 2024 "Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones" promovido por la administración municipal, el cual tiene por objeto adicionar parágrafos transitorios al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004 para incorporar un ajuste por equidad en los descuentos por pronto pago otorgados por la administración municipal en el pago del Impuesto Predial respecto de aquellos predios que tuvieron un incremento significativo del valor liquidado por la actualización de los avalúos catastrales, en consecuencia, me permito elaborar y poner a consideración la ponencia para el estudio de este acuerdo en primer y segundo debate, teniendo en cuenta las siguientes: I. CONSIDERACIONES. Dentro de los referentes normativos que orientan los proyectos de acuerdo de la naturaleza del que actualmente es objeto de estudio encontramos: El Artículo 313 de la Constitución política de 1991, el cual establece que: "Corresponde a los concejos (...)4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. (...)", disposición la cual supone, además, los beneficios tributarios otorgados respecto de los mismo. La ley 136 en su artículo 32 numeral 6 señala que dentro de las atribuciones de los concejos municipales se encuentra: "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley". Así mismo, mediante el Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, el Concejo Municipal de Bucaramanga estableció incentivos tributarios por el pago oportuno del impuesto predial unificado así: (...) quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de ENERO de cada año, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto y de un CINCO POR CIENTO (5%) para quienes cancelen en el mes de febrero (...) este Acuerdo Municipal ha sido objeto de modificaciones transitorias aplicables a períodos gravables anteriores, con el propósito de aumentar bien los plazos para acogerse al beneficio tributario, así como aumentar el porcentaje que otrora se otorgó como incentivo por pronto pago. De las normas precitadas se concluye que el estudio y


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 91

eventual aprobación del proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero del 2024 se encuentra dentro de las facultades asignadas a los Concejos Municipales por la Constitución y la ley en materia de los impuestos del orden municipal. Además, es procedente analizar cuál es el fenómeno normativo que da lugar a la necesidad de modificar transitoriamente para el año 2024 los incentivos tributarios contenidos en el Acuerdo Municipal 025 del 2024, aumentando los porcentajes y plazos del descuento por pronto pago respecto de algunos de los sectores catastrales. En ese sentido, en primer lugar, se debe considerar que mediante resolución No. 68-000-052-218 de Diciembre 19 de 2018, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ordenó la renovación de la inscripción en el catastro de los predios ubicados en los sectores 2,4 y 5 de la Zona Urbana del Municipio de Bucaramanga y declaró vigentes los avalúos resultantes de la actualización de la formación de los sectores señalados a partir del 1 de Enero de 2019, lo que generó un aumento significativo en el Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental para el 2019, toda vez que ambos tributos tienen como base gravable el avalúo de los predios sujetos a los mismos. Para entonces, el concejo municipal de Bucaramanga, mediante el Acuerdo 001 del 2019 concedió un plazo ampliado para el pago del impuesto predial con descuento y un mayor porcentaje a aplicar como descuento por pronto pago. Posteriormente y con ocasión de una decisión judicial del Tribunal Administrativo de Santander dentro del proceso No. 68001123330002019-0006900, fueron suspendidos los efectos de la resolución No. 68-000-052-218 de diciembre 19 de 2018; dicha decisión no tenía efectos definitivos sobre la norma suspendida. Para el 23 de junio del 2023, el Consejo de Estado revocó mediante auto la suspensión de los efectos de la resolución No. 68-000-052-218 de diciembre 19 de 2018 y ello implicó que para el año 2024 el Municipio de Bucaramanga estuviera en la obligación de liquidar el Impuesto Predial de los sectores catastrales 2, 4, y 5 con los avalúos actualizados para 2019 por la autoridad catastral considerando además el ajuste anual de los mimos por cada período gravable hasta el 2024. La coyuntura jurídica y normativa anteriormente descrita tiene repercusiones no atribuibles a la Administración Municipal, toda vez que como se ha dicho, los avalúos catastrales son determinados por la autoridad catastral a la cual es ajena el Municipio de Bucaramanga, sin embargo, impactan sobre los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado de los Sectores Catastrales 2, 4 y 5, que son un total de 117.369 predios según información aportada por la Secretaría de Hacienda




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 91

Municipal. Ahora bien, para el 2024 la base gravable actualizada por efecto de la vigencia de la resolución No. 68-000-052-218 de diciembre 19 de 2018, tiene como consecuencia que muchos de los predios de los sectores antes señalados perciban un incremento significativo del valor a pagar por concepto de Impuesto Predial Unificado respecto del pagado en el año inmediatamente anterior. Es necesario tener en cuenta que la ley 1995 del 2019 determina unos límites al valor a pagar por Impuesto Predial Unificado aplicables en escenarios como los que hoy se dan para los sectores catastrales 2, 4 y 5. Es decir, si bien la actualización catastral implique un aumento en los avalúos de los predios que integran los sectores catastrales 2, 4 y 5, por efectos de la ley 1995 del 2019, independientemente del nuevo avalúo resultante de la actualización catastral, el valor a pagar por Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2024 no puede superar los límites allí contenidos. De tal manera, los 117.369 predios que componen los sectores catastrales afectados por la resolución No. 68-000-052-218 de diciembre 19 de 2018 del IGAC, se encuentran salvaguardados por los límites que estipula la ley 1995 del 2019, no obstante, la realidad económica de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado implica que se deba adoptar, además, un mecanismo por parte de la administración municipal en aras de moderar el impacto que acarrearán los nuevos avalúos sobre los contribuyentes. Otro aspecto importante a considerar en el análisis de la iniciativa planteada por La Alcaldía de Bucaramanga mediante el proyecto de acuerdo objeto del presente estudio, es que los propietarios de los predios de los sectores catastrales 2, 4 y 5, por un lapso de tiempo en el período gravable 2019 también pudieron beneficiarse con un incentivo mayor de descuento por pronto pago en aplicación del Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga 001 del 2019, entre el 28 de enero del 2019, fecha en que fue sancionado dicho Acuerdo Municipal y el 28 de febrero del 2019, fecha en la que el Tribunal Administrativo de Santander ordenó mediante auto la suspensión de los efectos de la Resolución por la cual la autoridad catastral actualizó los avalúos. Es decir, mientras la Resolución No. 68-000-052-218 de diciembre 19 de 2018 fue aplicable en el 2019 y se encontraba vigente el Acuerdo 001 del 2019, los contribuyentes de los sectores catastrales 2, 4 y 5, afectados por el aumento del valor liquidado por concepto de Impuesto Predial Unificado, pudieron beneficiarse también de un descuento por pronto pago. Sin embargo, resulta necesario incorporar disposiciones transitorias aplicables en el período gravable 2024 en aras de garantizar el respectivo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 91

ajuste por equidad respecto del Impuesto Predial Unificado para esta vigencia. En cuanto al análisis del costo fiscal de la iniciativa de aumentar el porcentaje y plazo del descuento por pronto pago para los contribuyentes de los sectores catastrales 2, 4 y 5, se entiende que la misma no tiene implícito costo fiscal alguno, toda vez que como concluye el autor del proyecto, la expectativa de recaudo o meta presupuestal del ingreso tributario por concepto del período gravable del 2024 fue estimada por la anterior administración en la suma de \$186.801.659.935,00 según consta en el Decreto Municipal 179 del 2023 y según lo ilustrado en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 001 del 2024, la liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado para el período gravable 2024 alcanzó un total de \$282.412.792.312, por lo que, estimando que exista un buen comportamiento de pago de los contribuyentes de este impuesto, se logre satisfacer la meta de recaudo planteada para el 2024. Ahora bien, se hace menester analizar, además, si a partir de la liquidación total del Impuesto Predial Unificado para el período gravable 2024 es factible aumentar el porcentaje de descuento otorgado por pronto pago de un 15% a un 20%, sin que ello tenga un impacto fiscal negativo. II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO. Una vez hechas las anteriores consideraciones, el objeto del proyecto de acuerdo 001 del 2024 es el de establecer unos incentivos tributarios por pronto pago del impuesto predial unificado del período gravable 2024, adicionando transitoriamente al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, los siguientes párrafos: Parágrafo transitorio No. 1: Ajuste por equidad. Para el año gravable 2024 los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 y que por dichos efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto a 2023, esto es, los que comprenden los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) sobre el impuesto predial unificado. Parágrafo Transitorio No. 2: Para los predios de sectores diferentes a los señalados en el parágrafo transitorio No. 1 que no se encuentran en las condiciones antes descritas, esto es, los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rural que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2024, hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado. Así mismo, adoptar la posibilidad del pago diferido del Impuesto predial Unificado mediante pagos mensualizados.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 91

III.SENTIDO DE LA PONENCIA En consideración a que el proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero 2024 cumple con los presupuestos jurídicos necesarios para su discusión por los honorables Concejales de Bucaramanga, encuentro presentar PONENCIA POSITIVA y solicitar cordialmente a la Honorable Comisión Primera del Concejo de Bucaramanga aprobar y promover a SEGUNDO DEBATE el proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero del 2024 "Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones". Presentado por, H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Señor presidente ha sido leída la constancia de aprobación, el primer debate del proyecto de acuerdo, el informe de la comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia presentada para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 01 2024 por el honorable concejal TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.


**PRESIDENTE:** leídos los informes, tiene la palabra el honorable concejal TITO RANGEL ponente del proyecto de cuerdo 001.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS** :


presidente muchas gracias, un saludo nuevamente especial Nuevamente especial a la mesa directiva, a los compañeros concejales darle la bienvenida a la administración hoy encabeza el doctor Reinaldo bienvenido al Consejo Municipal también al doctor Rossemberg director del área metropolitana, a propósito, felicitarlo por ese gran regalo de familia que han recibido en casa con su nueva criatura, felicitaciones por esa importante bendición. a todo el equipo jurídico que acompaña también a la administración, dar la bienvenida importante proyecto de acuerdo que el Consejo viene estudiando ya hace varias semanas o varios días, quiero fortalecer alguna información concejales. Frente a lo que se debatió en comisión algunos concejales que estuvieron atentos a esta discusión, a este debate importante pues hicimos un resumen que quiero hacerlo rápidamente secretario, en cuanto a este proceso de la actualización catastral que vive el municipio de Bucaramanga hoy, y es definir y aclarar en primer lugar que no es el Concejo Municipal quien impone una actualización catastral y tampoco lo hace una administración municipal, esto de la actualización catastral es la ley quien le impone a los municipios hacerlo en los periodos necesarios y esto con el propósito, lo dije con en comisión para evitar los rezagos catastrales que luego afectan a los municipios. Tenemos la historia que 2018, el Agustín Codazzi ordenó esta renovación catastral y luego todos conocemos lo que pasó o posteriormente con la demanda que recibió. El Tribunal de Santander decidió suspender

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 91

los efectos que está con el año pasado en el 2023, se revocó por parte del Concejo de Estado, esta suspensión y queda en firme cómo Concejo que ingresamos en este año pues tenemos la responsabilidad de revisar este proyecto de acuerdo de acuerdo 01 o 001 que nos presentó a la administración y quiero también aclarar algo como ponente y es concejales, que la naturaleza esté proyecto de acuerdo son los alivios y los descuentos que presenta la administración hoy para los bumanguenses y esto lo digo con razón a que hay muchas digamos arandelas que tiene que ser debatidas hoy y precisamente, vale aclarar, que acaba de ser leída mi ponencia, mi ponencia fue positiva con el propósito de abrir la discusión en la comisión presidente que ya tuvimos una discusión los concejales que acaban de dejar constancia que tenían algunos impedimentos fueron llevados hasta la comisión de ética de la cual también hago parte secretario de lo jurídico pues gracias por el acompañamiento de esta comisión y se revisó y se dio votación negativa a esos impedimentos entendiéndolo que ellos dejaban la salvedad en esta comisión de ética por qué es proyecto de acuerdo de interés ciudadano no de intereses personales no es de intereses eh singulares es un interés de ciudad y por eso hoy los concejales que presentaron impedimento pueden estar en este lugar quiero mostrar es una foto José si su merced me ayuda esto no lo presenté en la comisión pero los concejales pues me parece importante mostrarle hoy aquí en la plenaria, y si le puede hacer un acercamiento le agradezco José Luis para que pueda ser leído concejales, esto es un cuadro que resume un poco el proyecto de acuerdo en materia de número, rápidamente, el presupuestado, de este impuesto predial, unificado es de \$186 José si le hacemos un zoom otro poquito a la parte izquierda, qué tomas para que se pueda leer coma gracias. \$186.801.000, liquidado es de \$282.412.000.000 La diferencia es de \$95.611.000.000 aproximadamente, esa es la diferencia, pero este proyecto de acuerdo coma y en los cuadros siguientes nos muestra cuánto es el proyectado por sectores que han sido afectados en esta actualización. Entonces, coma para tener claridad los números, el sector dos es de \$99.764.000.000, el sector cuatro, \$58.982.000.000, el sector cinco, 43.919.000.000 y en total de estos 3 sectores que son los relevantes en esta actualización es 202.166.000.000 aproximadamente. Ahora, la administración en primer lugar, en primera instancia, envía un proyecto de acuerdo presentando un descuento del 15%, saben cuánto costaba ese 15%, que dejarían de pagar los ciudadanos? Serían 30.324.000.000 aproximadamente, en el debate de comisión doctor Reinaldo, varios concejales presentamos inquietudes de


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 91

los ciudadanos que han estado hablando a través de medios, enviando mensajes al concejo, sobre la necesidad de tener un alivio mayor y la administración abrazó y presentó una proposición que ella misma después del debate, de ir del 15 al 20%, concejales, cuánto significa el 20% menos del pago por parte de los ciudadanos en este alivio ahí está el número son \$40.433.000.000 aproximadamente que se dejará de recibir pero también significa alivio para el bolsillo de los bumangueses. Los quiero felicitar en primer lugar como presidente de comisión, a los concejales que me acompañan en esta importante comisión, a los que fueron propositivos y logramos este porcentaje a través del diálogo y la administración radicó esa proposición. total, liquidado entonces, quitando esos \$40.000.000.000, ¿cuánto recibirá el municipio? Concejales, \$161.733.000.000, aproximadamente, esto para tener números claros de lo que hoy estamos votando aquí. Si miramos el proyecto de acuerdo 001 también nos muestra cuanto suma los otros sectores, que no están bajo la actualización pero también están siendo liquidados en este proyecto de acuerdo, los otros sectores suman \$280.246.000.000 y a ellos no se les da un 20%, a ellos se les dará un 10% de ley pero en este proyecto de acuerdo también pensamos en ellos dijimos, no solamente se les va a sostener este descuento sí no alarguemos el periodo para que ellos también tengan un incentivo en este proyecto de acuerdo se les pasó de enero 30 al 31 de marzo como los que están recibiendo el 20% también van hasta el 31 de marzo esos sectores que les acabo de mencionar van hasta el 31 de marzo con el 10% pero van a tener dos meses más para poder acceder a este alivio. Cuánto representa ese 10% que va a aliviar a los bumangueses en el pago del predial son \$ 8.024.000.000. Y esto hay que decirlo porque los números dejan claridad y con las cifras, no se discute dejo claridad como ponente que es estos son los números, sí de pronto, hay alguna claridad en el descanso o algún perito le agradezco ahorita la administración me aclare, pero Estas son la información que hemos tenido el mismo proyecto de acuerdo, diciendo esto, vuelvo a aclarar concejales que además del primer alivio del 20% para los sectores dos cuatro y cinco, y también extendiendo al 31 de marzo a los sectores uno, tres, seis, siete, ocho, nueve, diez y rural con el 10% la administración ha radicado en la proposición, un alivio de 9 cuotas a partir del mes de marzo para los ciudadanos que no se les facilite pagar hasta marzo accediendo aún con los descuentos. Esos son cuatro meses en el primer semestre y 5 meses en el segundo semestre. Ese es el tercer alivio que nosotros le presentamos en la plenaria que se debatió y discutió

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 91

en la comisión primera de la semana que está terminando la semana anterior. La pregunta aquí es ¿hay inquietudes frente a la liquidación del impuesto predial por algunos ciudadanos? ¿Hay inquietudes sobre el avalúo catastral por algunos ciudadanos? Sí, y nosotros pensando presidente Yesid, y escuchando a los ciudadanos frente a ese tema como ponente y algunos concejales presentaron a la administración, estas inquietudes. Por eso hoy está aquí el director del área por qué el director le preguntamos en la comisión sobre estas inquietudes, y ahí también quedó una proposición radicada por la administración también quiero resaltar hoy aquí, de qué se trató que el área metropolitana como entidad catastral se comprometa en esos procesos de aclaración y aclaro aquí en iniciativa de los concejales Robin, de Ávila, de Cristian, de Oscar y de Chumi y mía, yo también firme y Gustavo también. Gracias concejales por la claridad.

En esa proposición, estamos invitando al área metropolitana que se conecte a esta respuesta urgente a los ciudadanos porque sabemos que hay muchas inquietudes director Rosenberg y quiero hacerle una invitación extra, que no solamente sean las importantes mesas de atención al público que ustedes propusieron que de antemano agradezco ya he hablado con varios ciudadanos que no han podido venir y se han atendido por el área cuando tienen inquietudes sobre el tema de la actualización catastral, pero quiero pedirle que para agilizar estos procesos, hay una articulación en línea que por los profesionales del área y los profesionales de la Secretaría y esto sea un asunto en línea y rápido para que los ciudadanos que accedan a esta solicitud y cuando hablo de los ciudadanos que acceden la invitación es a los ciudadanos que sienten que su liquidación supera el límite del 50% que la ley establece entonces la ley también le da una oportunidad de interponer una solicitud formal sobre la revisión del avalúo y esto lo hace el área, no el municipio. Pero si la inquietud que tiene es sobre la liquidación del impuesto que tiene entonces sí lo hace el municipio. Eso es importante aclarar quiénes son los responsables frente a las inquietudes que tiene cada ciudadano de Bucaramanga, aprovechando, un saludo especial a los ciudadanos que nos acompañan hoy aquí en la plenaria y a los que están viendo este video y los que van a ver por YouTube. Es importante saber a dónde tenemos que acudir cuando tengo una inquietud, director Rosenberg le agradezco las solicitudes que usted pueda establecer, no solo estas mesas sino ya mismo un equipo técnico para inter lar, conectar a la administración y se cree sobre esa sistematización una respuesta pronta para los ciudadanos que tengan

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 91

inquietudes sobre el avalúo catastral sean respondidos. Y quiero terminar diciendo esto, en respuesta a las inquietudes como ponente del proyecto de acuerdo 001, las inquietudes de los ciudadanos, quiero decirle, las inquietudes de los ciudadanos bumangueses están interesados siempre yo, como concejal interesado siempre en el bienestar de los ciudadanos, sin afectar nunca la ejecución, el recaudo de la ejecución de los recursos que el municipio necesita para comenzar el año 24. Y esto quiero decirlo el llamado a los ciudadanos es hagan todas las reclamaciones que sean necesarias en la fuente correcta, de la manera correcta para que en esos 3 meses se puedan resolver sus inquietudes. Algunas inquietudes, son necesarias resolverlas porque hay excepciones en cuanto al descuento, entonces dicen oiga, pero a mí el recibo me sale más costoso, ¿por qué? Claro, puede haber algunas excepciones que afecten su liquidación, por eso es importante ir a la fuente correcta y no quedarse solamente en Facebook o en redes sociales para que podamos tener claridad de cuáles son las razones por las que yo tengo un recibo diferente. Quiero terminar diciendo presidente, qué es esto es un debate que envía un mensaje importante a la ciudad porque ha sido un concejo responsable, hemos hecho un trabajo contundente en comisión y espero que mañana todos los bumangueses tengan la noticia que pueden acceder a sus descuento a sus pagos como siempre se ha hecho y dígame de paso Bucaramanga es una ciudad que siempre mantiene una disciplina en pagos extraordinarios es importante y hay que reconocerlo desde el concejo, agradecer a los bumangueses por ese compromiso. Más del 70% se recarga a tiempo, y eso no es normal en cualquier ciudad, por eso agradecer a los bumangueses una vez más por ese compromiso con Bucaramanga. Y de aquí en adelante decirlo que la comisión primera en la plenaria estará atenta su control político para que se ejecuten estos recursos de la manera correcta y con compromiso ciudadano, cómo así lo ha prometido el alcalde en su proceso electoral. Gracias presidente, secretario dar en discusión muchas gracias.


**PRESIDENTE:** bueno, muchas gracias honorable concejal Tito Rangel, por parte de la administración, tiene la palabra el señor secretario de Hacienda.

**REYNALDO JOSE D´SILVA:** bueno, muchas gracias, muy buenos días a todos los honorables concejales del municipio de Bucaramanga. bueno, efectivamente hoy en plena área a discusión el proyecto de acuerdo el cual pretende realizar o aplicar unos descuentos, unos incentivos tributarios para todas las personas que hoy se están viendo afectadas de cierta manera sobre el avalúo catastral. Es importante recordar como ya se ha


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 91

manifestado en este recinto, que debemos aplicar una vez avisado el levantamiento, aplicado el levantamiento de la suspensión por parte del concejo del estado, puedes debemos aplicar esta actualización catastral sobre los predios que están ubicados en las zonas dos, cuatro y cinco. Este pues en el entendido que esta situación afecta los bolsillos de los bumangueses pues quisimos realizar un estudio muy minucioso sobre la oportunidad de otorgar unos mayores descuentos a los que ya están establecidos previamente en acuerdo municipal para este tipo de personas. Pero también se revisó la oportunidad de aplicar un mejor calendario de pago y hacer un esfuerzo fiscal por parte del municipio al 100% de los bumangueses. Es así que en este acuerdo municipal se pretende otorgar un beneficio, un descuento del 20% sobre los avalúos perdón, sobre el impuesto predial dos, cuatro y cinco. Acá es importante resaltar algo qué decía el concejal Tito, y es que fueron escuchados previamente también las solicitudes del gremio de la construcción, de FENALCO, posteriormente, en primer debate se escuchó también a los honorables concejales que hacen representación del pueblo, inclusive es importante traer a colación qué FENALCO, con la lonja de propiedad raíces de Santander, realizaron una revisión técnica y jurídica sobre el incremento de la actualización catastral, documento que puede ser aportado lógicamente dentro de todo el estudio si es que no se tiene ya tiene fecha del 24 de enero dónde finalmente dice que FENALCO Santander y la lonja de propiedad raíz espera que se le pueda dar curso a la propuesta qué actualmente se adelanta desde la administración y el Consejo Municipal y si es el caso que se pueda conceder, pues solicitan un mayor descuento incluso hasta el 20%, ¿por qué? Porque en ese momento se estaba hablando del 15%. Solicitaban ellos se diera un descuento del 20% y qué se les diera una ampliación en los plazos de pago hasta el 31 de marzo. Entonces este tipo de solicitudes fueron presentadas por parte de la comunidad y también como lo manifesté presentadas por los honorables concejales. Se busca simplemente es eso, dar un beneficio y por pronto pago a la población que está siendo afectada de zonas dos, cuatro y cinco hasta el 31 de marzo y para las demás personas también como lo comentaba el concejal Tito, pues esa es la aplicación de este descuento, pues ese es la aplicación de este descuento del 10%, para todas las demás zonas pero extenderlo en el calendario de pago del 31 de marzo, de igual manera presentar una facilidad de pago qué sería ese pago mensualizado, cada vez hay contribuyentes que no tienen la facilidad de pronto aun recibiendo el descuento, poder aplicar el pago



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 91


rápidamente si no deben hacerlo mensualmente y de esta manera sería mucho más cómodo. También, en primer debate, se hizo la solicitud por parte de los concejales y de hecho por se encuentra hoy el doctor Rossemberg director del área metropolitana, porque si viene muy apropiado y ha sido queja de la comunidad poder acceder al servicio de manera más rápida, de manera más efectiva. En ese sentido pues se hizo una proposición que se dejó dentro del proyecto de acuerdo para que uniéramos esfuerzos, área metropolitana y municipio de Bucaramanga, en el proceso de atención de solicitudes de PQRs que tienen los contribuyentes ya se ha manifestado frente al si se considera que tienen un reclamo frente al avalúo del predio pues es un trámite que debe hacerse frente al área metropolitana de Bucaramanga. En el querer que la comunidad no tenga que desplazarse hasta el área, o de pronto hacer largas filas aquí en cambio en el municipio, pues se van a establecer mecanismos the pronta y rápida atención. Hoy ya tenemos ubicados con el área metropolitana de Bucaramanga 3 puestos de atención en el CAMEL para atender esas solicitudes, también creo que se está haciendo en las oficinas del área metropolitana directamente se reciben oficios y se han puesto pues algunas ventanillas de atención adicionales aquí en alcaldía para la entrega de recibos. Esta semana tendremos pues a raíz de esas solicitudes orientadores en las filas para que las personas no pierdan también el tiempo en las filas que no es entonces vamos a empezar ya esta semana que empieza fuerte una vez aprobado el proyecto de acuerdo, puedes llegarán todas las personas que quieran venir hacer esas solicitudes directamente y esperamos pues tener la mejor disposición y la mayor disponibilidad posible para esa atención, finalmente, yo creo que es muy importante el sentir de que hay personas que puedan estar inconformes con los recibos, lo que sí se les quiere indicar por ejemplo el caso que veo de aquí algunos ciudadanos que están solicitando nuevos recibos, pues que pueden acercarse al CAMEL, aquí en Bucaramanga y con mucho gusto les podemos hacer la revisión de esos recibos puntualmente y atender cada 1 de los casos. Nosotros, queremos hacer hoy un trámite automático con el área metropolitana o masivo, queremos hacer ese trámite masivo para evitar que la mayor cantidad de personas vengán hasta la alcaldía, por qué no, hacer el trámite directamente. Pero ya si alguna persona tiene una solicitud puntual, puedes con mucho gusto será atendido por parte del municipio y el área metropolitana de Bucaramanga. Gracias.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 91

**PRESIDENTE:** muchas gracias secretario de Hacienda por su intervención, tiene la palabra el director del área metropolitana cómo autoridad catastral.

**ROSEMBERG SANABRIA VESGA:** muy buenos días, un saludo a todos los honorables concejales de Bucaramanga, honorable presidente, Dr. Reynaldo y demás invitados a este espacio.

Como lo decía el Dr. Reynaldo, en el primer debate, se logro socializar y pues a cabeza del concejal Tito Rangel, ver de qué manera podríamos articular y ser mucho más eficiente y efectivos a la hora de dar soluciones en atención al usuario automáticamente con el equipo operativo y jurídico que tenemos desde el área metropolitana de Bucaramanga, comenzamos a trabajar para ver como podíamos establecer canales o mecanismos alternativos de atención al ciudadano con la finalidad de emitir actos administrativos que resuelvan las peticiones o aquellos a través de las cuales se realicen cambios en la información catastral a la secretaria de Hacienda, para que se proceda a la reliquidación del impuesto si a ello dice lugar y mantener los registros del sistema de impuestos actualizados, evitar traumatismos y darle celeridad a las solicitudes. De ante mano quiero reiterar nuestros espacios de atención al público uno es el CAMEL, que está aquí en la cra 11 No 34 -52, en los modulos 7, 8, 18, y 19 de la alcaldía de Bucaramanga, tenemos un horario de atención de 7:30am a 4:30pm jornada continua y el viernes de 7:30 a 3:45 pm. Diariamente se asigna un total de 220 turnos. De la misma manera en la cede de NEOMUNDO ubicada en la calle 89 transversal oriental metropolitana 69 centro de convenciones NEOMUNDO piso 1 barrio tejar prestamos atención presencial al público de lunes a jueves en horarios comprendidos de 8:00 am a 5:00pm y los días viernes de 8.00 a 4:00pm. La radicación de las solicitudes las podemos hacer por la página web del área metropolitana de Bucaramanga [www.amb.gov.co/tramitesyservicioscatastro](http://www.amb.gov.co/tramitesyservicioscatastro) otra manera de radicar esas solicitudes es en la plataforma de agendamiento de citas [www.citas.amb.gov.co](http://www.citas.amb.gov.co) y directamente en la cede de NEOMUNDO en el primer piso en los horarios que ya les había indicado. De la misma manera, actualmente, contamos con un equipo de atención para la revisión de avalúo, con un líder de actualización catastral, 13 reconocedores prediales, y 10 abogados, 5 radicadores auxiliares administrativos en estos momentos estamos con algunos procesos de contratación de algunos profesionales que están pendientes, un grabador de mutaciones de oficina un digitalizador SIGN del sistema de organizador geográfico y un líder de reconocimiento y 9 reconocedores prediales en atención de visitas técnicas


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 91

y tramites de oficina cuál es la conexión, para también ser pues mucha más efectivos a la hora de atención al público y al usuario, en esta semana se estará abriendo un punto en la ciudadela real de minas, en la casa blanca que es un punto estratégico donde podemos estar atendiendo un numero representativo de usuarios, allí estarán 3 reconocedores prediales un radicador auxiliar administrativo Y 1 un abogado. Se han atendido a 1050 usuarios en el periodo comprendido del 17 de enero al 26 de enero del 2024, en ellos puntos de NEOMUNDO y el CAMEL de la alcaldía de Bucaramanga. De los cuales 1025 usuarios corresponden al 97%, han realizados consultas por las actualizaciones catastrales y el avalúo predial. Y 25 usuarios correspondientes al 3%, han preguntado por tramites catastrales. Relación de usuarios atendidos por punto de atención. Entonces, en el CAMEL de la alcaldía de Bucaramanga se atendieron 847 usuarios y en NEOMUNDO 203 usuarios. Concejal Tito, ahorita hablando con el equipo operativo que me acompaña el día de hoy de catastro, estamos evaluando en establecer en los próximos días, abrir una línea WhatsApp, si, para la ciudadanía, colocar un profesional para que le dé celeridad a los tramites de manera en línea y obviamente como decía nuestro secretario de hacienda para hacerle seguimiento a los radicados que vamos a estar emitiendo, para evitar como esos traumatismos que se están generando por, por, si señor. Entonces va a ver un canal mucho más directo, más preciso para ir solventando toda esta problemática que se ha venido generando con algunos usuarios. Quiero incluir que los concejales que apoyaron esta proposición del primer debate, el honorable concejal GUSTAVO ADOLFO ARDILA, OSCAR MAURICIO ARENAS, LUIS EDUARDO AVILA, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA Y ROBIN ANDERSON HERNANDEZ, TITO ALBERTO RANGEL Y CRISTIAN ANDRES REYES. Pues estuvieron a cabeza del desarrollo de este primer debate para dejarlo claro gracias.

**PRESIDENTE:** bueno, gracias por su intervención seguimos con el orden, con el orden y tiene la palabra el honorable concejal camilo machado. si quiero decirle algo a los honorables concejales que estamos hablando de la ponencia del proyecto 001, listo muchas gracias,  
**H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** gracias presidente justamente, embarga una preocupación frente a la ponencia el informe digamos en general rango jurídico está bien pero la ponencia es la que me preocupa y en harás de brindar seguridad jurídica al descuento que a qui aprobemos hoy para que luego los bumangueses no tenga que, primero ilusionados con el descuento viene el descuento se aprueba el descuento y luego le dicen hay un error en el procedimiento y de pronto se les cae le descuento y terminamos haciendo mucho más largo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 91

el trámite eh bueno frente a eso tengo unas preocupaciones que ojala la oficina jurídica nos pueda resolver, esta ponencia en su encabezado inicia diciendo que es una ponencia que inicia que se labora para primer y segundo debate es decir es una única ponencia eso pues en `primera media me preocupa bastante porque se supone son dos ponencia separadas independiente que establece una pues el texto original y la segunda la del segundo debate la modificaciones que se realizaron en el primer debate también termina del último punto eh de la ponencia pidiendo a la comisión que apruebe y promueva al segundo debate en la ponencia de segundo debate le está pidiendo a la comisión que apruebe el proyecto esto por otro lado, y también me preocupa que la ponencia no se hace la modificación del 20% del descuento si no que hace referencia únicamente al descuento del 15% como venía al texto original pero no se incluye la modificación que se surgió en primer debate del 20% esto de verdad me preocupa bastante y por qué hay otro argumento que me hace pensar es más una ponencia del primer debate y es que en uno de los párrafos de la ponencia dice ahora bien ahora bien se hace menester analizar además si a partir de la liquidación total del impuesto predial unificado para el periodo graduable del 2024 es factible aumentar el porcentaje de descuento otorgado por pronto pago de un 15% a 20% sin que ellos tenga un impacto fiscal negativo está diciendo vamos analizar en la ponencia para segundo debate dice vamos analizar si ese descuento sería factible cuando ya ese descuento se había aprobado y es una ponencia que se realiza posterior eh a la aprobación del proyecto en primer debate estas dudas es lo que quiero que nos pueda resolver la oficina jurídica porque me preocupa que estemos aprobando una ponencia de primer debate y no una de segundo que además que es una única ponencia y finalmente que pueda constituir un error sobre el procedimiento y que desconozca el artículo 202 del reglamento porque además dice el artículo 202 del párrafo segundo al informe de comisión en su parte pertinente hablábamos que el informe está bien tiene su pliego de modificaciones se encuentra en orden eh se anexara la ponencia para segundo debate este informe será suscrito bueno por el presidente o por que haya hecho sus veces por el ponente o coordinador de ponentes y por el secretario de la misma comisión quisiera que nos pudieran resolver esa duda en aras de brindarle seguridad jurídica al descuento que vamos que a probar y el que va a ser beneficiarios los ciudadanos tenemos que ser responsables de darle seguridad a ellos, muchas gracias.


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 91

**PRESIDENTE:** muchas gracias honorable concejal, tiene la palabra el honorable concejal Carlos Felipe Parra.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias presidente yo pues hice un estudio de campo un estudio jurídico entonces voy a hacer un exposición digamos para el concejo sobre este tema específico en tres argumentos o en secciones pues uno la actualización catastral que están aplicando es inaplicable, dos hay un error masivo que no implica acudir a procedimientos individuales de corrección sin una nueva liquidación de recibos y tres para personas que viven en estrato uno y dos no solo hay un error masivo si no que hay cambios del 2000% que la administración no vio e implica una corrección global voy a desarrollar y hay una presentación y hay una presentación José. si quiere

**PRESIDENTE:** por favor las barras, les pido les pido el favor que nos ayuden con el orden para hacer el debate listo muchas gracias.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** entonces llegamos acá por la resolución del 2018 la resolución del IGAC, todos las conocemos este es el escenario digamos que nos trajo hasta acá y luego sale en el 2022 las sentencia que las siguiente diapositiva perdón el auto que levanta la suspensión de la medida cautelar que la suspendió en el 2019 y el alcalde dijo en su comunicado que la que el auto lo obligaba aplicar la actualización catastral y que la sentencia decía eso yo les digo es falso la sentencia no obliga a la aplicación de la actualización catastral la sentencia vuelve a la vida jurídica del 2019 la actualización catastral cierto en consecuencia no le esta diciendo ustedes la tiene que aplicar pero el articulo 30 de nuestro estatuto si establece cuando y como se tiene que aplicar las actualizaciones que es la siguiente diapositiva, y aquí quiero hacer un paréntesis, hoy estamos aquí debatiendo el 30, cuando éramos compañeros de acá de bancada de las minorías calificamos, perdón, estamos debatiendo el 20, calificamos el mismo 20 y ahí ustedes pueden verlo en la diapositiva anterior y el alcalde actual lo califico como migajas. Así, se refirió el alcalde al mismo descuento que hoy está otorgando, como migajas y se opuso, ¿cierto? Entonces vamos al siguiente y porque esto es clave porque a mí de que me sirve un descuento del 20, si me está aumentando el 70, de que me sirve un descuento del 20 si me está aumentando como los estratos uno y dos, en algunos casos el 2000 y ahorita les voy a mostrar que es así, no me sirve de nada. Entonces en el estatuto tributario en el artículo 30, perdón, la siguiente diapositiva José, dice vigencia fiscal, si me permite la próxima diapositiva por favor, la siguiente por favor, dice vigencia fisca, entrara en vigencia fiscal un año después del acto

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 91

administrativo que la ordena, y ustedes me dirán ah es que acto administrativo fue el acto administrativo del IGAG en el 2019, entonces tendríamos que estar aplicando lo que se aplicó en el 2019 tal cual pero estamos aplicando lo que salió en el 2019 tal cual Y cuál es la prueba? Cojan un recibo del 2019 y compárenlo con un recibo de hoy y miren si el evaluó catastral es igual en el 2019 a hoy. ¿Van a encontrar que hay aumento del 30 del 40 producto de que las decisiones que ha venido tomando el área de las mutaciones de las decisiones que ha tomado el área, entonces el área tenía que enviarles un acto administrativo a Hacienda en diciembre del año pasado diciéndole por acto administrativo esta es la nueva base catastral, lo hizo? No lo hizo, en la exposición de motivos está claro NO envió un acto administrativo yo mismo fui a constatar el área, en consecuencia, la actualización catastral simplemente no es aplicable, será aplicable en el 2025, pero no hoy. ¿Y es incluso la exposición de motivos dice que con la actualización esperaban recoger 171 sin la actualización 171 con actualización 280, la exposición de motivos lo dice y por qué es necesario el acto administrativo? Porque a mí como contribuyente me tienen quedar el debido proceso si me van a cambiar el valor de mi inmueble. Sí, y tiene que haber un acto administrativo que lo drene y no puede ser de pacto, no puede ser un correo, un correo entre el área y Hacienda, entonces ese es el primer punto la actualización catastral es inaplicable, pero yo sé que aquí muchas veces pues uno habla y habla y pues no, el segundo punto hay un error masivo, no de uno, no de dos, de miles de contribuyentes, les digo, yo analice 500 casos que me llegaron a un formulario que puse en intento de 500 casos el 90% en efecto sobrepasaba los límites de la ley 1995 y quiero que lo lean y por eso les repartí una copia de la ley, 2 casos, 1 si su predio tiene un valor de 135 salarios mínimo no le puede subir más IPC, o sea, no le puede subir más del 9.28%, caso número 2 si su predio supera esos valores no le puede subir más del 50% de lo que le cobraron del año anterior así de sencillo, veamos, este caso es en estrato 2 a esta persona le subió, pagaba en el 2023 408.000 y en el 2024 488.000, ustedes dirán ah pero 88.00 no es gran cosa, pues a esa persona le subió el 20%, cuanto le podía subir a una persona en estrato 2? El 10% no el 20% y este caso se repite y se repite y yo a cada persona, a cada uno de ustedes les entregue un recibo y quiero que lo lean en este momento para que pasemos al siguiente caso y que hagan ustedes el ejercicio y se pongan en los zapatos del contribuyente. Vamos al siguiente José por favor. El siguiente, las personas en general no solo estratos 1 y 2 entonces no

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 91

le puede aumentar más del 50% de lo que pago el año anterior, este es un caso y veo que algunos abren los ojos, pero este es un caso de los menos escandalosos, escogimos un caso promedio y cuanto pagaba 8.700.000, cuanto paga ahora? 14.000.000, cuanto le aumento? 62%. Así hay más registrado en nuestros casos, más de 400 casos solamente en un formulario de Google que puse un día publicado, un día en internet, imagínense eso;, es una locura, pero además quiero que hagan el ejercicio por favor cojan el recibo y lo vean ustedes mismos si me prestan el recibo que les di a cada uno y hagan este ejercicio, valor pago anterior, valor total a pagar de la deuda y mire si se supera un 50% divida el valor del año anterior en 2 y súmelo así mismo y yo ahí les anote el máximo, cada uno de ustedes tiene un caso por ejemplo, analizamos caos de predios como el colegio La Merced tenía que pagar máximo 270.000.000, luego le cobraron 320.000.000 de predial, 310.000.000 de predial y ustedes dirán ha no, pero eso pasa con los predios multimillonarios. Revisamos casos donde personas tenían que pagar 100.000 y pasaron a 5.000.000 de pesos y ese es el tercer punto que quiero exponer, y aquí quiero terminar con esto, en este segundo punto y es que quiero ser claro a la gente no la tenemos que condenar a venir hacer una fila para que les resuelvan su caso siendo que el error viene desde la administración porque no aplicaron los topes de la ley 1995 por que se lo volaron, porque la mayoría de personas, muchísimas personas no les aplico el tope. Entonces como es justo que vean el recibo que ustedes tiene, imagínense que a ustedes les llegue ese recibo a su casa y le dicen ya no puede ir a trabajar el miércoles, tiene que ir hacer fila Hacienda y en Hacienda le dicen, ahora vaya a catastró, no, la petición no está clara, nuevos recibos, nuevos recibos tiene que volver a sacar un recibo, no voy a hablar de mala fe no tal vez no le querían meter la mano en el bolsillo de manera injusta al contribuyente, pero se equivocaron, se equivocaron de manera masiva, de manera absolutamente injusta y eso tiene que ser corregido pero de oficio, de oficio. O sea, la administración no tiene que esperar a que nadie venga acá después de este debate y la proposición que ojalá incluyamos entre todos, le pido 3 minutos presidente para mostrar el caso de estrato 1 y 2.

**PRESIDENTE:** bueno, tiene 2 minutos honorable concejal.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Después de esta proposición lo que nosotros esperaríamos u ojalá con el curso de todos los concejales es que la administración vuelva y suba el recibo a la página de internet aplicando los topes de la ley 1995 para todo el mundo. Tercero, recuerden compañeros concejales que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 32 de 91


en el 2020 se modificaron las tarifas, acá el concejal Jorge Flores se paró con un letrado, yo di la pelea dentro del debate diciendo van a subir las tarifas del predial, subieron las tarifas del predial en 0.5 respecto de hoy eso es una realidad, pero aparte de eso, eso se acumuló con la actualización catastral, pero aparte de eso a una población vulnerable en específico le están cobrando no uno no dos talvez 20 veces su valor ;, porque a las poblaciones que viven en estrato 1 en lotes urbanizables, no urbanizados, no como no les aplicaron esto y como les paso del 1.5 incluso hasta 5 puntos yo aquí les repartí tengo para mostrarles casos donde pasan de 150.000 a \$ 5.000.000, imagínense eso usted es una persona vulnerable vive en estrato 1, vive en un lote y le cobran de 150.000 a \$5.0000.000, y entonces me responderá la administración es que la ley 1995 es calara los lotes urbanizables, no urbanizados no entran en las excepciones, vamos a ser tan indolentes y aplicarle un aumento del 200 del 100%, porque no caben en las excepciones, lo que tiene que hacer el municipio es incluirlo en las excepciones eso sin el debate jurídico si a ellos les aplica las excepciones porque además les debe aplicar, cierto? Pero, ustedes están mandando a miles de personas que viven en los sectores más vulnerables de la ciudad a catástrofe. Y que le dicen, un minuto más presidente.

**PRESIDENTE:** el último minuto honorable concejal, para llevarle el orden aquí al debate, muchas gracias.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** y que les dice en catastro, le dicen perfecto tráigame los planos, tráigame un perito, tráigame una cosa, tráigame la otra. Por Dios gente que tiene que trabajar para comer ese día, no es justo. Entonces, mi petición cual es nuevos recibos para todo el mundo, aplicando los límites de la 1995 así de sencillo, pero en especial también a las personas de estrato 1 y 2 volver a liquidar aplicando el límite del 50% de la 1995, perdón del 9% y además sobre la actualización catastral, ese es un debate que no ha terminado y ese es un debate que tenemos que seguir dando, pero lo que yo les pido si es que seamos justos con la gente, hay que pagar impuestos, pero hay que cobrar lo justo y para eso el debate aquí en el concejo tiene que servir para eso, entonces voy a pasar por el pupitre de todos los compañeros firmando una proposición solicitando que la administración reliquide, reliquide porque el error es masivo y es muy grave, muchas gracias.


**PRESIDENTE:** bueno, señores concejales por favor, estamos discutiendo, discutiendo la ponencia en el articulado tienen la palabra en aras de ordenar el debate. Tiene la palabra el honorable concejal Robin Hernández.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>33</b> de <b>91</b>

**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** gracias señor presidente, nuevamente saludar al equipo de área metropolitana y al secretario de Hacienda.

Acá siendo muy breves y de alguna manera responsables con la ciudadanía y con todas las personas de la comunidad, concejal Carlos, la proposición que presento de alguna manera como idea principal, acá los corporados de la comisión de Hacienda, los nombro Cristian Reyes, Luis Ávila, Oscar Arenas, el Chumi Castañeda, gustavo, Tito y el que les habla en eso consistía, y fuimos muy claros con la administración en ese momento y creo que en ese artículo 4 que se ingresó por petición de nosotros llevando de alguna manera la vocería de la gente y de todas las personas que se acercaron hablarnos y a decirnos, fue esto, que la administración donde viera de alguna manera los errores que hoy se están, ellos tienes muy fácil hacer un filtro donde se dan cuenta que primero que todo hablamos de administración tanto del área como el tema de Hacienda porque si ustedes lo saben son tramites totalmente diferentes, uno acá como administración, como Hacienda el tema del impuesto predial, y el otro en el área como el tema del avaluó. Y según la ley pues acepto de algunas excepciones, en el tema de Hacienda el impuesto no puede superar el 50% del año anterior. Y si hablamos de avaluó catastral, no puede superar el 70% del valor comercial, entonces, por eso le digo que son 2 cosas en digamos 2 tramites diferentes para esto. Entonces que se pidió, de alguna manera que si se detectaban estos errores con los filtros que se hicieron en Hacienda y los filtros que se hicieron en el área metropolitana, inmediatamente anterior se rehicieran los ajustes para esto y creo que quedo muy bien de alguna manera plasmado dentro de esto donde la secretaria de Hacienda y el área metropolitana, digo por iniciativa de mis compañeros y también de alguna manera, en ese momento conversado con el honorable Henry Gamboa que también me hizo la apreciación o nos hizo la apreciación lo que se busca es esto, que se corrijan desde allá sin que la gente venga a veces hacer esas colas, pero, si la gente quiere de alguna manera venir a presentar el recurso sea vía virtual o sea vía presencial, pues porque siente que de pronto no se están tomando en cuenta o tiene dudas de esto pues para eso están esos canales deberían ser de alguna manera pues de la misma administración los que tiene que hacer esos filtros y entregarles estos nuevos recibos que me imagino estarán puestos después de que el señor alcalde firme este proyecto de acuerdo, sea aprobado acá y pase a firma del señor alcalde. Entonces viendo esa circunstancia por eso se creó este artículo cuarto honorable concejal o se pasó por acá por los


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 34 de 91

concejales de la comisión primera para que se tuviera en cuenta lo que su merced esta de alguna manera hoy diciendo y si usted mira este artículo cuarto va encaminado a esto. Entonces, pues muy breve, ahí está la respuesta a las peticiones de alguna manera que le doy a usted honorable concejal Carlos Parra, que ya se tuvo en cuenta acá en la comisión primera y de alguna manera con viabilidad, porque esto tenía que ser viable por la administración en conjunto con el área metropolitana de Bucaramanga, y si no pues que el secretario de Hacienda nos de alguna manera esa misma justificación y que también el director del área también nos pueda decir que eso fue lo que se trató con respecto a esto. Entonces que sea iniciativa de la secretaria de Hacienda y del área metropolitana que se corrijan los errores que de alguna manera después del filtro del 50% del impuesto predial y el 70 en valor comercial para el área metropolitana. Listo, muchas gracias señor presidente y muchas gracias a cada uno de ustedes.

**PRESIDENTE:** bueno, tiene la palabra el honorable concejal Cristian Reyes.

**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** gracias presidente, cordial saludo para todos los presentes.


Yo quiero decirle a usted presidente y a la administración municipal, el sentir de todos los ciudadanos en el sentido que nos aguantamos más impuestos. Los colombianos, estamos hasta el tope de impuestos y derroche en lo público, desde el gobierno nacional, vemos como la inflación, viene afectando a todos. Decir hoy que la actualización catastral, es culpa de esta administración es culpa nuestra pues es una mentira, acá en el 2019 pero eso no se cuenta, del 2018 en la administración del ingeniero Rodolfo hicieron una actualización catastral nefasta, cuando en ese tiempo no era concejal, pero como abogado la demande, por qué, porque fueron incrementos excesivos que hoy lo estamos viendo. Y aquí hay muchos que les gusta demandar, pero esto si no lo demandaron, ahí era el núcleo o la raíz del problema, la raíz del problema era demandar esa actualización que incrementaba de una vigencia a otra más del 50 y el 80 y el 100% presidente, acá vino la ciudadanía y quemo recibos al frente de la alcaldía, estamos repitiendo ese dejavú, ese karma del 2019 el día de hoy. Que está buscando también esta corporación pues mirar que soluciones hacemos, que descuentos, lo mismo que hicimos en el 2020 concejal Nelson Mantilla, que nos ganamos un palazo grandísimo también porque pensábamos que por un proyecto de acuerdo donde evitábamos que le cobraran 70.000 millones de pesos a los estratos más populares, pues íbamos a tener una solución y acá lo que le dijeron a la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>35</b> de <b>91</b>


ciudadanía es que le habíamos subido a los impuestos cuando antes habíamos evitado que cobraran actualización catastral, pero es que en ese momento había un decreto nacional por pandemia, que era donde quedo de emergencia económica y teníamos de donde sustentar jurídicamente el tema. Decir hoy que la actualización catastral no se puede aplicar yo si digo que hay un acto administrativo que esta notificado que desafortunadamente fue ante el consejo de estado y el consejo de estado levanto la medida cautelar que había efectuado el tribunal administrativo de Santander. Yo lo que quiero decirles también en el mismo sentido del concejal Robin, es que hemos tratado al máximo de ser constructivos, dentro del marco legal, pues porque uno también puede ser populista y decirle no le cobren impuesto a nadie, claro aquí como bancada del cambio radical solicitamos el 30% de descuento haciendo un análisis financiero serio, hicimos ese debate la comisión de Hacienda, comisión que tiene todas las facultades concejal Camilo, para que si así lo avala el señor ponente pues pueda hacer las modificaciones dentro de ese primer estudio, porque? Pues porque para eso es la comisión, el proponente pasa una propuesta en la cual pues da la viabilidad jurídica que el proyecto de acuerdo tiene todos los sustentos legales. La administración, de esa petición dice no vamos a cobrar, no vamos a dar solo el 15, vamos a dar el 20, nosotros estábamos pidiendo el 30% de ese descuento que para nosotros es viable, y como es viable. Quiero presentarles un cuadro del análisis que nosotros hicimos, jurídico, técnico en el cual si se le puede dar beneficio a los Bumangueses, los Bumangueses no pueden ser obviamente objetivo de tramitologías y en lo que usted dice concejal Parra en eso si estoy de acuerdo tenemos que solucionarle de manera masiva, si señor director del área metropolitana y señor secretario de Hacienda, no podemos poner a que los bumangueses tengan que venir hacer colas por un presunto o un posible error masivo que exista o en casos puntuales, si es viable jurídicamente y a través de los sistemas y mecanismos que ustedes tienen que corriamos eso y que saquemos los nuevos recibos con los descuentos que aquí aprobamos el día de hoy y darle tranquilidad a los Bumangueses, que se va a respetar el límite del 50% establecido en la 1995, hay que hacerlo de manera urgente si tienen que contratar al personal idóneo, contrátenlo, que para eso como lo dijo el concejal Tito Rangel ponente van a ver 202.000 millones de pesos más de ingresos, se había proyectado 180.000, entonces podemos decir que son 22.000 millones más y esos 22.000 millones, es viable que se contraten para evitar que a los bumangueses se les vuelva otro

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 36 de 91

karma en tramitología acá y en el área para que les revisen sus casos, obviamente yo sé que habrán casos muy puntuales de predios que tienen dentro, los que están en las excepciones de la 1995, eso hay que revisarlo y también estoy de acuerdo con usted concejal Carlos Felipe, en el sentido de aquellos lotes que son muchas veces asentamientos urbanos, en estrato 1, casi que menos cero y que hoy se puedan ver afectados con esta actualización. Aquí el tema no es que se le suba el impuesto, aquí el tema es actualización. José, si usted me regala el cuadro numero 1 porque quiero hacer un pequeño análisis presidente si usted me lo permite. De lo que vamos a compensar, mire, este fue el mayor recaudo del 2023 secretario, y lo hablábamos que días en la comisión. Se ingresaron para la proyección de la vigencia 2023, 34.952.677.000 billones en recursos adicionales a lo que se estaba proyectando, que quiere decir eso, que las finanzas de Bucaramanga están sólidas y fuertes para poder dar un descuento y un alivio a los Bumangueses. Se había proyectado el ingreso de 470.000billones de ICLS, ICLS que es? Libre inversión, lo que recibe el municipio de libre inversión y no a destinación específica. ¿Qué quiere decir eso? Que ahorita tenemos recursos de balance de 35.000 billones de pesos. ahí estamos compensando el descuento del 15% que nos hablaba el ponente. Segundo esas son las proyecciones de lo que ha aumentado los ingresos en Bucaramanga los últimos 4 años. Claro en el 2020 por la pandemia los recursos bajaron a 298.000, pero veníamos con una cifra de 345.000 millones, en el 2021 fueron 408.000, en el 2021 447.000, ahí es donde ingresa la actualización catastral del resto de los sectores. ¿Mire a donde nos subimos, de 447.000 millones pasamos a 534.000 millones de pesos? ¿Qué quiere decir eso? Que subimos 90.000 millones de pesos bastantes recursos claro, hay que ser justos y hay que hablarle a la gente con la realidad. De esos 534.000, 100.000 millones al año, se van para deuda pública y amortiguaciones del gasto, amortización del gasto. También 20.000 millones van para órganos de control, para funcionamiento entonces, pero Bucaramanga tiene unas finanzas solidas en este momento que, si amerita que, como junta directiva, esta es la proyección, revisemos nosotros esos descuentos que se le pueden dar a los bumangueses de manera equitativa y justa. Lo que decimos nosotros en campaña tenemos que aplicarlo acá, en campaña yo sé que más de uno les decía a sus electores no más impuestos, pues eso es lo justo no más impuestos. Claro, tenemos que darle, nos va a decir alguien cada 10 años, los alcaldes estaban obligados hacer esa actualización catastral, claro, porque donde había antes una casa de un piso hoy puede haber un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 37 de 91


edificio de 10 pisos y lo justo es que es edificio de 10 no vaya a pagar el vecino que tiene una casa, que sigue teniendo su casa de un solo piso y de pronto hasta en tapia, pero también es justo que se revise en el catastro los casos donde en lugar de subir su avalúo catastral, de pronto se ha deteriorado el bien por la situación económica de esa familia. Entonces es allí donde nosotros podemos señor secretario, ay, quiero corregir algo muy importante, ese 0.5% no se les subió a los Bumangueses, ese 0.5% de la sobretasa ambiental que se le disminuyó para el traslado a la CMB y después paso al municipio, y la mayoría estuvimos de acuerdo acá que la CMB se le trasladaban unos recursos por sobretasa ambiental y que a Bucaramanga no se le tenía casi en cuenta dentro de esos recursos para inversión en temas ambientales. Entonces que dijimos en ese momento, primer año 0.5 abajo, segundo año 0.2 o 02.5 o 0.2 para que pase ese recurso que se le dio a la CMB pasara a la alcaldía para ser invertidos en que, en temas ambientales en Bucaramanga lo que tanto necesitamos, sembrar árboles, lo que tanto necesitamos protección animal que esos recursos, no aumentarle al usuario, no es que no se le trasladaran o no se le bajaran a la CMB y se le subieran al municipio a temas ambientales esa inversión. Entonces, hay que dejar claro eso, yo si le pido para terminar presidente que revisemos cuanto es el tope, que, si realmente es máximo el 20%, no sé si todos hicimos que fuera el 30% de descuento a aquellos que les subió de manera desmedida, porque hay que ponerse en los zapatos de los contribuyentes y hay que no parecerlo sino serlo, también ser empáticos con lo que está pasando a nivel país. Segundo lo mismo volvemos a lo que decía mi compañero Robin, tenemos que corregir los errores de manera masiva, aquí lo propusimos, lo firmamos los 7 concejales. Esto no es nuevo, claro, hay errores y se tienen que corregir, fuera de corregir, tenemos que evitar que a los Bumangueses se les atropelle con eso, hay que buscar la fórmula. Y por último, revisemos el tema en buena hora extender los plazos hasta el 31 de marzo, pero también se hizo otra propuesta con nuestros compañeros de bancada y compañero Robin y bueno los 7 integrantes, es que revisáramos si era viable abril, no solo marzo por la situación del país obviamente a los estratos o a sectores el 1, el 3, el 7, el 8, el 9, el 10, que son aproximadamente 100.000 predios, no le puede subir más del IPC y ahí si le pregunto secretario, si esto, revisemos esos casos porque eso hay que darle aplicabilidad a la norma, no puede subir más del 10% y es ese caso que nos ha mostrado el concejal, pues hay que tomar medidas de manera rápida porque hay que darle tranquilidad a los bumangueses,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 91


no solamente en la inversión de los recursos con transparencia, sino también que le demos cumplimiento a la norma, no podemos subirle más del 50 como dice la 1995 descuento hasta hoy lo acordado del 20 pero tampoco puede subirle a los estratos 1, 2 y 3. Porque siempre la carga tributaria lo llevan los estratos 3. Entonces, démosle aplicabilidad a la norma y analicemos cuanto es el impacto del crecimiento, algo que usted decía concejal Tito, sube 202.000 millones, pero, de esos 202.000 millones sin la actualización catastral, cuanto ingresaría, cuanto es la diferencia, para mí y nuestro equipo son 70.000 millones de pesos que ingresan más con la actualización catastral, que eso nos ayuda amortizar los 35.000 de que quedaron el año pasado, nos haría amortizar esa diferencia para poder dar un buen descuento a los Bumangueses. Esa es mi petición, revisar al máximo el buen descuento, revisar que no suban el 50 y corregir errores masivos de manera articulada con el área metropolitana, y respetar los límites también con el IPC. Muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** bueno, tiene la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presidente muchas gracias y darle la bienvenida a la comunidad que se encuentra en el día de hoy y nosotros como concejales, como responsables donde aquí la plenaria es el ente mayor donde se toman las decisiones frente a este importante debate, donde tenemos que tomar decisiones para que la comunidad, para los ciudadanos y que todos como lo han dicho mis antecesores, pues es una realidad, uno tiene que pagar impuestos y con los impuestos se generan las inversiones. Pero también tenemos que ser justos de que nosotros, cuando se hace un avalúo catastral, generalmente nosotros siempre decimos no me llevo más, estoy pagando más, pero yo sigo viviendo igual, la situación económica, pero también hay otros sectores hay otros sitios donde se ha evolucionado como lo decía mi compañero de bancada, sectores o lotes donde se hizo un edificio, uno no puede pagar lo mismo de al lado que el señor que tiene una casa de un solo piso. Pero eso tiene que ser de una manera organizada y nosotros lo dijimos en la comisión primera quienes participamos. Como bancada cambio radical presento la proposición del 30%, hicimos un análisis muy serio con nuestros equipos de trabajo, buscando como podemos beneficiar a estos ciudadanos que están viendo influenciados por este tema de actualización catastral. Obviamente, aquí en el debate y si nos dieron una de la parte de la administración se nos da un énfasis y una explicación donde no podemos afectar ciertos ingresos o ciertas aristas que tiene el gobierno para poder generar proyectos y generar

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>39</b> de <b>91</b>

inversiones. Entonces nosotros pues escuchamos la propuesta que trae la administración del 20% y en eso, junto con los compañeros Robin Hernández y otros del equipo del partido liberal como Oscar y los que hacemos parte de la comisión como la bancada también de cambio radical, se hace una proposición, una proposición donde aquí tiene que haber el análisis de esos predios que se están viendo perjudicados con un incremento más del que tenía que ser, del 50% del valor del año pasado y el valor del 70% frente al tema del área, que no pueden pasar del valor comercial del predio. Entonces, aquí es donde el área metropolitana tiene que tener esos compromisos para generar esos nuevos recibos como lo pide la comunidad, pero nosotros ya estamos manejando ese tema de esa proposición, pero es importante, darles la garantía a los ciudadanos, es importante como yo hablaba y hablábamos en la comisión primera de que pasa con esos ciudadanos que en el 2019 pagaron esa actualización catastral y salió el auto, no vamos a sostener y aquellas personas que no pagaron pues se vieron beneficiadas en ese momento porque no pagaron, pero los que pagaron, si, que va a pasar con ellos porque ahorita en el 2024 van a tener que volver a pagar. Entonces, pero nosotros escuchábamos que esas personas que habían pagado en el 2019, se les dijo se va analizar si esa platica se les va a dejar ahí como aporte para el próximo y hay muchos ciudadanos que pagaron así, secretario y es donde pagaron en el 2019 ese avaluó catastral pero ahorita van a tener que volver a pagar. Entonces, que va a pasar con esos ciudadanos que se vieron perjudicados en ese momento, porque el auto que sostuvo todo, que dejo y que nadie más pagara. Entonces, ahí es donde se está viendo la situación. Como también ahorita los ciudadanos que como lo decían algunos de mis antecesores, Bucaramanga tiene una buena cultura de pago y hay ciudadanos que ya pagaron y pagaron con el 10%, que va a pasar con esos ciudadanos que ya pagaron, y si nosotros llegamos a aprobar hoy el 20%, que va a pasar con ese 10%. Hemos escuchado al secretario que ha mencionado en los diferentes medios de comunicación que eso va a ser retroactivo. Entonces, como va hacer la figura jurídica para que eso se les garantice a esos ciudadanos que ese 10% que no pagaron, o sea, que no se vieron beneficiados y llegamos nosotros a aprobar el día de hoy, entonces, se les beneficia a ellos también. Es importante tener esa garantía para los ciudadanos, es importante que aquí nadie quede inconforme, que todos seamos conscientes y que trabajemos en quipo porque eso es lo que estamos haciendo acá. Ustedes los ciudadanos nos eligieron a nosotros, nos dieron su voto de confianza para que estemos acá para representarlos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 91

Entonces, que ustedes se sientan conformes con la decisión que estamos tomando acá porque nosotros no queremos afectar a ningún ciudadano porque todos vivimos acá en Bucaramanga y todos queremos que Bucaramanga sea una mejor ciudad, por eso tenemos que trabajar de la mano, por eso tenemos también ser justo de que, si yo tengo un beneficio y que he podido hacer mejoras en mi vivienda, pues sé que tengo que pagar más impuestos frente a esos temas. Pero si estoy viviendo como lo decía mi compañero de bancada, que, si la situación no es la mejor y que yo no he podido evolucionar, pero me llego un previo más alto porque hago parte de esos sectores que me estoy viendo perjudicados como el 2, 4 y 5, pues obviamente, tendremos que entrar en esos análisis puntuales de esos predios. Entonces, si es importante secretario y director del área metropolitana, que tengamos la respuesta para todos los ciudadanos, que tengamos esa hoja de ruta para que le demos garantía, porque aquí somos 19 concejales quienes van a votar para tomar las decisiones. Hacemos parte de una comisión, esa comisión voto y dio el aval del tema de la propuesta que traía la comisión, porque había diferentes propuestas, cambio radical el 30%, la administración salió con el 15, otros salieron con el 20, como fue la bancada del partido liberal y es aquí donde debemos tomar esas decisiones. Ya hoy, acá hay una propuesta del 20% y el 10% para los que no se están viendo afectados con este incremento y hasta marzo 31, y también está el pago a cuotas por 9 meses que también nos va a dar una garantía. Entonces, es aquí donde debemos tomar esas decisiones y darles respuestas a los ciudadanos frente a esos interrogantes. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** muchas gracias, tiene la palabra el honorable concejal Diego Lozada.

**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente muchas gracias.

Lo primero que hay que decir acá a los ciudadanos y a quien nos ven por la transmisión en vivo de esta plenaria del concejo, es que esta circunstancia se conocía hace 7 meses, esto no es nuevo esto es un tema que viene de junio y aquí es donde vamos a ver los planes de acción que tenían el área metropolitana y tiene la administración municipal. Como entendemos que no hay ningún plan de acción, como entendemos que no cuentan con funcionarios actualmente para una actividad de revisión a demanda o a oferta por parte de la entidad catastral, a nosotros nos preocupa una circunstancia. En el 2019 se presentaron casi 22.000 reclamaciones sobre el tema desproporcional de este avalúo catastral, las cuales fueron desestimadas por incorporación de esta acción judicial que suspendió todo este proceso.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 91


Yo quisiera que esto no se aplicara, yo quisiera que la actualización catastral no se aplicara en el municipio de Bucaramanga porque tiene unas inconsistencias terribles, pero aquí nos eligieron no para ser populistas si no para optar sobre el tema de la norma. Si bien la ley 1995 tiene unos vacíos respecto al artículo 2, nos da a entender que las modificaciones porcentuales van después de la aplicación del pago para la siguiente vigencia. Esta papa caliente nos cayó a nosotros, le cayó a la administración entrante, le cayó al área metropolitana como autoridad catastral y nos cayó a nosotros como concejales. Aquí lo que hay que decir es donde están los planes de acción, aquí yo veo funcionarios de la anterior administración del área metropolitana de Bucaramanga, yo reclamarle al director por un plan de acción pues no se si ya cumplió los 15 días de haber sido elegido, pero si entiendo que hay un resorte en la entidad catastral del municipio de Bucaramanga, que dejo pasar esta circunstancia y esperaron que digámoslo esto estallara para poder tener una posición clara que, a hoy, no la tienen. Respecto a una consideración que quiero trae al concejo, y es que lo cortés no quita lo valiente. Aquí hay que resaltar el trabajo que hizo el partido liberal, el partido cambio radical de presentar esa proposición del 30% y hay que resaltar también, el sistema de pago a cuotas, que, desde esta curul del concejo de la ciudad de Bucaramanga, de la curil del partido ASI, se propuso públicamente y que hoy fue recibida en la administración municipal se entiende para todos los sectores de Bucaramanga, no entendemos esto como una solución definitiva. Nosotros radicamos una proposición hace 20 días, junto con el concejal Gustavo Ardila, y con el concejal Oscar, para que el área metropolitana nos esponga acá el plan de acción de lo que nosotros tenemos que entrar a revisar sobre cada uno de los catastros de los municipios de Bucaramanga. Aquí se incrementaron hasta el 300% los avalúos catastrales, y hoy no hay un plan de acción como autoridad catastral para entregar una solución definitiva, que aquí debatamos un 50% no va hacer la solución definitiva que están esperando los bumangueses. Lo que están esperando los bumangueses es que se les cobre por lo que se les tiene que cobrar, concejal Henry, es decir si su predio vale 300 millones de pesos, cóbreles sobre los 300 millones de pesos, pero estos avalúos catastrales los generaron fue una general desproporción sobre el tema de los cobros. aquí el concejal Luis Ávila, lo hablábamos que días, aquí estamos frente a una inequidad tributaria, una presunta inequidad tributaria, porque en el proyecto de acuerdo que bajaron al concejo del cual

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 42 de 91

dos veces les dieron ponencia positiva, no hay claridad sobre los aportantes al tributo del 2019. Que va a pasar con eso, este año se vence la devolución. ¿Está proyectada en el presupuesto del municipio de Bucaramanga? No lo sabemos, y eso va a tener unas consecuencias jurídicas para el municipio que va a terminar desatando una circunstancia muy puntual. Entonces, el llamado es, aquí nos pusieron a correr a nosotros concejal Arenas, hagamos las cosas bien hay serias inconsistencias en el proyecto de acuerdo, celebramos que las iniciativas que presentaron las bancadas de los diferentes partidos que hoy integran el concejo hayan sido tenidos en cuenta según la proporción, también como el sistema de pago a cuotas que nosotros propusimos que no se había aplicado en la ciudad de Bucaramanga. Pero aquí hay que tener mucho cuidado con la inequidad tributaria, para que el día de mañana no nos salgan con acciones jurídicas y terminemos haciendo el oso en la ciudad de Bucaramanga. Entonces, ese es el llamado que le hacemos hoy a la administración municipal para que revisemos el desproporcional cobro que están haciendo, no hay una praxis, no hay un plan de acción, hoy no cuentan con personal, sabían que esto se venía, hace 7 meses se conocía esta circunstancia, en el empalme lo conocieron, el área metropolitana contaba con funcionarios anteriormente que continúan en la operatividad de esta entidad y hoy plan de acción no hay, es artículo y esa proposición que presento cambio radical, buenísima, pero se nos va a quedar en el papel, porque no contamos con plan de acción en estas entidades para atender las problemáticas. Muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** bueno, tiene la palabra el honorable concejal Luis Fernando Castañeda.


**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente muchas gracias, muy buenos días para los compañeros concejales de la ciudad y para los ciudadanos que hoy nos acompañan. Que alegría tenerlos aquí en este debate tan importante de hoy en el concejo de Bucaramanga. reiterar el saludo al secretario de Hacienda al director del área a todo su equipo que hoy nos acompañan. que importante decirle señor presidente que este gobierno tiene disposición, que este gobierno tiene voluntad política es lo que hemos podido observar para escuchar a los ciudadanos, concejal Jorge flores y para darle respuesta a sus inquietudes y para corregir lo que haya que corregir, eso es algo que tiene que quedar hoy aquí en constancia concejal Cristian Reyes. Este es un gobierno que escucha nosotros queremos hoy decirles a los ciudadanos que la comisión de hacienda de la cual orgullosamente hago

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 43 de 91

parte ha venido reuniéndose de manera constante con el secretario de hacienda. El doctor Reinaldo José silva con la doctora Lina María Manrique con el director del aérea por supuesto buscando respuesta concejal Robin a esas inquietudes que no son nuevas, debo decirle a los ciudadanos que nosotros tenemos aquí el primer debate la comisión de hacienda que le dio tramite a esta iniciativa importante de descuento, de alivios y ahora llega a la plenaria pero esto concejal Robin que estamos escuchando hoy, no es nuevo para nosotros y por eso me agrada que venga los ciudadanos para que los ciudadanos sepan. Qué estamos haciendo Y ahí tengo que decirle concejal Robin compañero de la comisión de hacienda para que José me proyecte el artículo 4 de esa ley que hoy se enumera aquí la 1995 del 2019 artículo cuarto fue precisamente la comisión de hacienda, la que permitió con el aval de la administración, voy a leer el artículo revisión de los avalúos catastrales los propietarios poseedores o las entidades con funciones relacionadas con la tierra podrán presentar para efecto catastrales en cualquier momento solicitud de revisión catastral cuando consideren que el valor no se ajusta a las características y condiciones del predio, para ello también deberán presentar las pruebas que justifiquen su solicitud la autoridad catastral deberá resolver dicha solicitud. Director Rosenberg, dentro de los 3 meses siguientes a la radicación. TRES MESES en negrilla y en mayúscula, fue precisamente la comisión de hacienda, concejal Henry compañero de bancada de centro democrático quienes apoyamos precisamente que se incluyera, que se modificara y a bien tuvo el doctor Reinaldo José silva permitir que aquí segundo debate, concejal Camilo llegue esa solicitud porque aquí lo que queremos es decirles que necesitamos que si hay errores se corrijan y que si hay que emitir nuevos recibos hay que emitirlos, aquí no se está ocultado absolutamente nada yo recuerdo que el periodo pasado inclusive se hicieron unos debates de que se estaban cobrando de más, y claro esos son temas taquilleros electoralmente concejal Oscar, esos suma eso vende políticamente pero al ciudadanos no lo podemos someter a la desinformación, tenemos que decirle claro si hay que cambiar los recibo concejal Carlos parra hay que hacerlo pero ahí esta la normal está el articulo contemplado en el proyecto que hoy vamos a votar concejal Robin Para tranquilidad de los ciudadanos que nos acompañan aquí y que están allá en sus casa esperando que nosotros los concejales nos pongamos la camiseta presidente de los contribuyentes, y ahí vengo yo a proponer lo siguiente; sé articula un esfuerzo por parte de la secretaria de hacienda y el aérea que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 91

tiene la voluntad para aumentar la atención ciudadana, y entonces se habla de Neomundo y entonces se habla de una taquillas de unas ventanillas, yo propongo como concejal de Bucaramanga, doctor reinaldo José da Silva, doctor Rossemberg que una esfuerzo para que se cree por primera vez y para siempre la unidad móvil de atención al contribuyente, las grandes capitales del país las grandes ciudades intermedias concejal gustavo, entendiendo el reclamo ciudadano esas aglomeraciones secretario Wilmar que hay cada que hay que pagar los impuestos y especialmente cada vez que hay que actualizar los catastros como quiera que es una ley de obligatorio cumplimiento de las regiones, lo que hace es que se convierta en un tumulto de gente que desespera y ahí estoy de acuerdo con todos los concejales al ciudadanos hay que ofrecerle mejores espacios para que pueda pagar, porque si hay algo que reconocerle a Bucaramanga es que los ciudadanos de Bucaramanga son los mejores, los mejores para pagar impuestos pero así como son mejores tenemos que protegerlos y tenemos que bríndales las posibilidades de que con tranquilidad resuelvan sus dudas, y ahí yo quiero doctor reinaldo director que se cree la unidad móvil de atención al contribuyente, para que con ese equipo de profesionales llegue a las comunas, llegue a los barrios especialmente en estos instantes y resuelva dudas allá casi que en la casa d ellos contribuyentes y se establezca un calendario, comuna una tal día comuna dos, comuna tres hasta las 17 comunas de Bucaramanga, esa unidad móvil de atención al contribuyente es una propuesta que hago hoy debe ser una realidad, porque aquí lo queremos es tenerle una mejora atención a los contribuyentes y que esa unidad móvil este revestida de profesionales que puedan recibir la quejas, reclamar, hacer los trámites, recibir hasta los nuevos recibos si hay que corregir y todo tipo de información que le genere tranquilidad a ese contribuyente, debe ser una realidad la unidad móvil de atención al contribuyente que hoy propongo en este segundo debate del proyecto 001, decirles que con los descuentos que se han establecido de la comisión primera estamos protegiendo el marco fiscal de mediano plazo presidente para que hay tranquilidad en la plenaria de poder votar este descuento del 20% y que se puedan dar esos plazos respectivos, ha habido recepción por parte del alcalde JAIME ANDRES BELTRAN, no vayan a creer ustedes que es qué alcalde no ha estado pendiente el alcalde estuvo muy pendiente de todos los movimientos de la comisión de hacienda y efectivamente hoy está muy pendiente de la decisión de la plenaria porque ha mostrado siempre interés en proteger en defender el bolsillo de los ciudadanos de Bucaramanga. Así de que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 45 de 91

valida la información que hoy trae el concejal Carlos parra, reclamar por supuesto si hay si hay eh errores hay que corregirlos yo estoy seguro que el doctor reinaldo lo va a hacer que área metropolitana lo va a hacer para que se vaya haya tranquilidad en todos los ciudadanos que están hoy aquí y todos los que nos están observando a través de la información, aquí por ejemplo el gobierno pasado recuerdo mire por ejemplo José por favor un recorte de noticia eso fue del año pasado, la W concejal de Bucaramanga denuncia cobro de más en el impuesto predial, eso es una queja constante mire ahí desde el año pasado gobierno anterior, pero resulta que se generan unas expectativas y finalmente la comunidad queda en vilo, entonces yo aprovechando que ha dicho hoy el concejal parra debo decirles que hay disposición de la administración que hay todo un equipo de profesionales para resolver y que si hay que cambiar, si hay que corregir y que hay que emitir recibos nuevos hay que hacerlo así de sencillo pero aquí no se está ocultando absolutamente nada gracias a la comisión gracias al gobierno y que bueno también esos descuentos y esos alivios que es el tema de hoy hay que decirlo el tema de hoy tal y como lo establece el proyecto de acuerdo es los descuentos y los alivios lo demás es accesorio y habrá que corregirlo en el tiempo que prevé la ley que son 3 meses, concejal parra eso es lo que dispuso la 1995 para la autoridad de catastro que es el área metropolitana de Bucaramanga, pero defensa siempre de los contribuyentes de Bucaramanga para que no sean afectados y paguen lo justo que es lo que reclamamos desde el concejo de la ciudad. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** bueno, muchas gracias honorable concejal. Tiene la palabra el honorable concejal Jorge Flórez.


**H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** muchísimas gracias presidente, varias cosas que quería señalar. Efectivamente volver a insistir que este no es un tema digamos de esta administración, efectivamente la actualización catastral se aprueba en el gobierno de Rodolfo Hernández y yo debo decir, en ese momento la oposición de los partidos mayoritario fue más ferria. Pero yo podía decir acá de manera populista que es Rodolfo Hernández y que él es el responsable y echarle la culpa el cierto, pero la verdad de ese tema de la actualización catastral que incrementa directamente el impuesto predial es una ley de la república, que tiene como objeto fortalecer las finanzas de los entes territorial, ahora claro que si yo me opuse con Jerry Mariño, ese día acá vino y pusimos carteles porque sabíamos que aumentar el predial en un 0.5 más encima la actualización catastral bien cierto iba a ser mayor, un mayor golpe porque esto va a llegar y nosotros no

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 46 de 91

podemos seguir con pañitos de agua tibia, yo no estoy de acuerdo con lo que hizo Pedro Nilson demandar y aplazar, y aplazar, y aplazar la actualización catastral y tratar de vender la expectativa a los ciudadanos de que finalmente se van a librar del pago de la actualización catastral, es venderle mentiras a los Bumangueses. Ahora, yo quiero ingeniero que me proyecte la ley, la ley es clara para cuanto puede aumentar, es clara que tiene un tope que es del 50%, si eso es ilegal, si es más del 50% le esta incrementado al ciudadano, tiene todo el derecho que le cobren lo legal. Ahora, aquí lo importante, me decía alguien ah, qué bonito el concejo de Bucaramanga en el 2020 le cobran los estratos menos favorecidos la actualización catastral y alguien me va a decir a mi ah, no eso está distribuido pero si usted coge en detalle la zona del acuerdo de hoy, si usted lo coge la zona dos, la zona cuatro y cinco hay un pedacito de Morrórico, pero la mayoría de los predios que no se les ha cobrado la actualización catastral son del estrado cuatro y cinco, o sea, a los más pobres ya les cobramos y ya les sacamos la plática, ah, uno podía estar en contra pero, como lo acaba de señalar los ingresos de libre destinación que hoy tiene el alcalde que podía estar o no de acuerdo en el pasado y le permiten tener mayores finanzas y le han crecido, esas finanzas las pusieron los pobres porque fueron a los que ya se le cobraron y yo me pregunto acá cuantos de engorde sobre la carrera 33 hay que no pagan, que están contentos que estos sigan aplazando sécula seculorum, nosotros podemos decir no bajo la tesis que liquiden todos los recibos, dejemos esto para el próximo año, y ahí se aplazara pero para acá lo que yo creo. Es que efectivamente se debe cobrar esta actualización catastral con los descuentos que hay que también sería un debate acá porque a los de estratos altos les van a dar un alivio del 20% y cuando fueron los estratos solo se les dio el alivio que decía el acuerdo del 10%. Y porque para mí que soy de estrato más bajo me cobran el 10% y al predio del cuatro y el cinco le van a dar un alivio del 20? Yo digo apruebo el alivio del 20 pero la gran pregunta acá es. ¿Es legal? Hay legalidad, o sea, alguien me decía yo puedo reclamar derechos igual, derechos entre iguales no es lo mismo la proporción que se le deba a un estrato cuatro y cinco al de estrato uno o al sector rural que también ya le cobramos, ya le cobramos al sector rural. Entonces, la pregunta digamos, ¿uno puede estar de acuerdo en dar alivios? Yo estoy de acuerdo en dar alivios, pero a mi yo si quisiera hoy Luis Fernando es que la el secretario de Hacienda me llega detalle porque lo pudo haber explicado con la comisión, pero yo si quiero que aquí quede claridad de donde va a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 91

salir la renta sustituta. A dónde vamos a proyectar que ese 20% no le vamos a causar un daño fiscal al municipio, eso tiene que quedar claro en esta plenaria, si no queda claro. Yo no voto eso porque ahí si estaríamos incluso nosotros en un daño fiscal al municipio y sería una responsabilidad de cada uno de nosotros en materia disciplinaria. Yo si pido que antes de votar la ponencia el secretario de hacienda aclare ese punto acá en la plenaria, y eso está, damos el beneficio hasta donde más se pueda, cambio radical dice el 30, el proyecto de acuerdo en primer debate con la anuencia de los concejales de la comisión primera aprobó el 20, Inicialmente venia con el 15, pues miremos si da la posibilidad de la proyección que hoy hizo cambio radical y no afectamos la finanzas públicas y nos vemos inversos en una falta disciplinaria yo estaría de acuerdo pero digamos acá hay que tener un grado de sensates nosotros no podemos salir a dar un descuento que después termine afectando las finanzas del municipio y aquí no responde el mal cade sino corresponde a los concejales si aprobamos el acuerdo. Entonces, yo si quiero que eso vaya a quedar muy bien finalmente presidente decir que también, así como en el tema de los que tiene que ver con toda la atención, del área, con el CAMEL para los recibos que puedan estar mal liquidados. Inicialmente venia con el 15, pues si da la posibilidad la proyección que hoy hizo cambio radical y no afectamos las finanzas públicas y no nos vemos inmersos en una falta disciplinaria, yo estaría de acuerdo, pero digamos aquí hay que tener un grado de sensatez, nosotros no podemos salir a dar un descuento que después termine afectando las finanzas del municipio y aquí no responde el alcalde ahí no responden los concejales que probamos el acuerdo. Entonces, yo si quiero que eso vaya a quedar muy bien y finalmente presidente decir que también así como en el tema de lo que tiene que ver con toda la atención del área, con el CAMEL para los recibos que puedan estar mal liquidados o que la actualización catastral puede estar mal por encima del 50% lo mismo con el tema si aquí vamos a aprobar que se prorrogue a cuotas que es lo que entiendo, cuatro cuotas en el primer semestre predial y cinco cuotas en el segundo para que renueve también se le dé la suficiente información a la gente, porque la gente no conoce de esta situación porque podría decir alguien, yo no puedo pagar al 31 de marzo que es plazo máximo que trae este acuerdo para pagar con ese descuento que se proyecta hoy que digo sea el que se apruebe acá y que se dé la nueva opción de nivelarlo a 9 cuotas tiene que tener la información de ese , de esa posibilidad de pago, porque alguien dice yo voy pagando en la medida que me van pagando el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 91

suelo porque no me alcanza para pagar el predial, ese recaudo de igual manera como se hace la reclamación debe tener la facilidad de pago por todos los medio de comunicación, por puntos móviles, por toda la difusión que le podamos hacer señor secretario de Hacienda a este acuerdo si se llega aprobar así en cuotas como lo acabo de leer en el acuerdo 001 del 2024. Es eso presidente que yo quiero dejar taca, pero también señalar una última cosa, yo les pregunto a ustedes después de que Rodolfo hace la actualización catastral, hace cuantos años atrás Bucaramanga no hacia actualización catastral, cuanto, 25 años, ese es otro problema porque si los alcaldes fueran responsables no dejarían que se pase el tiempo para hacer luego un aumento muy grande, sino como dice la ley cada 5 años el máximo, el 20%, pero acá hizo carrera no hacer la actualización catastral porque es mejor, porque no le meto la mano al bolsillo , pero llega el momento que esto tiene un peor impacto para el bolsillo del contribuyente , Muchas gracias señor presidente.

**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente, para una réplica de 30 segundos.

**PRESIDENTE:** tiene la réplica Luis Fernando de 30 segundos, por favor para llevar el debate en orden y tener presente el reglamento interno. Muchas gracias señor concejal.


**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** así es señor presidente, presidente es que hay una preocupación del honorable concejal Jorge Flórez, sobre el trámite del proyecto, básicamente lo que se refiere, es que se proteja el marco fiscal de mediano plazo, quiero decirles que en la comisión votamos el proyecto efectivamente esta la certificación del secretario de Hacienda y lo más importante del comité de política fiscal confis, esos dos elementos que están dentro del proyecto en el día de hoy tranquilidad jurídica para usted y para todos los que vamos a votar. Muchas gracias señor presidente.

**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presidente un derecho a réplica de un minuto.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Cristian.

**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presidente yo también quiero dejar una constancia. En el 2021, cuando en vigencia la medida cautelar, nosotros a través de una posición aprobamos, repito de la mano con el decreto de emergencia económica nacional, que no se implemente actualización, diciendo que no el impuesto predial en Bucaramanga que no podría subir por encima del IPC, pero había un decreto nacional de emergencia, ahora voy para dejar la claridad cuando ingresa en 2022 la actualización catastral los sectores mas pobres que




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 91

dice, o mas humildes que dice el concejal. Yo fui el ponente del proyecto de acuerdo también del descuento el 20%, o sea, fue casi que el mismo escenario y lo aprobamos en el concejo de la ciudad para el tema de la equidad tributaria a los sectores que no se les había hecho, o que se les hizo la actualización catastral, que les subió que eran los sectores restantes 1, 3, 7, 8, 9, 10 también se les aplicó el 20% en la oportunidad, para dejar claridad que si hubo equidad tributaria que en algún momento 21 evitamos a todos que se les aplicara actualización porque había la norma que nos permitía, que hoy si la vamos a buscar no existe una norma donde nosotros el concejo digamos aplacemos la actualización catastral porque ya fue hasta el máximo tribunal de lo contencioso. Entonces, si también se aplico ese descuento a los sectores que hoy no están aquí en esta discusión.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Oscar Díaz, Oscar Arenas.


**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Bueno, muy buenos días señor presidente y a todos los que nos acompañan hoy bueno, me gustaría iniciar con una fótico. José, me puedes ayudar con una fótico porque realmente esa fótico resume realmente el esfuerzo que hizo la comisión primera. José m regala la foto. José, bueno voy a rectificar. Bueno esa fótico hacía mención a algo ahorita el concejal Carlos parra, y es que en esa fótico tenemos un incremento de que pagaban 180.000 pesos y pasaron a pagar 58 millones de pesos. cierto que sí? Esa fótico me la envió José Barajas del barrio Buenos Aires y por fótico como esas, es que la comisión primera, por que como fóticos, porque nosotros realmente desde la comisión primera evidenciamos lo que estaba sucediendo y por eso agradezco que este acá el director del área metropolitana que fue por solicitud de la comisión primera, ¿por qué? Porque la comisión primera nuestros compañeros, mis compañeros hicieron énfasis en el artículo 4 y por qué en el artículo 4, porque en el artículo 4 nosotros que queríamos un convenio de cooperación, y por qué un convenio de cooperación por que no era posible que una persona que tuviera un problema de esa magnitud que pagara el año anterior 180.000 y hoy les estén cobrando 5 millones de pesos, tendrían que ir primero a Hacienda y luego que ir al área metropolitana y esa fue la primera problemática que tuvimos en la comisión primera después, por supuesto tuvimos la segunda problemática y era cual era el porcentaje, honorable concejal, realmente lo estudiamos con profundidad con mi compañero Robin, lo estudiamos a profundidad que tuvimos un pequeño debate con el concejal Cristian, con el concejal Tito, con Chumi como yo le digo con el doctor,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 50 de 91

con el doctor Gustavo y por supuesto con nuestro concejal Ávila. Cuál era la mejor o el mejor descuento para los bumanguenses y realmente todos queríamos que llegáramos al 30% lastimosamente, presupuestalmente no se podía y también hubo otra inquietud y que todavía la quiero plasmar aquí y es que, esa inquietud la hicimos tres, Cristian me ayudo, estábamos con el honorable concejal Robin que realmente fue el que la propuso, y es que necesitamos que llegue el plazo hasta abril y porque necesitamos que el plazo llegue hasta abril y me gustaría mucho que nos ayudaran con eso, por una sencilla razón y lo dijo Diego Lozada no hay suficiente personal para atender a las personas que hoy tienen problema de esa magnitud que necesitamos que nos cambien el recibo, porque realmente ilógico que pasemos de un pago de 180.000 a 5 millones, o sea, eso no tiene sentido y por eso es necesario que nos ayuden ampliando el plazo. Porque es que realmente necesitamos aplicar un principio y el principio justicia tributaria y más cuando llevamos dos años con un IPC que prácticamente ya nos va a llegar al 30%, o sea, es que realmente nos tiene ahogado, este años fuel del 9.8 creo que es, 9.6 y el años pasado fue casi del 20 y por eso es tan importante que lo estudien a profundidad que miremos a ver si podemos llevar el plazo hasta abril y hay otro puntico muy importante y es que en una de las proposiciones también hacemos todos los concejales, nosotros hicimos una pregunta sobre el sistema de liquidación de impuesto si está realmente parametrizado y la respuesta que nos dio la administración pública fue que si pero pues realmente necesitamos que vuelvan y lo revisen porque si estuviera de esa magnitud que ustedes lo manifiestan no estaríamos teniendo problemas como estos. Entonces, es muy importante realmente que nos acompañen y nos ayuden. Y hay otra solicitud de todos los concejales que realmente me les uno, y es que necesitamos que la administración pública se descentralice y vayan a los barrios que hoy tienen ese tipo de problemas porque no es justo que alas persona que viven en buenos Aires, comuna 14 tenga que desplazarse hasta el aérea metropolitana o hasta la secretaria de hacienda para hacer una reclamación sería muy viable que la administración pública fuera hasta buenos Aires y ahí mismo pudieran resolver las inquietudes porque realmente necesitamos respuestas pero respuestas inmediatas mil y mil gracias y que mi Dios me los bendiga.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Gustavo Ardila.

**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** presidente un derecho de réplica ahí con.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 91

**PRESIDENTE:** bueno al derecho de réplica tiene la palabra el honorable concejal Robin Hernández.


**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** es muy rápido el tema, es que hay que solicitar, yo veía ahorita al presidente y compañeros que la ley habla de 3 meses, no podemos administración en el convenio demorarnos a ese tiempo porque perderían las personas el descuento. Quisiéramos que ese, esa fecha no pasara máximo de 30 días para que realmente se pudiera aplicar y pudieran acceder, porque si nos vamos a 3 meses estaríamos hablando por encima de abril o mayo y ya el descuento esta según hoy y el acuerdo que se está debatiendo debe ir hasta el 31 de marzo. Entonces, por favor tener en cuenta que no apliquemos el termino y en el tema del convenio de cooperación sea máximo 30 días. Lo que le demos respuestas a las inquietudes de las personas y a eso al filtro que ustedes mismos están haciendo para encontrar todos estos detalles. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** muchas gracias, tiene la palabra el honorable concejal Gustavo Ardila.

**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Gracias presidente, nos corresponde darle tramite a un proyecto de acuerdo presentado por la alcaldía municipal y cogemos este proyecto de acuerdo con varias, varias aristas. La primera, tomamos el proyecto de acuerdo como una herencia como lo decía el honorable concejal Diego, hace 7 meses se veía venir la avalancha de las inconsistencias que también el honorable concejal Carlos Parra presenta en la explosión tan fuerte en varios predios de un avaluó catastral que lamentablemente afecta varios predios, pero sobre todo afecta el bolsillo de los Bumangueses. Entendiendo también que este proyecto de acuerdo, lo decía también el alcalde, no le correspondía al decidir si se acogía o no se acogía, sentencia del consejo de estado señor, hágala cumplir. Celebramos también lo que dice el concejal Carlos Parra, la disparada tan exponencial de los recibos, pero esa disparada de los recibos corresponde también a unas reclamaciones que se deben hacer urgentemente ante el ente catastral. José por ahí le envié una imagen por favor, si me ayuda José. Ok, ley 1995 por ahí el honorable concejal Luis Fernando Castañeda decía sobre el artículo cuarto, si, que la autoridad debería tener 3 meses, pero los parágrafos y aquí hago también un llamado a los compañeros, es que dice: la revisión del avaluó, no modificara los calendarios tributarios, es decir, el presupuesto municipal está basado en unos calendarios en un recaudo que tiene publicado. Luego esas acciones de los de la reconsideración o de las reclamaciones, si, deben hacerse urgentemente, pero ojo, la revisión no modificara los calendarios tributarios, ley 1995.


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>52</b> de <b>91</b>

Segundo párrafo segundo. Los contribuyentes podrán solicitar la devolución o compensación de los saldos originados en pagos en excesos o de lo no debido dentro de los 5 años siguientes. Entonces, como dice el honorable concejal Carlos Parra hay que revisar urgentemente esa, ese exponencialmente como se dispararon esos recibos, pero también en la ley que los calendarios tributarios deben seguir como está de acuerdo a la ley 1995. Entonces, hago ese, ese también, esa claridad. Las proposiciones que presentaron los honorables concejales de la comisión primera, cambio radical, partido liberal, fueron acogidas por la administración municipal, en crear un ente, en crear un nuevo mecanismo para atención al ciudadano, debido a esas reclamaciones que se están presentado y lo decía el concejal Robin, que esos mecanismos sean ojalá inmediatos para ponerlos rápidamente y solucionar las quejas que tiene la comunidad. La administración municipal también acogió la solicitud hecha, y eso si concejal Diego, cuando usted hablaba de que el pago a cuotas mensuales, la acogió la administración municipal, ahí viene incluido en el proyecto original, acogió también la modificación en el artículo que, pues que presentaban los concejales de la comisión primera, concejal Cristian Reyes, Luis Ávila, el concejal Oscar, John, el concejal Robin, el concejal Fernando Castañeda, lógicamente Tito Rangel y quien les habla. Pues la administración municipal acogió esa solicitud. Interesante que, en la exposición de motivos, la administración nos certifica que no va a ser afectado el marco fiscal de mediano plazo, deja la constancia explícita en el proyecto, deja la constancia que no va ser afectado el marco fiscal y nos sustenta también con los documentos del confit. Y por último la administración municipal nos llama hoy, si y estamos citados hoy aprobar o negar el descuento presentado del impuesto predial unificado. Entonces, vamos a honorables concejales entendido que a todos nos están llamado, a todos nos llega urgente la preocupación de algunos proyectos y algunos recibos extremadamente sobre bolados, pero también entendemos de la necesidad de cumplir con la ley. Ojo con los calendarios tributarios, ojo con el recaudo que se está esperando en el presupuesto. Entonces, celebro pues las manifestaciones de la intranquilidad de varios concejales lo dicen el concejal Carlos Parra, lo dice Cristian Reyes, lo dicen todos de que estamos también de que nuestros amigos, nuestros vecinos y están preocupados por ese sobre excesivo espacio de recibos, nuevos recibos, sí, pero con reclamaciones justificadas y aclaradas por el área metropolitana y la secretaria de Hacienda. Muchas gracias señor presidente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>53</b> de <b>91</b>

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente una réplica.  
**PRESIDENTE:** bueno, tiene la palabra el honorable concejal Carlos Felipe Parra por réplica.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias, efecto, gracias concejal Gustavo por tratar el tema de las reclamaciones. La ley que establece, que se puede solicitar la revisión de avalúo, y por ejemplo viendo los casos como los del barrio Buenos Aires, donde el impuesto pasa de 200.000 a 5 millones de pesos, sucede, que mucho de esos predios son considerados Como si fueran lotes vacíos, no construidos. Entonces, les aplican una tarifa de 27 cuando les tienen que aplicar una tarifa de 1.5, cierto? Pero entonces, por mil la persona pone el recurso y que pasa, no le contestan y le dicen porque establece así la ley, las pruebas de con ellos deberá presentar las pruebas que justifiquen su solicitud, ahí está la cosa, porque como vamos a condenar a la gente, a conseguir escrituras, a conseguir peritos, a conseguir una cosa y la otra ante un error de la administración, porque es un error de la administración. Entonces, la petición es, todos los errores tienen que ser corregidos sin que la gente tenga que mover un dedo al respecto nada, no tengo porque ni siquiera saberlo, ¿por qué? Porque aquí hay 100 personas que saben del error, en un grupo de WhatsApp hay quinientas, pero son miles, de miles y que va a pasar con el que no sabe el error, quien reclama por él. Entonces, la petición es que no dependa de un recurso, no dependa de nada, que dependa de hacer las cosas bien de la misma administración, entonces, que la misma secretaria de Hacienda le solicite al área los 4.000 predios que pasan del 50, pero aparte todos los predio de estrato 1 y de estrato 2 que pase del 10, que son miles además y los corrijan de una vez, con nuevos recibos, esa es la petición que le saquen nuevos recibos, y me agrada mucho que haya confluencia en torno a ese tema, pero quiero dejar otro punto, que esto lo debatimos juntos concejal Tito, cuando juntos hicimos oposición al anterior alcalde. Usted advertía en el anterior estatuto tributario en la modificación a los predios rurales se le podía multiplicar y yo advertía como el cambio de tarifa podía generar esto que estamos generando. La secretaria de Hacienda, recordaran muchos salió en medios de comunicación a decirme mentiroso, y yo dije, puedes haber aumentos hasta el 400%, que estamos viendo acá? No de 400, ya es mucho mas por ciento, cierto, paso exactamente lo que dijimos y si tiene un minuto proyecto el video que hicimos juntos en ese momento compañero. Si me permite José proyectar, esto fue lo que advertimos en el 2022.  
**VIDEO:** (pretenden subir de manera definitiva las tarifas del impuesto predial en Bucaramanga, en un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>54</b> de <b>91</b>


momento donde la actualización catastral multiplicada por una nueva tarifa va hacer que el predial se estalle en Bucaramanga. He votado negativo al proyecto 054 del 2020 frente al sector rural está totalmente olvidado y abandonado históricamente en nuestra ciudad. Esto va afectar a los dueños de predios dentro del DRMI. Lo preocupante de esto es que se crea un gravamen para las profesiones liberales). Ahí le quite el resto que era de profesiones liberales, pero eso fue lo que defendimos, seguimos defendiendo lo mismo compañero y la idea es que sigamos defendiendo lo mismo, yo sé que a ese sentido vamos. Entonces, en ese sentido la proposición es que, de plano, todo el sector, todo lo que se considere lote no construido sea revisado automáticamente, todo lo que considere lote no construido sea revisado. Esa es la petición, porque ahí es donde la injusticia mayor se está haciendo bien. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Gustavo, réplica Gustavo y enseguida el honorable concejal.


**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** gracias, muy de acuerdo concejal Carlos Parra. Que hacemos con los que se dieron cuenta que exponencialmente sus recibos de impuesto se le al 100%, 120, 150% y los que no se dieron cuenta, por eso también es importante que la administración urgentemente trabaje con la área metropolitana que fue lo que presentaron los honorables concejales de la comisión primera, urgentemente en establecer un mecanismo, que revisar los recibos de todos los predios que están siendo afectados y que se dan cuenta, que fueron , que sobrepasan los limites permitidos por la ley. Gracias.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Tito Rangel.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** gracias presidente, por el uso de la palabra. Bueno pues primero agradecer a los concejales por enriquecer el debate, creo que de eso se trata, agradecer a cada uno por los aportes. Como ponente también he estado escuchando y revisando cada una de esas propuestas que se hacen o que se plantean, quiero despejar algunas dudas, en primer lugar a mi compañero Camilo aclararle el tema de la ponencia, la ponencia dice claramente que es presentada para primero y segundo debate, es claro el documento para que lo puedan revisar y puedas aclarar esa inquietud, entonces, no hay ninguna contradicción en el documento que se presenta en plenaria, lo hice desde el primer debate, y en segundo existen los pliego de modificaciones del proyecto de acuerdo que ya se leyeron, y ahí tiene todo el registro de cambios y modificaciones que aclara que la ponencia aclara que


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>55</b> de <b>91</b>

también se acepta para segundo debate. Entonces, digamos como aclarar ese manto de dudas frente a la pregunta que me hiciste, frente a la ponencia. En segundo lugar, hay algunas inquietudes que propone el concejal Oscar, me parece compañero importante que la revisemos, quiero solicitarle señor secretario que nos pueda usted aclarar de tajo si es o no posible porque tengo yo la inquietud si afecta o no el plan anualizado de caja, basar el plazo hasta el mes de abril que propone el concejal Oscar. No es una mala idea, lo habíamos planteado en comisión, yo estoy de acuerdo que se le pueda extender el máximo plazo al ciudadano porque aquí el beneficio es para los ciudadanos y en eso estamos de acuerdo, solamente necesitamos despejar la duda para no cometer errores técnicos aquí y numéricos. Segundo lugar concejal Carlos compañero Carlos Parra, que agradezco por mostrar ese video donde dimos luchas importantes a favor de los ciudadanos y la respuesta a eso es claramente, ahí está también mi compañero de bancada Jaime Andrés hoy actual alcalde de Bucaramanga y ese sigue siendo el espíritu del debate claramente, por eso le quiero dar aclaración a su pregunta, ¿es obligación Aplicar al alcalde o a la administración esta actualización? Usted dice que no es obligatorio, yo le quiero responder, compañero no está, pero le quiero decir a los compañeros que eso es una mentira ¿por qué? Porque esto no es una actualización catastral esto es el cargue de la actualización catastral del 2019, y si hablamos del plazo de un año ya pasaron cinco. compañero, propósito de lo que me preguntaste sobre si es o no para el alcalde porque si usted lo presenta como de un acto de insensatez y de justicia yo tengo que decirle, no es así, no podemos presentar al alcalde como un alcalde insensato o que aplique injusticia a los vecinos que nos acompañan, ciudadanos, pues mi responsabilidad es responderle, no es así, porque este es el cargue no la actualización y ya pasaron cinco años, o sea, ya está totalmente vencido el tiempo. La segunda propuesta que, si reliquidamos o no es viables, es no, le voy a responder con el mismo ejemplo que usted nos presentó acá compañero, porque esto es lo rico del debate, mirar los números, dialogar, ahorita estábamos los dos revisando los números. José regáleme la foto. Usted nos presentó aquí con el derecho de su merced, digamos si nos muestra esta foto porque el contribuyente lo autorizo a usted hacerlo público, por eso también lo publico yo sin embargo no quite el número, si ya quité los nombres y oculte los datos personales, pero dejo el registro aquí como para dejar digamos constancia en plenaria. Este es el mismo ejemplo que usted nos presentó, claro el compañero dice venga, pero pago

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>56</b> de <b>91</b>

629.000 y ahora le salió 2 millones, le quiero aclarar compañero hay un error en el análisis que hicieron con el equipo, y es que ese pago que hicieron de 629.000, es el pago del segundo semestre, ahí está. acérquemelo un poquito José. Entonces, fueron 2 pagos en el semestre, primero es 680 y algo no veo bien, 686.000 en el primer semestre y en el segundo pago 629.000 ahí se aplica, entonces, ¿cuánto suma eso? ¿Hagamos la suma, más del millón estaríamos hablando de millón 200 que? Millón quinientos algo. Claro ahora si nos dan las cuentas compañero y tengo que dejarlo en constancia aquí para que los ciudadanos que están aquí también sepan que le respondo al compañero con números, ok. Entonces, el predial no tiene ningún ajuste, ningún registro en el catastro sigue siendo residencial si no estoy mal es un edificio o un apartamento perdón, pero entonces está equivocado en decir que pago 600, entonces que el 50% da 943, no es correcto porque lo que pago, no fueron 600 fueron millón 500 y pucho y si usted suma el 50% da exactamente con él, menos 50%, esta perfecto los 2 millos veinte mil, veintinueve mil. O sea, que este ejemplo para aclararlo a todos está bien liquidado y perfectamente argumentado en este ejemplo. Sin embargo, compañero, para terminar mi explicación como ponente, presidente, sigo estando de acuerdo en que hay que revisar secretario el tema de los lotes no urbanizados, quiero explicar de pronto ese término que menciono el compañero, eso es asentamientos urbanos, son lotes que hoy se han ocupado, pero no se han legalizado, y claro, pues le llega alto y los vecinos llegan y dicen no, pero mire nos subió mucho. Bueno, esto no es un tema de la liquidación, es un tema del catastro que siendo viable que no haya una afectación fiscal dentro de esa autorización porque quien autoriza no es el concejo, autoriza la ley y nosotros viabilizamos el descuento que el marco fiscal nos permita estirar para no incumplir la ley. Si eso fuera así, yo, estoy de acuerdo a que se estudie eso, pero esto es muy delicado dejarlo aquí como un manto de compañero y también digamos que lo quiero aclarar, porque no es que la administración o el alcalde este cobrando sobre esos lotes lo injusto, no, es lo justo pero esto sería otro alivio compañeros, otro alivio extra y creo yo que afectaría al marco fiscal y ahí ya no podemos aunque queramos pero es una situación difícil y quiero enviar un saludo a los vecinos y a todos los ciudadanos que están en esta situación, quiero presentarles una propuesta verbal y pedirle al director Rosenberg, que abramos a partir de mañana, que pena director pero esta es otra petición, un espacio especializado, y si fuera necesario, hagamos una comisión accidental de algunos compañeros y yo



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 57 de 91


puedo estar ahí y el compañero Carlos esta, que conoce el tema y los que quieran acompañarnos y acompañamos al área para atender todos los lotes no urbanizados, en este caso los asentamientos que estén presentado esta problemática, escucharles sus necesidades, plantearles un alivio, una propuesta que no afecte el marco fiscal y atenderles sus solicitudes porque entendemos, entiendo como ciudadano su situación. Hoy quiero dejar claro, no es un acto mezquino, no es un acto de insensatez ni injusticia, lo que se está haciendo acá es simplemente actuar de acuerdo a la ley y he sido totalmente como presidente y ponente del proyecto detallista. Gracias a todos los compañeros por el aporte y gracias presidente por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Andrés Díaz.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** perdón presidente, es una réplica directamente a mí y la réplica es inmediata.

**PRESIDENTE:** pero, bueno, tiene la palabra Carlos Felipe Parra.


**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** pero no me pretendo extender de manera innecesaria sino hacer referencia directa a los tres argumentos que dio el concejal y valoro que esto sea un debate así de argumentos. Primero sobre la actualización y la necesidad de un acto administrativo, usted me responde el acto administrativo se emitió hace 5 años, sin embargo el acto administrativo de hace 5 años versus la base catastral inscrita son diferentes, eso constituye una decisión de la administración y como se llama una decisión de la administración todos los abogados acá un acto administrativo, cuando se emitió ese acto administrativo esa decisión de la administración el 8 de enero, en consecuencia, cuando entra en vigencia el primero de enero del 2025 y sé que aquí no me van a dar la razón, y sé que aquí no va a ser escenario para debatir eso, eso digamos es en sede judicial y tal vez hay abogados que interpreten acciones judiciales, si, pero la norma es clara, se necesitaba un acto administrativo. Dos, que, si hay un error masivo o no, el error y puede que en este caso, tal vez por alguna consideración que haya tomado un recibo parcializado, pero yo tuve una precaución, si ustedes se fijan en los recibos que repartimos, uno de muchos, yo me fije en que estuvieran pagos en enero, en enero para que la gente aspirara al pago total del descuento. Entonces, no uno hay miles de errores, miles de errores. Entonces, porque vamos a condenar a la gente hacer tramites ante un error de la administración y ahorita mi compañero Robin tiene una propuesta al respecto y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>58</b> de <b>91</b>

tercero, hay un elemento que quisiera que sacáramos del mapa, que es la carga probatoria porque vamos a condenar a la persona, a que asuma costos de prueba que porque tienen que asumir si el que se equivocó fue la administración, ningún costo debe ser asumido ante un error de la administración. Esos tres puntos quiero para que queden de presente y ahí estarán redactando proposiciones a mi digamos con todo el gusto las aprobaría, pero lo que se quiere es eso, ese es el ajuste. Gracias.

**PRESIDENTE:** bueno, muchas gracias honorable concejal. Quiero decirles que hay un reglamento interno y hay un derecho de réplica, el artículo 144, cada concejal tiene derecho de replica una sola vez por máximo 5 minutos. De verdad yo les agradezco que la mesa directiva no, no la pasemos por encima para que el debate sea muy serio, de verdad muchísimas gracias y, por último, tiene la palabra el honorable concejal Nelson Mantilla.

**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Gracias presidente, buen día compañeros, ciudadanos. Aquí estamos todos sentados y llegamos acá en representación de los ciudadanos, considero compañeros, vengo de ser concejal del periodo de Rodolfo Hernández, donde se levantó la voz Chumi, donde para las verdades el tiempo y hoy me duele ver a mi ciudad, a las clases a toda la ciudadanía que le metieron la mano al bolsillo. Rodolfo Hernández pagó 11.000 millones de pesos para la actualización catastral, 11.000 millones de pesos para meterle la mano al bolsillo al pueblo, las personas que me dieron la oportunidad de volver al concejo me dan también poder decir que fue y vi los hechos acá, que denunciábamos, miré esta actualización temeraria, dolorosa para el pueblo se gritó Parra muchísimo y sabe que, el pueblo bumangués le creía al tirano, hoy estas administraciones, sabe de donde tienen plata? La tienen del bolsillo de los bumangueses. Es triste porque la obligación de una administración de los gobernantes y de nosotros es hacer gestión y no meterle la mano al bolsillo al pueblo. Hoy quiero decirles compañeros que Bucaramanga está en categoría especial. Los bumangueses son personas tan acuciosas a pagar que hacen fila ahí en la entrada al sol, hay que acabar eso secretario, no hay que poner a los bumangueses ahí al sol para venir a pagar porque son por ellos que estamos acá. Y el tema decirle presidente con respeto que acá hay muchas dudas jurídicas yo represento sectores populares, tengo dudas jurídicas y hay que revisar el tema concienzudamente compañeros porque es la plata de los bumangueses. De mi parte propongo presidente aplazamiento hay de darle a esto conciencia, tengo dudas de este proyecto y los bumangueses merecen y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>59</b> de <b>91</b>

quieren descuento. Entonces, vamos a analizarlo, Bucaramanga tiene en estos momentos la capacidad de poder dar más descuentos en el predial. El tema de la reclamación, mire y si vamos a decirlo, venga un parroquiano, un ciudadano hacer la fila, vaya para un lado reclame en el otro, perdón les digo hacemos la cola del suplicio. Entonces si hay que revisar, hay que tomar conciencia de este tema y yo si considero también que si hay errores concejales hay que aceptarlos. Entonces, pido respetuosamente, según el reglamento pongo a consideración presidente en su discrecionalidad el aplazamiento porque tenemos que ser re4spetuosos con los bumangueses.


**PRESIDENTE:** espérenme honorables concejales, tiene la palabra el honorable concejal Henry Gamboa por favor.

**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** presidente gracias, varias inquietudes, y una de las cosas que me quedaron ahí como en el aire fue, concejal Cristian hablo de que a los predios que le aplico el avaluó catastral la vez pasada se les hizo un descuento del 20% , hoy en el acuerdo se está fijando ese descuento del 20%, si nosotros aprobamos un descuento mayor rompemos el equilibrio de equidad, porque a unos le estamos dando un descuento y hoy estamos, si hoy fijamos un descuento diferente al 20% estaríamos rompiendo esa equidad y esa igualdad, sí, creo que es eso. Otro de los temas importantes, que va a pasar con las personas que ya pagaron, las personas que hasta hoy no se ha aprobado el acuerdo y ya pagaron con un10%, que pasara con esas personas. Al igual que mis compañeros también, nosotros estamos aquí, nos eligió el pueblo y si hay errores masivos hay que corregir, definitivamente hay que corregirlos, si el error es masivo yo les agradezco a la comisión primera que me dieron la posibilidad de hablar con ellos, de verdad que fue muy asequible a la opinión de nosotros y creo que del tema de software y eso creo que se podría hacer un filtro masivo para que ese impuesto predial que subió más del 50%, se pueda fijar hasta el 50%, creería que es posible porque debe existir un software para eso, sí. Otro de los temas importantes es que lo que decía aquí mi compañero, que nosotros vamos a incurrir en dañar el marco fiscal, es muy importante que tengamos claridad en eso, que tengamos seguridad en eso para poder estar seguros de lo que estamos votando. Eso era todo. Gracias.

**PRESIDENTE:** honorables concejales, me parece a mí que hagamos.


**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** señor presidente, para un derecho a réplica al concejal Henry.

**PRESIDENTE:** bueno. Tiene el honorable concejal Cristian y termina con el honorable concejal Camilo Machado.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>60</b> de <b>91</b>

**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** José las imágenes, es que yo quiero hacer claridad al concejal Henry que decía sobre la igualdad tributaria. Dentro del marco fiscal de mediano plazo si ustedes vieron ahorita las imágenes que yo les proyecte desde el 2019 al 2024 hay una proyección de ICLs libre inversión casi de 200.000 millones de pesos de más, que quiere decir, por eso les decía a ustedes concejales que hay que estar muy atentos, que las finanzas del municipio están muy fuertes, excepto el año de pandemia, fue el único año que tuvimos un recaudo del 86%, en el 2021 187% del recaudo del impuesto predial, 2022 109%, 2023 120%, 534.000 millones, pasamos de tener 345.000 millones por impuestos, perdón por ICLs a tener 534.000. este año la administración proyecto tener 550.000 y hay tenemos recursos de mayor ingreso por 35.000, fuera de los 20.000 que no se ejecutaron, que quiere decir eso, que el marco fiscal de mediano plazo tiene buen sustento para la propuesta que nosotros estamos haciendo de hasta un 30, o sea, no hicimos una propuesta loca ni populista por hacerla, la hicimos fue con sustentos legales, revisando la proyección de un mayor ingreso que ha tenido Bucaramanga y sabe porque ese mayor ingreso, por la actualización catastral nefasta, porque la palabra nefasta, porque se hizo por zonas homogéneas, alguien me dirá si, así se debe hacer pero es que no se tuvo en cuenta la situación económica y la realidad de los predios todos en 100%. Entonces, yo estoy de acuerdo que debemos tener equidad obviamente tributaria y para los sectores 1, 2 y 3, por eso dije nosotros fuimos los que propusimos en su momento la administración pasada, que a ellos también se les hiciera el descuento, pues también hay que ser equitativos para todos, el descuento tiene que ser para todos concejal Henry, entonces, por eso no la jugamos desde comisión de Hacienda, ya dimos este debate primero y allí traemos también una cantidad de ejemplos que ha subido. Segundo, me parece peligrosa compañero Nelson de aplazar el proyecto, porque si lo aplazamos quiere decir que por fechas tributarias le quitamos el descuento a todo el mundo, a todo el mundo se le vencería el próximo miércoles y pague solo con el 10% de descuento en pronto pago, esa es delicadísima, iría en contravía los intereses de los contribuyentes, tenemos hoy presidente la responsabilidad de dar una decisión, porque si no se vence la fecha tributaria y se perdió el descuento para todos. Entonces, de mi parte si votaría negativo el aplazamiento y revisemos hasta donde se puede con el marco.


**PRESIDENTE:** honorable concejal, ahorita vamos a tener la oportunidad de votar. Tiene la palabra el honorable concejal Camilo Machado.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>61</b> de <b>91</b>

**H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Gracias presidente, tengo en realidad una duda antes de que hable la administración. El presupuesto que nos dejó Juan Carlos Cárdenas, dice que se va a recaudar 210.000 millones aproximadamente, ahora con el nuevo estimado son aproximadamente, 240.000 millones. Primero preguntar, ¿tocaría modificar el presupuesto que viene del año pasado para este año, dado que la cifra va a ser distinta? Dos irme a la petición de los nuevos recibos para quienes les excede el cobro del 50% a quienes les ha aumentado más del 50%, porque así como lo han dicho antes, si le aumento un 80, un 100% y le damos un descuento del 20 pues no tiene sentido porque lo que le excede el 50 viene siendo ilegal y sobre todo claro pueden hacer las reclamaciones, pero someter a la gente a la tramitología a todo lo que eso implica, a tener que salir de sus trabajo y esperar respuestas, cuando ustedes como administración, como área metropolitana, tienen la base de datos consolidadas pueden revisar fácilmente con sus equipos, quienes son los afectados e inmediatamente reliquidar esos recibos, conforme lo dice a la ley, no como lo decimos nosotros sino como lo dice la ley, por eso es que yo digo que sería insensato, sería injusto que pusieran a la gente en esas, digamos en esa tramitología innecesaria, tenemos que tener empatía con el ciudadano, eso por ese lado y dos presidente para solicitarle antes de la votación que hagamos apertura de una sesión informal para escuchar algunos caos de las personas que hoy están acá y que merecen ser escuchadas por la administración, por nosotros, tener el sentir ciudadano de primera mano y por eso quisiera solicitar presidente esa sesión informal antes de proceder a la votación. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presidente muchas gracias, no, de manera breve es que yo le solicitaría al honorable concejal Nelson Mantilla, pues retirar la proposición de aplazamiento hemos surtido un debate muy importante desde la comisión de hacienda, creo que hoy ha habido aportes muy importantes de parte de todos los concejales, la administración está lista para dar respuesta a todas las inquietudes y por su puesto puede poner en riesgo el calendario que esta establecido, hoy estamos a 28 de enero, para los contribuyentes que están esperando poder acceder a ese 20% de descuento y a esos plazos que propone el proyecto de acuerdo 001. Yo considero votar y darle continuidad hoy en segundo debate al proyecto no va a afectar las solicitudes que ha hecho los diferentes concejales de revisión, ya hasta

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>62</b> de <b>91</b>


saciedad, hemos mostrado las posibilidades que establece la ley 1995, como son las condiciones, como hay la disposición del gobierno, entonces, creo que el ponente ha sido muy explícito y todos los concejales. Entonces, por supuesto que no estaría de acuerdo presidente en el aplazamiento, considero que escuchemos a la administración y luego le demos trámite en segundo debate a este proyecto, muy necesario para los alivios de los contribuyentes. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Robin Hernández.


**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** presidente, yo con todo el respeto de los compañeros, que propongo para que tomemos una decisión escuchando al concejal y amigo Nelson Mantilla, el concejal Chumi y escuchando al concejal Camilo. Que escuchemos la administración, tomamos un receso y tomamos la decisión más necesaria para la corporación.

**PRESIDENTE:** bueno, tiene la palabra, terminadas las intervenciones de los honorables concejales, tiene la palabra nuevamente por parte de la administración, el señor secretario de Hacienda para responder las dudas. Muchas gracias.

**DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE:** Muchas gracias señor presidente y demás concejales en el recinto, bueno voy a tratar de responder una a una las inquietudes tomamos atenta nota por parte de la administración y del área metropolitana, entonces eh bueno, acá me permito empezar por algo, yo creo que aquí es muy importante que miremos primero que es el marco fiscal de mediano plazo acá me tomo el atrevimiento de leer un párrafo muy corto que tiene el ministerio de hacienda donde dice que el marco fiscal de mediano plazo está establecido por la ley 8119 del 2003 y este es un documento que se presenta anualmente ante el gobierno nacional para el caso nuestro fue presentado, ante la comisión económica del concejo municipal y se estudió eh acá pues en plenaria, esto se hace pues antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal y este documento se presenta las proyecciones macroeconómicas y fiscales para la vigencia actual y con proyección a los próximos 10 años, entonces es un documento muy importante que rige, el que hace de la administración en cuanto a los recursos económicos. Esto es lo que nos dice, cuáles son los pisos que no cumpliríamos con el plan de desarrollo propuesto, ahora frente a ese tema del plan de desarrollo pues actualmente estamos operando con el plan de desarrollo que nos dejó la pasada administración hasta tanto no tengamos un plan de desarrollo del alcalde Jaime Andrés Beltrán, pero estamos en la obligación de seguir cumpliendo las metas porque la administración no se puede detener pues un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>63</b> de <b>91</b>

minuto y nuestra obligación es la inversión social y debemos continuar con ella, seguimos teniendo pues, seguimos teniendo que hacer aportes en vivienda, desplazamiento en fin toda la, lo que estamos obligados a hacer. por otra parte, eh es importante aclarar sobre el impuesto predial y la sobretasa ambiental, que creo que aquí se nos puede estar presentando eh digamos un cruce de información, pero para mí particularmente me parece muy valioso lo que el concejal Carlos Parra no hace ver, por que lógicamente está recogiendo el sentimiento de la comunidad y un importante número de persona que hoy aquí representa. Y créame que muy juicioso, vi su presentación y la presentación que ha hecho en redes sociales y es muy importante porque eso nos lleva a dar una explicación, entonces acá vemos que pasa en la, el impuesto predial unificado y la sobretasa ambiental comparten una misma base gravable ahí es donde puede llevar a veces a confundir hacer los reglamos que a diario recibimos. Pero no es lo mismo, no es lo mismo el impuesto predial a la sobre taza ambiental. Entonces, el impuesto predial es un impuesto de carácter municipal y lo que hace es grabar los inmuebles, graba los terrenos, la construcciones urbanas en las zonas rulares del municipio y bien sean productivo, comerciales, del tipo que sea de vivienda graba los predios la sobretasa ambiental realmente eh lo que es un valor adjunto a ese impuesto que para el caso tiene una destinación de orden nacional va para las eh para las CAR va destinado para nuestro termina siendo pues a la CDMB, entonces aquí es muy importante determinar o aclarar, que la suerte, no todas las suerte que corre el impuesto predial las puede correr las sobretasa ambiental, es decir en este reciento se puede proponer, se puede debatir, se puede estudiar, se puede aprobar un beneficio por pronto pago. Se puede establecer un incentivo pero únicamente sobre el impuesto predial y no sobre la taza ambiental, entonces ahí tomando el caso eh uno de los casos que presento el honorable concejal, donde nos tomamos el atrevimiento de Hacer pues la captura de pantalla para poder revisarlo el caso en específico, ahí teníamos un impuesto el cual se pagaba, se pagó el año pasado eh 2.160,000 si pasáramos al impuesto pleno sin la ampliación de la ley 1995 tendríamos que pagar 4 millones 562 pero en la aplicación de la ley bajamos a 3,647 se está presentando una diferencia de un millón 215 lo que nos lleva al 49.99% digamos que acá está un poco complicado pero lo quiero aclarar en algo, si estamos teniendo muchas quejas, muchas solicitudes de información de los ciudadanos porque nos dicen oiga no nos aplicaron el 10% a hoy por que hoy estamos con el 10. Entonces no nos aplicaron el 10 si no solamente el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>64</b> de <b>91</b>


6, o si lo miran al revés como hizo e honorable concejal l ve desde el lado económico, pues claro no estamos teniendo un incremento del 50 sino del 60, termina siendo muy similar, pero realmente se está teniendo en cuenta una sobretasa ambiental que sobre ella nosotros no tenemos injerencia. Entonces eso cuando se tiene en cuenta hace que se vea de esa manera. Pero entonces es importante recordar que son cosas aparte.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente me permite una moción declaración.


**PRESIDENTE:** Espere honorable concejal, desmole, terminemos la palabra el secretario y después enseguida le damos la palabra, listo.

**DR. REYNALDO JOSÉ D' SILVA URIBE:** : pero bueno eso fue un caso en específico de los que usted presento. Y claro que están todos sujetos a revisión por parte de la administración muy seguramente hay algunos errores, eso no lo podemos negar y como administración no lo queremos pues ni abrir un debate sobre el tema porque si efectivamente hemos encontrado unos errores lo cual nos conllevado digamos, a los que vamos a hablar ahora el trámite con el aérea metropolitana de Bucaramanga. Bueno hablamos o se solicitaba pues una nueva revisión sobre la ampliación del descuento que no fuera del 20 al 30% o inclusive de pasarnos al mes de abril. Que pasa, inicialmente les decía sobre el marco fiscal de mediano plaza y resulta que nosotros lo que hacemos desde la secretaria de hacienda es correr un escenario económico, un escenario financiero, ese escenario financiero conlleva a muchas variables entre esas esta que por ejemplo, el hecho de pasar de marzo a abril ya nos implica que nos va afectar los rendimientos financieros, que esto que nosotros estamos esperando el ingreso de la plata del mes de marzo, los bumangueses somos buenas pagas, resulta el 77% de los bumangueses pagan dentro de la primera fecha establecida para ganarse el mayor descuento posible, si nosotros nos vamos de marzo a abril con el porcentaje de descuento la persona va esperar hasta el último día para hacer el pago como hacen muchos o hacemos muchos. Entonces se va hasta el último día, eso nos va impactar en os rendimientos financieros, con el riesgo que la tasa está disminuyendo, la tasa en el rendimiento financiero pues eso nos afectaría y nos bajaríamos del piso del marco fiscal de mediano plazo. Ahora cuando aquí algunos concejales manifestaron hablaron de esa certificación que emite el secretario de hacienda, digamos ahí porque soy yo la persona encargada de velar porque no rompamos esos límites. Entonces yo debo emitir una certificación donde dice impacta o no impacta el marco fiscal de mediano plazo, las condiciones fijadas en ese escenario que se planteó



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>65</b> de <b>91</b>

inicialmente las llevamos al extremo luego del primer debate que se dio, y la llevamos estirándola hasta el 20% de descuento y ampliando el calendario de pago tanto de los que llevan el 10% de descuento como los que llevan el 20% de descuento, eso nos lleva al límite de donde podemos estar, entonces efectivamente el año pasado por decreto se estableció el presupuesto de la vigencia 2024 el establecimiento de ese presupuesto que es lo que nos fijó piso, o ósea, de ahí no nos podemos bajar, ese ahí es lo que habla el marco fiscal de mediano plazo, entonces nos dice cuál es el piso, meta nuestra es recaudar 210.000 mil millones de peso los presupuestos tienen dos componentes el ingresos y el de gastos, entonces primero montan el de ingresos y el ingreso dice vamos a recaudar 210,000 mil millones de pesos con base a eso vamos a prometer unos gastos dentro de este presupuesto ya se fijaron esos compromisos y se fijaron esos gastos, nosotros debemos honrar el cumplimiento de esos gastos y si no conseguimos el dinero no lo vamos a cumplir ahí es cuando romperíamos la estabilidad en el marco fiscal de mediano plazo, entonces ahí ya llegamos en ese escenario que hicimos económico, llegamos al límite máximo, entonces ahí no podríamos mover la fecha, porque si movemos la fecha nos tocaría bajar el porcentaje del 20 al 18 tal vez. O ósea hay que empezar a jugar porque estamos en el límite establecido, que pasa con las personas que ya pagaron el impuesto porque fueron las dos preguntas que se dieron acá. A ver nosotros lo que si queremos es que esas y entendemos que las persona que ya realizaron el pago del impuesto, bien sea porque son muy puntuales ya hemos tenido muchas gente puntual, otras personas porque están comercializando los predios y necesitan tener los paz y salvos para poder venderlo, comprarlo esas personas una vez aprobado el proyecto de acuerdo sancionado por el señor alcalde, esas persona pueden solicitar ante la administración municipal la devolución o compensación del dinero, inclusive lo trata la misma ley 1995 donde nos dice en el párrafo segundo del artículo cuarto. Dice los contribuyentes podrán solicitar la devolución o compensación de los saldos a favor originados por los pagos en exceso o no debido dentro de los 5 años siguientes al vencimiento del plazo a pagar o al momento de su pago. Esa es nuestra intención, también acá un poco de esa persona que debieron hacer el pago rápidamente queremos aplicarle una favorabilidad porque no sería justo que por el afán que tuvieron o por no haber logrado determinar antes la situación se vean afectados, entonces para el caso ellos hacen la solicitud de ese mayor valor pagado y se les reintegra o solicitan que se le aplique a un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>66</b> de <b>91</b>

predio para la vigencia siguiente del 2025 que esto técnicamente sería la compensación del recurso.

**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Señor presidente la palabra por favor.

**PRESIDENTE:** bueno tiene la palabra el honorable concejal Robin Hermandes.


**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** he señor presidente es para que por favor pida a los concejales para declarar sesión permanente ya llevamos 3 horas y 50 minutos.

**PRESIDENTE:** ¿en consideración honorables concejales la sesión permanente?

**SECRETARIO:** señor presidente, ha sido aprobada la sesión permanente.

**PRESIDENTE:** sigamos señor secretario de Hacienda.

**DR. REYNALDO JOSE D´SIVA URIBE:** gracias señor presidente, entonces básicamente eso es lo que arianos la compensación paras la vigencia siguiente o la devolución del mayor valor pagado. Finalmente y solicitaría que le dieran la palabra ahorita al aérea metropolitana porque es el complemento y es el trabajo que estamos haciendo mancomunado creo que también nosotros podríamos habilitar desde el municipio los puntos vive digital nosotros tenemos nueve puntos vive digital que en este trabajo mancomunado o acuerdo que queremos hacer con el aérea metropolitana, este personal podría estar capacitado y de ser posible y el área metropolitana al verlo podría capacitarse y recibirse las solicitudes en esos lugares, nosotros tenemos punto vive digitales en café Madrid, morro rico, en el barrio Santander, en la nacional de comercio, en el INEM en promoción social, en el tecnológico, en la joya, en la joya y se me escapa y pero hay otro punto que no tengo definido pero son nueve puntos que podrían estar también a disposición para poder estar más cerca de la comunidad, adicionalmente eso de los tramites que se puedan hacer directamente por plataforma y de manera presencial para quien así lo quiera y discúlpeme finalmente si es importante aclarar que desde la administración municipal estamos en total disposición que de presentarse un error o varios errores pues se va a generar nuevamente el recibo y hacerse la liquidación que corresponda, ahí dependemos un poco que en el área nos entreguen la información corregida porque se presentaran esas solicitudes y lo haremos eh tal vez mal haría decirle que con el mayor e los gustos si no es una obligación propia es una obligación nuestra y también en el caso de hacerse unos tramites masivos como lo hemos venido hablando con el área metropolitana se aplicaran y se generaran esos nuevos recibos es aquí es importante aclarar que los recibos están únicamente

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 67 de 91


en la página web, están en la plataforma donde pueden ser descargados la idea es que una vez se surta este trámite tengamos el acuerdo municipal donde tengamos ya un descuento de un calendario una fecha de plazo establecidas se imprimirá por parte de la alcaldía los recibos y se enviarán a cada uno de ellos predios de ellos 220 230.000 predios que corresponde el censo catastral de Bucaramanga, entonces señor presidente gracias.

**PRESIDENTE:** muchas gracias señor secretario de Hacienda, a continuación, tiene la palabra el director del área metropolitana como autoridad catastral.

**DR. ROSEMBERG SANABRIA VESGA:** bueno muchísimas gracias honorables concejales, honorable presidente. Yo distribuí el escenario en dos aspectos, uno dar contestación al nuevo acto administrativo que se requería al área metropolitana efectuarse el año pasado, para eso honorable presidente si me gustaría al terminar mi intervención, darle un espacio a mi equipo de trabajo el ingeniero Ángel Galvis, funcionario, asesor para el desarrollo sustentable metropolitano, que pueda sustentar más la trazabilidad de todo este tema de acto administrativo y esclarecer un poco esos escenarios, y en el segundo punto donde todo converge las apreciaciones de los honorables concejales y es motivado a lo que se nos viene, la capacidad, que medios vamos a usar, cual es la hoja de ruta, nos indica un honorable concejal, que mecanismo de urgencia vamos a implementar como pudiésemos reaccionar en varios cupos estratégicos y de manera articulada como lo decía el secretario de Hacienda, a partir de mañana activamos de manera prioritaria el tema de nueva contratación que está haciendo faltante en catastro y ver cómo podemos activar esos nueve puntos Vive Digital, que quedan prestos para que podamos socializar y ser mucho más eficientes y efectivos a la hora de llevar la información a los usuarios. De la misma manera el ingeniero Ángel va a manifestar a la fecha cuantas reclamaciones tenemos para que estas también sean consideradas con el número de usuarios atendidos en una semana en el área metropolitana de Bucaramanga. Entonces, señor presidente le agradezco.

**PRESIDENTE:** muchas gracias director, tiene la palabra Ángel Galvis asesor para desarrollo metropolitano, bienvenido.

**ING. ANGEL GALVIS:** buenos días honorables concejales, listo, procedo entonces a dar respuesta a las solicitudes que fueron encomendadas por el director y que derivan pues de esta plenaria. Es necesario aclarar varios puntos relacionados con la actualización catastral. Entonces lo primero que hay que dejar en claro es que el proceso de actualización catastral fue

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 68 de 91

adelantado durante el año 2018 y culminó en ese año, por lo que se generaron efecto en la siguiente vigencia fiscal que sería en el 2019, la actualización se implementó a través de la resolución número 68 4052 20 18 del 19 de diciembre del 2018 emitida en ese momento por el IGAC, repetimos nuevamente el proceso histórico de esto luego de implementada esa actualización el tribunal administrativo de Santander con auto del 27 de febrero de 2019 para los sectores 2, 4 y 5 de la ciudad, realizó la suspensión de ese proceso de actualización, que, fue finalmente resuelto por el consejo de estado el 16 de junio de 2023 para los sectores 2, 4 y 6 en la cual el consejo de estado ordena revocar, bueno ordena o más bien revoca los autos del tribunal administrativo de Santander, negando así la suspensión provisional por la que queda entonces restaurado lo establecido en las resoluciones del IGAC. Por lo tanto, el acto administrativo que implementó la actualización catastral cuyo título fue por el cual ordena la renovación de la inscripción en el catastro de los predios actualizados de los sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana del municipio de Bucaramanga proceso del producto, proceso de actualización de la formación del catastro ya existe y existe desde el año 2019, 18 existe desde el año 2018. Sobre el proceso de atención al público, a la fecha se han atendido 1050 personas en la oficina de la aérea metropolitana y en el CAMEL del municipio de Bucaramanga, de esas 1050 personas, el 97% o ósea 1025 personas han llegado a nuestros puntos de atención por temas de actualización, de estas personas la totalidad se han asesorado y han producido solamente 150 radicaciones de revisión de evaluó. Es decir, de un total de 1050 personas de las cuales 1025 llegaron por asuntos de la actualización únicamente el 14% después de recibir la asesoría del equipo técnico de la secretaria de hacienda y del aérea metropolitana han en sí, radicado una solicitud de revisión. Eh esto sería las respuestas a las preguntas realizadas en esta plenaria muchas gracias.


**PRESIDENTE:** terminada las intervenciones de conforme conformidad con la solicitud del honorable concejal Robin Hernández se hace un receso de plenaria.

**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** presidente una moción. presidente: bueno tiene la palabra entonces el honorable concejal.


**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** presidente, levanto la proposición que hice de aplazamiento retiro la proposición presidente.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente una moción.

**PRESIDENTE:** Ah retira la retiran la proposición, listo. Tiene la palabra el honorable concejal Carlos Felipe parra.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>69</b> de <b>91</b>

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias presidente. El secretario de hacienda me digamos, me responde, me dice pilas ustedes están cometiendo un error, porque están haciendo la comparación con sobretasa ambiental y es sin sobretasa ambiental, dos cosas al respecto, en la constitución queda clarísimo que la sobretasa es un porcentaje del predial, le leo artículo 317, solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble o ósea el predial, lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución por valorización la ley destinara un porcentaje de estos tributos que no podrá acceder el promedio para la sobretasa a las un porcentaje de estos tributos. Que quiere decir esto que la que la sobretasa ambiental es un porcentaje del impuesto predial tanto así que cuando usted recibe el recibo dice acá impuesto predial este es un predial que se divide en sobretasa y propiamente lo que le graban por la propiedad inmueble ahora si aceptamos la tesis que es sin sobretasa ambiental la situación es aún más grave, ¿por qué? porque por que el año pasado la sobretasa que se cobro fue perdón, porque la sobretasa que se está cobrando este año es inferior, el año pasado se cobró dos puntos de sobretasa entonces si hacemos el ejemplo, ejemplo con sobretasa ambiental este año se está cobrando 1.5 el año pasado se cobró dos entonces si volvemos hacer el cálculo mucha gente al contrario que estaba en el 40.99% ahora va estar en el 51, 52, si aceptamos su tesis. Y me alegra que pues la formule porque nos abriría el campo también para que nueva gente esté en este límite y se pueda ahorrar una plata, pero lo que digamos le quiero aclarar es eso. En segundo lugar, sobre la postura del área metropolitana, eso sería cierto si la actualización registrada, perdón si la información registrada al sistema fuera igual a la del 2019 es igual lo que se registró en el 2024 que lo se registró en el 2019? La respuesta es no. ¿Como lo puede saber el ciudadano? ¿coja su recibo del 2024, coja su recibo del 2019, tiene el mismo evaluó? No, y usted me va a decir los ajustes que ordena el gobierno a final de año, entonces puede tener la diferencia del 12% 15% ¿corresponde a eso? No, entonces esa es una decisión de la administración, se me perdió el director de esa aérea, esa una decisión de la administración y como se manifiesta la administración, mediante actos administrativos, ¿Por qué? porque le dan la posibilidad al ciudadano de defenderse al ser publico va reunir todos los requisitos del acto administrativo. Entonces si no hubo acto administrativo en diciembre y lo hubo en enero con la actualización tiene q estar en vigencia en enero del otro año, pero de nuevo les digo esa no es una tesis que yo aspiro me acepten acá, porque pues

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 70 de 91

cada uno tiene que defender su rol, ustedes tienen que defender el rol de que la actualización, pues no quiero no por ser, va porque digamos va, va porque va digamos. Esa es la postura que tiene la administración yo la cuestiono, la cuestiono en su legalidad. Y ese es mi papel y para eso nos pagan a nosotros para estudiar acá, entonces eso lo que le. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Oscar Arenas.

**H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** señor secretario sobre la proposición, aclaro que hizo Robin y en la cual estuvimos muy atentos el concejal Cristian y Oscar Arenas quien les habla, sobre implementar un plazo, hay algo que me llama la atención, es que usted habla de los ingresos corrientes, pero tenemos que hablar de ingresos corrientes, ingresos de capital. Sí, y hay algo que también llama, me llama la atención y que usted dice que nosotros vamos a afectar el marco fiscal, nosotros no vamos a afectar el marco fiscal, vamos a afectar es el flujo de caja. Entonces yo insisto en que para garantizarle a las personas que hoy tienen problemas con los impuestos porque hoy ya estamos a 28 de enero, o ósea, ya mañana es 29 de enero, las personas van a tener muy pago plazo para presentar la reclamación, para que le responda y para que después puedan hacer el pago van a tener un plazo aproximadamente de dos meses se podría decir, o hasta menos, porque la pregunta importante que les quiero hacer es cuanto van a demorar respondiendo las solicitudes de aproximadamente digamos que se hayan equivocado o que haya habido un laxus en el programa en el software que estaba que estaba haciendo el tema del impuesto predial del 10%, quiere decir que van a tener más de 9.000 solicitudes, cuanto se van a demorar en dar esas respuestas, y que va a pasar con las personas que después de que le respondan por ejemplo, en abril eh si usted tenía razón, ya no va a poderse ver involucradas en hoy, lo que estamos desarrollando hoy que es el descuento del 20%. Entonces realmente le dejo esa pequeña inquietud.

**PRESIDENTE:** bueno terminada las intervenciones de los honorables concejales por favor, No, pero venga vamos con el orden. Ya se cumplió las intervenciones de los honorables concejales por favor sigamos con la votación.

**H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** presidente la sesión informa que había solicitado para que las dos personas de la comunidad puedan intervenir.

**PRESIDENTE:** pongo a consideración la sesión informal.

**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presidente es que presidente pido la palabra, Son dos son dos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 71 de 91

**PRESIDENTE:** espéreme un momentico porque, sí el honorable concejal ya me ha dicho dos minutos, por favor honorable concejal, para las personas listo para que hagan participación en el debate, entonces señores concejales en consideración sesión informal.


**SECRETARIO:** ha sido aprobada la sesión informal señor presidente.

**PRESIDENTE:** por favor las personas que, José de Jesús barajas que es presidente.

**H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** José de Jesús Barajas del barrio Buenos Aires de la comuna 14 y después Elkin Darío Jaime.

**PRESIDENTE:** por favor bienvenido al concejo de Bucaramanga tiene 2 minutos.

**JOSE DE JESUS BARAJAS:** muy buenos días mi nombre es José de Jesús barajas Galvis presidente de la junto de acción comunal del barrio Buenos Aires de la comuna 14 y le doy un saludo muy especial a todos los concejales aquí presentes y a la administración municipal. nosotros traemos una inquietud, para ponerla en consideración del concejo municipal y también de la administración, que es referente, a los recibos tan exageradamente elevados que llegaron a nuestra comuna en nuestro barrio Buenos Aires, como es de conocimiento de ustedes, la mayoría de concejales conocen la comuna 14, nosotros catalogados en una zona de alto riesgo donde la inversión social y la inversión en infraestructura no se ve desde hace 20 años, por estar catalogados en zona de alto riesgo no tenemos derecho a la inversión en infraestructura, allá seguimos con las escaleras en mal estado sin pasamanos, donde hay señores de la tercera edad que difícilmente para movilizarse por una escalera de esas toca es cargárnoslos por ahí entre unos cinco, porque no hay pasamanos, entonces de igual manera la malla vial de la calle 17 y parte de la calle 16 de la 16<sup>a</sup> nosotros ya solicitamos por escrito como junto de acción comunal, ante la administración municipal y ante el concejo, aquí pues el concejal Oscar Arenas tiene conocimiento de esto y pues el concejal Carlos Parra que estuvo apoyándonos en la tarde de ayer y mirando también con algunos compañeros de los que están aquí presente del barrio buenos aires conocen, regáleme otros 5 otros dos minuticos, entonces, la solicitud muy respetuosa que le hacemos en nombre de la comunidad del barrio Buenos Aires es que reconsideren y de una manera contundente nos cambien ese recibo así como lo están manifestando los compañeros. a través de la pancarta que traen, que se levante unos nuevo recibos y que el impuesto predial que notros pagamos, se invierta en la comuna 14 en nuestro barrio buenos aires, estamos abandonados desde más de hace 20 años,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 72 de 91


entonces, le solicitamos de manera respetuosa al señor secretario de Hacienda, al del área metropolitana, que así como los concejales están planteando también sea escuchada la propuesta y que nos eviten esas filas, aquí bajamos a la alcaldía y duramos un día, de aquí nos mandan para el área metropolitana, después nos manda para otros sectores y nos desgastamos económicamente y en tiempo entonces les hacemos esa cordial, esa petición respetuosa para que nos colaboren gracias y buen día.

**PRESIDENTE:** bueno muchísimas gracias.

**SECRETARIO:** tiene la palabra el señor Elkin Darío Jaime, tiene la palabra el señor Elkin Darío Jaime.

**ELKIN DARÍO JAIME:** bueno muy buenos días para todos, para los habitantes también de la ciudad que nos acompañan hoy que están pues en representación de cada una de esas familias que se ven pues como vimos en algunos ejemplos muy afectados y pues, después de escuchar obviamente a los concejales al secretario de hacienda, recordarle que en el punto de vida le faltó el del colegio Santander, y al director del área metropolitana. Pues bueno nosotros lo que buscamos y ya el secretario nos da como la viabilidad de que se pueden generar nuevamente los recibos, es como claramente lo que queremos para no tengamos que desgastar a las comunidades con procesos y que valga, el apunte es el objetivo realmente de cada uno de ustedes los corporados y las instituciones que están al servicio de la ciudadanía y es facilitarles a los ciudadanos los procesos, sí. Entonces, yo creo que también tenemos que, digamos año nuevo empezó una nueva administración, estar muy atento ustedes los concejales, de que por lo menos, estos recursos que van a ser y que se necesitan obviamente para la inversión de nuestra ciudad, lleguen a los lugares donde tienen que llegar, porque ahí hablamos del tema de sobretasa ambiental y yo creo que hablo por la mayoría de todos con el fenómeno que estamos enfrentando en estos momentos, cuando vemos claramente que la inversión de ese dinero no llegó. O no ha llegado a donde tenía que llegar. Entonces, para la ciudadanía y para todos es frustrante tener que siempre estar sacando y pague por acá y pague en todo lado, y nosotros no vemos como ciudadanos reflejado eso, entonces, como hacemos también para que la ciudadanía tenga confianza y q haya, me regalas un minuticos, dos minuticos muchos gracias, como logramos en lazar para que la ciudadanía tenga esa confianza de nuevo en la institucionalidad, sino es que se vean reflejados todos estos dineros que al final lo que estamos discutiendo acá, porque pues los impuestos hay que pagarlos de forma justa, hay que decirlo, sí, muchas personas de pronto no se ven



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>73</b> de <b>91</b>


afectadas y por eso no les importa, pero lo que si vemos que los estratos más bajos. Generalmente pues obviamente con la situación del país y todo eh son los que más van a sufrir entonces, estamos de acuerdo en que ojala y lo dejen totalmente por escrito porque pues todo lo que se da en discurso muy bonito suena pero que realmente se pueda dar y que a su vez también utilicemos todos los canales institucionales, incluidos obviamente los de la alcaldía para que la información pueda llegar a ese ciudadano que de pronto pueda estar en un lugar donde nunca ve redes y nunca observa lo que está pasando, entonces porque mire que muchas personas y lo decía Ángel en el informe, está hablando de 150 personas en un radicado cuando estamos hablando pues obviamente de 200.000 predios, entonces pues dejar la claridad y muchas gracias a todos.

**PRESIDENTE:** muchas gracias Elkin, señor secretario verifique quórum para levantar la sesión informal.

**SECRETARIO:** si señor presidente, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, presente. Oscar mauricio arenas Valdiviezo, presente. Luis Eduardo Ávila Castelblanco, presente. Javier Ayala moreno, Elkin Yesid Bello Peña, presente señor secretario. Luis Fernando Castañeda Pradilla, presente secretario. José David Cabanzo Ortiz, Andrés Felipe Díaz Arévalo, presente. Oscar Javier Díaz Layton, Jorge Edgar Flórez Herrera, presente. Henry Gamboa Vargas, presente. Robin Anderson Hernández Reyes, presente señor secretario. Diego armando Lozada Trujillo, presente. Camilo Andrés Machado Ardila, presente. Nelson Mantilla Blanco, presente. Carlos Felipe Parra Rojas, presente. Tito Alberto Rangel Arias, presente. Cristian Andrés Reyes Aguilar, presente. Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** se levanta la sesión informal, por favor tiene la palabra el honorable concejal Cristian reyes.

**H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presidente gracias, no es por ser uno cansón pero es que estamos elegidos para defender los intereses de los ciudadanos, yo también quiero reforzar la propuesta que hablo el concejal Oscar Arenas, en el sentido, José si me regala la imagen, en el sentido de que el presupuesto se construye, de la siguiente manera, una proyección de ingresos que esta para esta vigencia por 534.000 frente a lo que realmente ingresa, si nosotros vemos en la administración anterior proyecto 430.000 millones y terminaron ingresando realmente 534.000, que quiere decir eso? Que hubo un mayo ingreso por 70.000 millones de pesos. No se afecto la caja, fueron pues, cuidadosos con esa proyección y lo mismo pasa en este año, esta proyección fue sin actualización catastral, para

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


nuestro concepto y haciendo un análisis juicioso, la demora que cambien los nuevos recibos, no es solo cambiar los nuevos recibos, el cambio de los nuevo recibos debe conllevar haciendo una retro alimentación a que se corrija los errores como se ha manifestado por todos los concejales y extender a plazo hasta el mes de abril, no mes algo descabellado, ¿por qué? Porque usted lo decía secretario en Bucaramanga los contribuyentes somos buena paga. Tan pronto se corrijan y existan nuevos recibos con las correcciones masivas, pues va a ver el flujo de caja para poder cumplir con los compromisos si nosotros le damos, para que abril presidente, abril es para que precisamente el área metropolitana y precisamente la secretaria de Hacienda pueda revisar los casos puntuales que no fueron corregidos a través del mecanismo masivo, y ustedes saben que al de arrancar toda administración mientras se contrata al personal, mientras se arma plan de desarrollo, hay mil cosas. Entonces, no es un capricho por parte de los concejales es revisar, concejal Tito usted lo manifestaba que iban a mirar la posibilidad como ponente, es hacerle esa solicitud, revisar si se puede extender hasta el mes de abril, no, bueno que revisemos, entonces la petición se la hacemos, que, si se puede extender, no va a afectar el flujo de caja, porque tan pronto tengamos nosotros la noticia y se sancione que hay descuento del 20%, la demora del contribuyente es que salga esto, y se corrija el sistema con ese descuento y empiezan a pagar porque aquí hay la costumbre del pago oportuno, entonces, esa es nuestra petición, para nuestro concepto no se afectaría porque nuestras proyecciones los ingresos llegarían a 580.000 o 600.000 millones de pesos. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** bueno, terminadas las intervenciones de los honorables concejales, administración municipal, secretaria de hacienda, director del área metropolitana y la comunidad, hay suficiente ilustración, sometemos señor secretario, se somete a votación a los honorables concejales, la constancia aprobación en el primer debate, segundo el informe de la comisión, tercero el pliego de modificación y cuarto la ponencia por favor.

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente la ponencia de proyecto 001 con el demás documento.

**PRESIDENTE:** señor secretario leer el articulado, señor secretario por favor leer el articulado.

Secretario: si señor presidente, artículo PRIMERO: Adiciónense los siguientes párrafos transitorios al artículo 1 del acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: Párrafo transitorio No. 1: Ajuste por equidad. Para el año gravable 2024 los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>75</b> de <b>91</b>

predios fueron objeto de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 Y que por dichos efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto a 2023, pertenecientes a los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del 20% sobre el impuesto predial unificado.

parágrafo Transitorio No. 2: Para los predios de sectores diferentes a los señalados en el parágrafo transitorio No. 1 que no se encuentran en las condiciones antes descritas, esto es los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 Y rural que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2024, hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del 10% sobre el impuesto predial unificado.

Ha sido leído el artículo primero señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿honorables concejales aprueban el artículo primero?


**SECRETARIO:** leído el artículo primero con la modificación primera señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor leer el artículo segundo.

Secretario. Señor presidente ha sido aprobado por la plenaria el artículo primero con la modificación primera. Lectura del artículo segundo.

Artículo segundo: quienes no opten por el pronto pago señalado en el artículo anterior y no puedan acceder a ese descuento podrán elegir, diferir el pago del impuesto así: la cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ella con fecha límite marzo 27 la última en junio 28 de 2024.

La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en 5 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 30 de 2024 y la última diciembre 30 de 2024. Para acogerse al pago diferido el contribuyente deberá realizar solicitud a la secretaria de Hacienda antes del 29 de febrero de 2024. Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedaran sometidos a las fechas límites de pago previstas en la resolución 8887 de diciembre 5 de 2023. La secretaria de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual del cual este pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la alcaldía que facilite su trámite, así mismo realizar los ajustes necesarios al sistema a fin que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico si así lo prefiere. Ha sido

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 76 de 91

leído el artículo segundo original de proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señores concejales les recuerdo que estamos en votación por favor permanecer en plenaria, muchísimas gracias no, señores concejales. En consideración el artículo segundo señores concejales.

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor leer el artículo tercero.

Secretario: artículo tercero, los porcentajes de acuerdo por pronto pago determinado en el artículo primero de este acuerdo municipal no aplica para el pago de sobretasa ambiental, no obstante, para acceder al beneficio el contribuyente deberá cancelar el impuesto predial unificado y la sobretasa ambiental dentro del plazo señalado del mismo artículo. Ha sido leído el artículo original tercero del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, ah, ¿señores honorables concejales aprueban el artículo tercero?


**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor leer el artículo cuarto.

**SECRETARIO:** artículo cuarto que viene de una modificación que se aprobó en la comisión primera señor presidente, un artículo adicional.

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor leer el artículo quinto.

**SECRETARIO:** artículo cuarto. La secretaria de Hacienda gestionara con el área metropolitana de Bucaramanga en su condición de gestor catastral, mecanismos alternativos de atención al ciudadano por los canales de ventanilla única y virtuales por medio de los cuales los contribuyentes podrán radicar sus solicitudes de revisión de avalúo catastral y conservación catastral y demás tramites que impliquen cambios en el valor del impuesto predial y en general cambios que se presenten en los componentes físico, jurídico o económico de un predio, ante el gestor catastral el área metropolitana de Bucaramanga deberá remitir los actos administrativos que resuelvan las peticiones o aquellos a través de los cuales se realicen cambios en la información catastral a la secretaria de Hacienda para que se proceda con la reliquidación del impuesto se a ello hubiera lugar y mantener los registros del sistema de impuestos actualizado. Se procederá de oficio cuando se detecten errores o inconsistencias en la información catastral que ameriten cambios en el valor del impuesto. la secretaria de Hacienda definirá el procedimiento atendiendo los términos señalados en el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 77 de 91

decreto municipal 040 de 2022. Ha sido leído el artículo cuarto adicionado por la comisión primera al presente proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Carlos Felipe Parra.

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** hay radicada una proposición que presenta una adición al artículo cuarto en virtud de reliquidación de todos los casos que reporten error, está radicada en la secretaria.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presidente una moción.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** solicito un receso de 2 minutos para que se revise la proposición y se lee si la administración da el visto bueno y si no, no se puede leer y pido el receso para que se verifique por parte de la administración la proposición radicada.

**PRESIDENTE:** si, declarado el receso por favor.

Presidente: si, declarado el receso por favor.

**PRESIDENTE:** señor secretario por favor hacer el llamado a lista.


**SECRETARIO:** si señor presidente. Gustavo Adolfo Ardila Ayala, presente. Oscar mauricio arenas Valdiviezo, presente. Luis Eduardo Ávila Castelblanco, presente. Javier Ayala moreno, Elkin Yesid Bello Peña, presente señor secretario. Luis Fernando Castañeda Pradilla, presente secretario. José David Cabanzo Ortiz, Andrés Felipe Díaz Arévalo, presente. Oscar Javier Díaz Layton, Jorge Edgar Flórez Herrera, presente señor secretario. Henry Gamboa Vargas, presente. Robin Anderson Hernández Reyes, presente. Diego armando Lozada Trujillo, presente. Camilo Andrés Machado Ardila, presente. Nelson Mantilla Blanco, presente. Carlos Felipe Parra Rojas, presente. Tito Alberto Rangel Arias, presente. Cristian Andrés Reyes Aguilar, presente. Daniela Torres Zarate. Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado por 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** como hay quórum se levanta el receso señor secretario.

**SECRETARIO:** señor presidente estamos en la aprobación del artículo cuarto adicional, que se adiciono por parte de la comisión primera, estamos esperando para aprobación del presente artículo.

**PRESIDENTE:** señor secretario Reinaldo d'silva, puesto en conocimiento de la proposición, secretario de Hacienda y teniendo en cuenta que es un proyecto de iniciativa del alcalde necesito que manifieste si avala o no avala la proposición.

**DR. REINALDO JOSE D'SILVA URIBE:** gracias señor presidente, respetosamente frente a la propuesta revisada consideramos que ya está inmersa dentro del

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 78 de 91

artículo cuarto de la propuesta y efectivamente ya estamos realizando las acciones con el área metropolitana de Bucaramanga estamos generando las diferentes acciones para que se haga de manera automática sin que intervengan pues los contribuyentes en todos estos casos masivos, de igual manera se procederá hacer unas mesas de trabajo de conformidad como se ha venido estableciendo para poder determinar el procedimiento que seguir y evitar de esta manera que los contribuyentes deban acercarse, digamos en la mayor cantidad de veces a la administración para poder hacer esta solicitud. Entonces, no vemos viables hacer cambios en el artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Carlos parra.


**H.C. CARLOS FELIPE PARRAL ROJAS:** gracias presidente. Pues para dejarle constancia a la ciudad digamos que aquí la administración ha tomado una descicon en torno a desconocer la definición constitucional del impuesto predial y de la sobretasa como un porcentaje del impuesto predial, por una parte, por otra que su misma exposición de motivos muestra como hay más de 4000 personas, 3400, que tienen entre 70 y 100%, 186 que tienen más del 51% y 1.700 que tienen más del 100% y entonces estamos asumiendo el plano que todos son productos de error en el área y eso es lo que no ha quedado establecido en esta plenaria asumiendo además, asumiendo además que la sobretasa ambiental es algo allá aparte, no señores, el recibo dice impuesto predial unificado la constitución lo define impuesto predial unificado, la constitución y la ley es la que nos obliga a nosotros, a todos ustedes les obliga la constitución, tenemos que aplicar la constitución nada diferente, entonces no desconozcamos a la gente que tiene un error en su liquidación y que le sobrepasa el límite, tanto la gente de estratos 1 y 2 que les pasa el 10% como la gente que no es de estrato 1 y 2 pero les pasa el 50%.

**PRESIDENTE:** bueno señor secretario.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presidente una moción.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra Tito Rangel.

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** solo diez segundos, no, solo para dejar claridad frente a los aportes del compañero, yo solicite el receso, por eso pido la palabra para explicar que en el receso volvimos hacer el ejercicio y revisar un par de liquidaciones que tenía el compañero Carlos y camilo, revisamos porque la justicia aquí nos debe llevar a construir por ciudad, la proposición que se radico en aras de reliquidar siempre y cuando encontremos errores eso es justo, más de cuatro ejemplos acabamos de revisar de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 79 de 91

los que se trajeron el receso y ninguno y ninguno arrojo errores de liquidación y lo dejo aquí porque vamos a avanzar en la votación del presupuesto de proyecto pero hay que darle claridad que no hay un solo ejemplo en esta plenaria presidente que nos ratifique que es necesario reliquidar no hay solo ejemplo y no lo hemos encontrado y hemos hecho los recesos necesarios para yo también hace unos 15 o 30 minutos demostré públicamente sobre un ejemplo que se presentó que no tenía ejemplo era una mala interpretación, por eso la invitación es que los ciudadanos vuelvan a comprender el ejercicio de la apertura que apropósito le digo al secretario, gracias por no solo disponer aquí en el primer piso al área también si no que ahora los puntos digital o vive digital, también más de 10 espacios en Bucaramanga se van a atender nunca se había hecho eso para que los ciudadanos acudan y no se vea esto como que lo van a poner hacer filas, no, hay más de 12 13 espacios donde podemos despejar dudas y rápido avanzar con el proceso. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** terminada las intervenciones señores honorables concejales como no fue avalada la proposición, eh aprobar de aprobar el artículo 4, cuarto, eh se modificado por la comisión primera la pongo a consideración honorable concejales.

**SECRETARIO:** señor presidente puesto en consideración el artículo cuarto adicionado por la comisión primera ha sido aprobado por la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** seguimos con la lectura del artículo quinto señor secretario.

**SECRETARIO:** El artículo quinto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo señor presidente.


**PRESIDENTE:** eh señor secretario continúe con los considerantes a consideración el artículo quinto.

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo quinto señor presidente por la plenaria del concejo de Bucaramanga, considerandos, A que el concejo de Bucaramanga mediante el acuerdo municipal 025de diciembre 7 del 2004 estableció incentivos tributarios por el pago oportuno impuestos prado unificado así, quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de enero de cada año tendrá un descuento del 10% sobre dicho impuesto y un 5% para quienes cancelen en el mes de febrero el cual ha sido objeto de modificación en el cual el plazo de aplicación y o porcentaje de descuento por similares, condiciones para los años graduables 2020, 2021 y 2022. B), que el instituto geográfico grafico Agustín Codazzi, se ordenó mediante resolución numero 68-000-052-2018 de diciembre 19 de 2018, la renovación


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>80</b> de <b>91</b>

de la inscripción en el catastro de los predios ubicados en los sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana del municipio de Bucaramanga y declaro vigentes los avalúos resultantes de la actualización de la formación de los sectores señalados a partir del 1 de enero de 2019, presentando incremento importante en el impuesto y la sobretasa para 2019, lo que hizo necesario que el concejo de Bucaramanga, mediante acuerdo municipal 001 de 2019 concediera mayores porcentajes de descuentos para estos sectores y ampliara las fechas para acceder a los mismos, mediante que fue aplicada antes de que el tribunal administrativo de Santander suspendiera los efectos de la resolución citada emanada del IGAC, suspensión que posteriormente en junio 16 fue revocada por el concejo de estado. C), Que el área metropolitana de Bucaramanga en su condición de gestor catastral en cumplimiento de lo ordenado mediante Auto del 16 de junio de 2023 proferido por la sala de lo contencioso administrativo del honorable concejo de estado remitió para efectos fiscales la información catastral para el año gravable 2024, con la renovación de la inscripción en el catastro de los predios de los sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana del municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo ordenado por la RESOLUCION NUMERO 68-000-052-2018 (diciembre 19 de 2018) proferida por la dirección territorial Santander del instituto Geográfico Agustín Codazzi y con el ajuste anual ordenado por el Gobierno Nacional. D) consecuencia de lo expuesto, tenemos que 117.396 predios por medios que componen estos sectores, están ubicados en una posición diferencial, en cuanto a las condiciones de liquidación del impuesto para esta vigencia en el sentido de haber liquidado un mayor valor de impuesto a raíz de la aplicación de la actualización de los avalúos catastrales en 2019, de manera que esta población de contribuyentes presentan unas condiciones diferenciales que les habita para aplicar unas consideraciones diferentes en el pago de su impuesto, razón de ser del ajuste por equidad propuesto. E) que los contribuyentes cuyos inmuebles corresponden a los sectores antes descritos presentan incremento en el impuesto predial unificado y sobretasa producto de la aplicación de la base agradable actualizada en el 2019 y ajustada en el 2024 en varios destinos y estratos frente al valor liquidado 2024 no obstante la aplicación del límite del 50% previsto en la ley 1995 del 2019 lo cual es pertinente conceder un mayor porcentaje de descuento por valor por pago total de la obligación tributaria, lo que representara un alivio al incremento restante de la aplicación de los avalúos actualizados y que permanecen suspendidos durante 5 años. F) que la administración municipal consiente de



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 81 de 91

la circunstancia actuales señaladas se encuentran conveniente conceder para los predios ubicados en los sectores 2, 4 y 5 mayor porcentaje de descuento hasta marzo 31 de 2024 por pago total del impuesto predial unificado y sobretasa como una forma de mitigar el aumento. G) que de igual forma considere conveniente conceder plazo mensual para pago de quienes no pueden acogerse al descuento, facilitándole el cumplimiento de la obligación tributaria. H), que el artículo 7 de la ley 918 del 2023 mediante el cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica, dispuso del impacto fiscal de cualquier proyecto de ley de ordenanza o acuerdo que orden gasto o que otorgue beneficios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo debiendo incluirse expresamente en la explosión de motivos y en las ponencias de tramites respectivo a los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, frente a l requisito la secretaria de hacienda observa que el costo que representa mayor porcentaje de descuento con respecto al contenido en el acuerdo 025 del 2024 del 10% calculado en la suma aproximada de 14,555,970,426 no afecta el recaudo proyectado por este concepto para la vigencia fiscal 2024 estimada en la suma de 187,232,032,456, conforme queda demostrado en el análisis del costo fiscal contenido en la exposición de motivos que hace parte integral del proyecto de acuerdo y conforme a la certificación expedida por el secretario de hacienda tampoco afecta el marco fiscal de mediano, plazo las medidas que se limitan a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento vigente en el acuerdo 025 del 2004 y permitir el pago de manera mensual para quienes no puedan hacer el pago dentro de la fechas límite establecidas. I) en relación con el plazo para conceder los descuentos los cuales han sido establecidos en el acuerdo 025 de 2004 en los meses de enero y febrero tenemos que las circunstancias especiales de cambio de gobierno y su transición los mismo que los tiempos que en los últimos años toman la publicación de actos administrativos como el ajuste anual a los avalúos catastrales y el IPC acumulado a diciembre 31 de 2023, factores necesarios para determinar el valor de la liquidación que solo se conocieron hasta enero 9 de 2024, además de los tiempos que toma a enviar a los contribuyentes los recibos oficiales de pago, no obstante los distintos mecanismos virtuales mediante los cuales pueden acceder a ellos, se estaría reduciendo el plazo de pago con descuentos antes de conocer el valor a pagar, siendo conveniente y adecuado ampliar el plazo de pago con descuento,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 82 de 91


medida que debe acobijar todos los contribuyentes en aplicación a los principios de equidad e igualdad tributaria. J), conforme a o anterior esta propuesta. Es indispensable para proteger las garantías de los contribuyentes haciendo razonables las medidas de descuentos por pronto pago frente al porcentaje de descuento y plazo de aplicación, lo mismo que diferir su pago en mensualidades bajo razones y encontrando viable y conveniente las medidas que se adopten en el comité de políticas fiscal con fin en realizar los días 15, 17 y 22 de enero del 2024 del Se pronuncio favorablemente conforme a las actas número 01, 02, 03. Señor presidente ha sido leído en considerando con las modificaciones introducidas por la introducidas y aprobadas por la comisión primera.

**PRESIDENTE:** ¿leído los considerandos honorables concejales, aprueban los considerandos?


**SECRETARIO:** señor presidente ha sido aprobado el considerando modificado por la comisión primera.

**PRESIDENTE:** señor secretario de lectura a la exposición de motivos por favor.

**SECRETARIO:** exposición de motivo, el proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del honorable consejo municipal de Bucaramanga contiene los siguientes objetivos, de un lado conceder un descuento denominado ajuste por equidad a los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos promedios fueron objetos de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 y que por dicho efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto a 2023, esto es, los que comprenden los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado y sobretasa hasta el 31 de marzo de 2024 del veinte por ciento (20%) sobre el impuesto predial unificado. Así mismo establece para quienes no opten por el pronto pago y no puedan acceder a este descuento después podrán elegir diferir el pago del impuesto y sobretasas así: en cuotas mensuales para los semestres durante toda la vigencia fiscal. De otro lado y para los demás sectores catastrales el descuento de que trata el acuerdo 025 de 2004 del 10%, se amplía el plazo de aplicación hasta el 31 de marzo del 2024. CONSIDERACIONES GENERALES, mediante acuerdo municipal 025 de diciembre de 2004, se fijaron incentivos tributarios por el pago oportuno del impuesto esperado unificado del 10% a quienes cancelan la totalidad del impuesto durante el mes de enero y el 5% para quienes cancelen en el mes de febrero. Norma que se mantiene vigente con fin de preservar un política de descuento buscando mejorar los ingresos tributarios, hacer posible las metas de recaudo el instituto geográfico Agustín Codazzi ordeno mediante resolución numero 68-

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>83</b> de <b>91</b>

000-52-2018 de diciembre 19 del 2018, la renovación de la inscripción en el catastro de los predios ubicados en los sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana en el municipio de Bucaramanga y declaro vigente los avalúos resultantes de ella actualización de la formación de los sectores señalados a partir de del primero de enero del 2019 presentando incremento importante en el impuesto de la sobretasa para 2019 lo cual condujo que el concejo de Bucaramanga mediante acuerdo municipal 001 de 2019 concediera mayor porcentaje de descuento para estos sectores y ampliara las fechas de accesos a los mismos, el tribunal administrativo de Santander mediante auto comunicado al municipio de febrero 28 de febrero del 2019 suspendió los efectos de la resolución antes citada y el concejo de estrado mediante auto de junio 23 de 2023 revoco la medida de suspensión todo dentro del proceso de inmunidad que se surte según expediente numero 2019 96900 generando. Así que el municipio deba liquidar el impuesto predial unificado con la información fiscal para dichos efecto remite el gestor catastral el cual contiene los avalúos actualizados en 2019 y ajuste anual durante los 5 años que han transcurrido generando así incremento en el impuesto predial para el 2024 compara en el 2023 con el comportamiento que más adelante se detalla en el cuadro número tres, el impuesto predial es uno de los tributos de mayor participación, dentro de los ingresos tributarios y a su vez de los que conforman los ingresos corrientes de libre destinación, en este presenta el siguiente comportamiento de ejecución en los últimos 4 años. En la gráfica se observa que para el año gravable 2020, en la cual surge la actualización catastral de los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rurales puestas en vigencia primero de enero del 2020 y suspendida de manera inmediata enero 23 del 2020, sin embargo, de realizar la reliquidación por efectos, de la suspensión. Se observa un leve repunte frente al valor presupuestado en los demás años grabables del crecimiento obedece al incremento también leve de la tarifa en aumento 0.25 puntos para 2021 para el año 2022 y siguiente de la tarifa aumento en 0.5 puntos consideraciones legales. La constitución política el artículo 287 de la constitución el artículo 313 de la constitución política del numeral cuarto del artículo 338 de la constitución política, el artículo 363 de la constitución política, igualmente fundamento legal la jurisprudencia, la sentencia 527 de 1996, la iniciativa del proyecto se fundamenta en el artículo, en el párrafo primero del artículo 71 de la ley 316 de 1194. Con relación al ajuste de equidad e igualdad en materia tributaria del artículo se fundamenta en el artículo 363 de la constitución política en la sentencia C 059

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 84 de 91


del 2019, en la sentencia C 6600 del 2015,1 en la sentencia C 9932 del 2004, en la sentencia C 521 del 2019, en la sentencia C 1112 del 2001 la liquidación oficial del impuesto predial unificado y sobretasa para el año gravable 2024 detallado por sectores se presentó así un cuadro de liquidación oficial por sectores, conforme se observa en el cuadro número uno los sectores representan los mayores repuntes en los valores liquidados del 35% del 3%, 2% y 15% con respecto al valor de la liquidación total del impuesto unificado que llego a 282,412,279,312 en el cuadro número 2 que contiene los valores agrupados por sectores de acuerdo con los factores de actualización catastral 2019 y 2020. Se observa que los sectores 2, 4 y 5 presentan tan el 72% de la liquidación del impuesto predial unificado a los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rural que participaron con el 28%. Cuadro número dos, liquidación oficial agrupada, fases de actualización catastral, los anteriores permiten además concluir que existen 117 mil 369 predios los cuales componen los sectores 2, 4, y 5 y se ubican en una posición diferencial en cuanto a las liquidaciones del impuesto para que esta vigencia en el sentido de haber liquidado un mayor valor del impuesto a raíz del cargue de la actualización de los avalúos catastrales realizado en el 2018 con vigencia fiscal 2019 ajustada al 2024 con el incremento anual, de manera que esta población de contribuyentes presentan unas condiciones diferenciales que les habilita para aplicar unas condiciones distintas en el pago de su impuesto razón de ser del ajuste por equidad propuesto, esto con fundamento en la sentencia C 690 del 96, de las anteriores citas es aconsejable señalar que se hace justicia de que al establecer un descuento el pago de los impuestos sobre aquellos contribuyentes cuya situación de liquidación del impuesto es más gravosa al de la generalidad producto del cargue de la actualización catastral en esta línea y en área de propender por aplicar el principio de equidad tributaria esta iniciativa promueve que el impuesto para la vigencia 2024, este de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y que pese a que el catastro adelanto un proceso de actualización para reflejar la realidad de nuestro inventario predial esta medida se propone con el fin de mitigar el impacto que es esta genera la liquidación del impuesto predial de los extractos 2, 4 y 5 con fin de promover el pago del impuesto de todos los contribuyentes a la luz de los principios de justicia y equidad, veamos cuadro número tres, comportamiento, cuadro número cuatro, en el cuadro número 3 y 4 respecto de los predios con liquidación oficial estos presentaron incremento del

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>85</b> de <b>91</b>

20%, 30%, 40% y 50% no obstante la aplicación de los límites establecidos en la ley lo cual es evidente la necesidad de establecer medidas de alivio tributario por pronto pago, beneficiando así un número importante de ciudadanos y a su vez asegurando y garantizando el recaudo efectivo y oportuno de tan importante renta que compone los ingresos tributarios en el cuadro número cuatro y en relación con los predios de los estratos 2, 4 y 5 con mayor incremento por el cargue de los avalúos catastrales actualizados en el 2019 se presenta incremento del 50% en el mayor número de predios es preciso tener en cuenta que se encuentran pendientes de liquidación oficial 7.721 predios de los cuales 4,176 corresponden a sectores 2, 4 y 5. Sobre principio de retroactividad tributaria, importante destacar en esta oportunidad que la propuesta incluye un descuento por el pago del impuesto predial correspondiente al año gravado 2024 y pase a que conforme a la regla de causación del impuesto en el artículo 19 del decreto municipal 040 del 2022 mediante el cual se cumplió el régimen tributario municipal a la fecha de esta propuesta, el impuesto ya se causó veamos por razón la adopción de esta medida extraordinaria temporal no vulnerable la prohibición constitucional de aplicar de forma retroactiva, la forma tributaria, la parte final del artículo 363 superior establece las leyes tributarias no se aplicaran con retroactividad lo cual se espera que para todo cambio o modificación de los regímenes legales la estructura sustancial de los tributos se ha aplicado a partir de la vigencia siguiente la cual ha sido preferida la norma en salvaguarda de la seguridad de los contribuyentes, respecto al impuesto predial este se causa en primero de enero de cada vigencia fiscal con lo cual. Es evidente que para la vigencia fiscal 2024 este impuesto ya se encuentra causado sin embargo no se puede perder de vista que para los sectores 2, 4 y 5 este impuesto se causó en unas condiciones diferentes a las especificadas a las de los demás sectores de la ciudad esto como consecuencia del proceso de actualización catastral llevada a cabo en el 2019, suspendida durante 5 años lo que los posiciona en una situación diferencial prevalente como queda demostrado en los análisis presentados, no debe existir dudas respecto del proceso de medida conceder un descuento por el pago del impuesto predial del año gravable 2024 esto a la luz de la jurisprudencia que ha matizado la aplicación del principio de retroactividad específicamente en los casos en los que las medidas promuevan algún tipo de condiciones especial, bonifican para los contribuyentes, esto enmarca dentro del concepto general de la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>86</b> de <b>91</b>

favorabilidad, con fundamento también en la sentencia C 527 de 1996, C 952 del 2007, la C 878 del 2011. La corte en esta misma sentencia se refiere a la posibilidad de reconocer efectos retroactivos a beneficios fiscales y es enfática en privilegiar situaciones jurídicas consolidadas, en materia tributaria el concepto de derecho adquiridos esta intrínsecamente vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas lo cual a su vez está relacionado con el principio de retroactividad de la ley, según lo cual con los efecto retroactivos de las leyes en materia tributarias no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efecto se hayan dado bajo legislación anterior. Por lo cual este principio prohíbe en materia de tributos que una ley tenga efectos en anterioridad a su vigencia, salvo que se trate de una disposición más favorable para el contribuyente, ahora bien es posible concluir la procedencia de aplicar este benéfico de descuento en el valor a pagar del impuesto predial para la vigencia 2024 en tanto se trata de otorgamiento de beneficios a favor de los contribuyentes los cual permite concretar y garantizar los principios constitucionales de favorabilidad, legalidad en favor de los administrados y permite además llegar a la tan anhelada equidad, puesto con este. Busca promover el pago con descuento en un contexto socioeconómico específico, impacto fiscal del proyecto de acuerdo para establecer impacto fiscal del proyecto de acuerdo se presenta comportamiento del recaudo histórico de las diferentes vigencia fiscales en las cuales se ha presentado aumento tanto en el plazo de ampliación con el porcentaje otorgado como en años gravables de la actualización catastral, en el cuadro número cinco se observa el comportamiento que ha tenido el recaudo del impuesto predial desde el 2013 hasta el 2023 que en los cuales ha existido actualización catastral 2013, 2019, 2020, 2022 y en los cuales el municipio otorgado descuentos del 20 y del 30% nos permite determinar que con el descuento propuesto del 20% se llegaría a un recaudo neto a marzo 31 de diciembre de la vigencia de 116,216,615,973 y durante los restante 9 meses tendríamos un recaudo de 18,,462,577,919 representando una cifra mensual promedio de 251,3197,547 valor este último estimado de acuerdo al comportamiento histórico de abril a diciembre del recaudo a diciembre llegaría a 183,491,134 asegurando la meta presupuestal con una ejecución del ingreso del 99.5% menos valor por 822 millones del resulta marginal y no representa disminución del ingreso que requiera disminución del gasto. El costo fiscal de la presente propuesta de acuerdo municipal equivale a la suma calculada de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 87 de 91


1.455.570.427 que conforme, se observa no afecta al recaudo presupuestado en la suma 187,232,456 para la vigencia fiscal 2024 y luego no habría impacto y por misma razón no afectaría el marco fiscal de mediano plazo de manera negativa, dado no requeriría una renta sustituta o fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho costo en los términos del artículo 7 de la ley 819 del 2003 mediante la cual se distaron normas orgánicas del presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica en su artículo 7, contrario a ellos la medida resulta adecuada y pertinente en términos alivio tributario de por incremento a la base gravable conjugada crisis económica de la cual no se recuperan los hogares de ellos bumangueses y se traduce mantener y mejorar la cultura de pago y percibir los recursos del impuesto en tiempo oportuno. La secretaria de hacienda concluye frente a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo en relación con el marco fiscal de mediano plazo a que se refiere el inciso primero del artículo 7 de la ley 819 del 20023 que la ampliación de la fecha para otorgar el descuento del 10% hasta el 31 de marzo del 2024 y el incremento del porcentaje de descuento para los previos con incremento con carga de la de la actualización catastral adicionada con el ajuste anual es compatible y conveniente con el mismo la aplicación del plazo para el otorgamiento del descuento vigente en el acuerdo 025 del 204 es conveniente en términos de alivio tributario el incremento de la base gravable los límites al impuesto predial aplicados según requisitos excepcionales cobijaron la siguiente tipología de predios, se resalta en el cuadro número seis, todos los predios respecto los cuales fue practicado la liquidación oficial les fue aplicados los limites previstos en la norma vigente. y estas medidas otorgadas por la ley junto con la presente propuesta se traducen incentivos para primer para el primer el pago del impuesto presentando consideración de los honorables concejales, por el alcalde de Bucaramanga Jaime Andrés Beltrán Martínez, señor presidente ha sido leída la exposición de motivos con las modificaciones aprobadas por la comisión primera.

**PRESIDENTE:** leída la exposición de motivos, ¿la aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente la exposición de motivos con la modificación introducida por la comisión primera señor presidente.

Aprobada la exposición de motivos señor secretario, continúe con el preámbulo.

**SECRETARIO:** preámbulo, el concejo municipal de Bucaramanga, en ejercicio de atribuciones constitucionales y legales que le asisten en especial

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 88 de 91

las conferidas por el artículo 287 numeral 3 294 numeral 33 numeral 4 338 y 363 de la constitución política, decreto 333 de 1986 y la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 y el decreto municipal 040 del 2022. Ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** leído el preámbulo, ¿aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** aprobado el preámbulo, lea el título señor secretario.

**SECRETARIO:** título. POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** leído el título honorables concejales, ¿aprueban el título?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** queriendo los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pasarlo, ¿quieren los honorables, que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del del acalde con sus respectivas certificaciones?

**SECRETARIO:** señor presidente, así quiere la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 001 del 2024 pase a sanción del señor alcalde del municipio de Bucaramanga con todos sus anexos y certificaciones.

**PRESIDENTE:** por favor señor secretario enviarlo a la respectiva sanción.

**SECRETARIO:** si señor presidente.

**PRESIDENTE:** terminamos, continúe señor secretario con el orden del día.

**SECRETARIO:** si señor presidente, lectura de documentos y certificaciones.


**H.C. OSCAR FELIPE PARRA ROJAS:** presidente antes de terminar.

**SECRETARIO:** hay una comunicación del proyecto.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra Carlos Felipe Parra.

**H. C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias presidente, con el propósito de aclararle a la ciudadanía que queda digamos como en la confusión de que paso. Yo, digamos estuve trabajando en este tema y hay muchos ciudadanos que me están preguntando ¿qué fue lo que se aprobó? para aclararlo, se aprobó que de oficio tiene que revisar y pues una moción de orden a la plenaria. Se aprobó que de oficio tiene que revisar, todos los casos donde digamos se reporte un error. Mi petición es que de oficio se revisen todos los casos donde hay un aumento superior al 50%, no todos los casos donde hay



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>89</b> de <b>91</b>

un aumento exponencial del área, sino de todos los casos donde hay un aumento superior al 50%, pero como no lo aceptaron de oficio, pero entonces lo tengo que hacer yo por una petición y a los ciudadanos que nos confiaron cientos de cientos de recibos pues les decimos que ahora vamos hacer la petición, para eso les pagan a los concejales. Pero, tenemos que encontrar a 6.000 personas que les aumento y eso nos pone un trabajito, que lo hacemos con gusto, pero tenemos que encontrar a 6.000 personas cuyo aumento fue superior 50% para verificar si eso corresponde o no a los cambios del área metropolitana. Y eso es un trabajo y lo hacemos con gusto, pero si hubiera podido evitar si, hubiéramos acogido a la proposición para revisar de facto los recibos que tienen un aumento superior al 50% pero gracias presidente.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal Tito Rangel.


**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presidente agradecerle a usted por el manejo de la plenaria, ha sido una plenaria de más de 5 horas, informales a los ciudadanos que hoy el concejo municipal, ha hecho un debate responsable como lo acaba de decir mi compañero propositivo, y hoy hay una buena noticia para Bucaramanga y es que se aprobaron todos los alivios que se discutieron aquí desde la comisión primera y agradeciéndole a los concejales de la comisión por su ejemplo, su trabajo y su compromiso, a los medios de comunicación presidente y a todas las personas que nos puedan ayudar a comunicar la información, hacemos un llamado del concejo municipal para que nos ayuden a comunicarle a los ciudadanos y todos tengan acceso a la información. A los ciudadanos que estuvieron aquí presentes gracias por el tiempo y entender la discusión tan profunda y técnica que estos proyectos, gracias a todos los compañeros que estuvieron hasta este momento, la administración gracias por la compañía, a todos Dios los bendiga gracias.

**PRESIDENTE:** continúe con el orden del día señor secretario por favor.

**SECRETARIO:** quinto punto del orden del día señor presidente. Lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que hay una comunicación en la secretaria por leer de parte de la secretaria de salud y ambiente, la cual dice.

**PRESIDENTE:** léala señor secretario.

**SECRETARIO:** reciban cordial saludo, de acuerdo a lo informado en la presentación del informe de gestión en la secretaria, me permito extender la invitación al acompañamiento de recorrido por los centros de salud de Bucaramanga, por lo anterior allego cronograma para el recorrido a los centros de salud. Fecha lunes 29 de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 90 de 91

enero del 2024 hora de inicio: 630 am lugar de encuentro centro de salud L a Libertad hora de finalización 1:00 pm centro de salud que se van a visitar, centro de salud Libertad, centro de salud Toledo Plata, centro de salud Cristal, Bucaramanga, centro de salud Mutis, centro de salud Campo Hermoso, centro de salud La Joya, centro de salud el Rosario y centro de salud Comuneros. Espero contar con su compañía. Señor presidente ha sido leída la comunicación enviada por la secretaria de salud para hacer visita mañana desde las 6:30 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde a los centros de salud de Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** continuemos con el orden día señor secretario.

**SECRETARIO:** sexto punto del orden del día, proposiciones y asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones por leer en la secretaria y estamos en el punto de asuntos varios.

**PRESIDENTE:** señor secretario continúe con el orden del día.

**SECRETARIO:** señor presidente en este momento no hay solicitudes de luz. Señor presidente acaba de soltar la palabra el concejal Luis Ávila.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Luis Ávila.

**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** gracias presidente, no, simplemente hemos hecho un ejercicio de más de horas y es por un compromiso de ciudad, y es lo más importante y aplaudo que cada uno de los concejales de manera propositiva hicieron aportes, nosotros en la comisión primera y bueno todo es buscando el beneficio de los ciudadanos y aplaudo que este concejo sea propositivo y sigamos trabajando por el beneficio de la ciudad. Gracias presidente.

**SECRETARIO:** señor presidente solicita el uso de la palabra el honorable concejal Jorge flores.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Jorge flores.

**H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** dos cosas presidente muchas gracias, es que escuchando la comunicación que envía la secretaria de salud, que citemos mañana antes de la visita, instalamos la sesión y hacemos control político como ella quiere que hagamos el recorrido por los puestos de salud, para mirar el tema del estado, tendría un sentido que nosotros hagamos esas visitas y luego traemos el informe del estado de cosas acá, porque o si no, pues ella nos está invitando a la, digamos de manera informal, pero sería como una persuasión individual. Entonces, aprovechando esa invitación yo creo que podemos citar mañana e instalar que hagamos el recorrido y una vez terminado el recorrido para presentar el informe en la plenaria señor presidente, muchísimas gracias.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** muchas gracias honorable concejal, continuemos con el orden del día secretario.

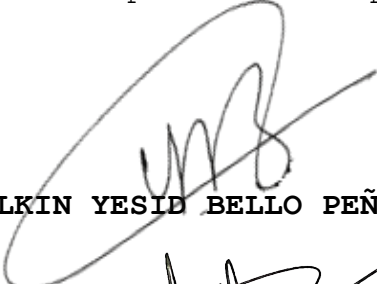
**SECRETARIO:** señor presidente no hay más petición del uso de la palabra por lo tanto ha sido agotado el orden del día.

**PRESIDENTE:** agotado el orden del día les informamos por medios electrónicos. Muchísimas gracias y Dios los bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria

**EL presidente,**

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El secretario general,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

ELABORADO POR: JOSUÉ DAVID NOVA CAMARGO.  
REVISADO: